

741
241

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO



**LA SOCIEDAD ACTUAL FRENTE AL
FENOMENO DEL TRAFICO DE DROGAS**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

SILVIA ROJAS AREVALO



México, D. F.

1991

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA SOCIEDAD ACTUAL FRENTE AL FENOMENO DEL TRAFICO
DE DROGAS

I N D I C E

	PAGINA.
INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	
CONCEPTOS GENERALES.....	4
1.1 Qué es:	4
a) Droga:.....	4
b) Narcotráfico.....	5
c) Estupefaciente:.....	6
1.2 Diferentes Clases de Droga:.....	13
a) Marihuana:.....	13
b) Hashish:.....	14
c) Inhalables:.....	14
d) Heroína:.....	16
e) Morfina:.....	17
f) Coaína:.....	18
g) Anfetaminas, Pastillas y Barbitúricos:.....	20
h) Cáscara de Plátano:.....	21
i) Hongos:.....	22
j) Peyote:.....	23
k) Amapola:.....	24
l) Opio:.....	26
m) Sustancias Tóxicas:.....	28
n) L. S. D. :.....	29

CAPITULO SEGUNDO

CRONOLOGIA DE LOS HECHOS DEL TRAFICO DE DROGAS -	
QUE HAN IMPACTADO A LA SOCIEDAD MEXICANA EN LOS ULTIMOS-	
AÑOS. ASI COMO LA TRASCENDENCIA SOCIO EMOCIONAL.	
	31
2.1	Año de 1985.....
	32
2.2	Año de 1986.....
	50
2.3	Año de 1987.....
	56
2.4	Año de 1988.....
	58
2.5	Año de 1989.....
	58
2.6	Año de 1990.....
	65
2.7	Trascendencia socio-emocional.....
	67

CAPITULO TERCERO

LA DINAMICA DEL TRAFICO DE DROGAS.	
	69
3.1	Reacción de la Opinión Pública.....
	69
3.2	Formas de Operación del Narcotráfico.....
	71
3.3	Profiláxis.....
	78

CAPITULO CUARTO

MARCO JURIDICO DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD.	
	82
4.1	Introducción.....
	82
4.2	Instituciones y Leyes Reguladoras de los Delitos
	Contra la Salud.....
	83
4.3	Delitos Contra la Salud.....
	84
4.4	La Penalidad de los Delitos Contra la Salud.....
	99

CAPITULO QUINTO

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS DELITOS CONTRA LA-	
SALUD.	
	103
5.1	Causas:.....
	103
a)	Las drogas como un medio de subsistencia económi

	PAGINA
, co y emocional.....	103
b) El Medio Ambiente.....	104
c) La Familia.....	104
d) La Educación.....	104
e) La Vivienda.....	105
f) El empleo.....	105
g) El Desempleo.....	106
h) El Subempleo.....	106
5.2 Consecuencias.....	107
a) Económicas.....	107
b) Políticas.....	108
c) Sociales.....	109
d) Jurídicas.....	111
CONCLUSIONES.....	114
BIBLIOGRAFIA.....	119

I N T R O D U C C I O N

El narcotráfico es un hecho muy antiguo en la historia de la humanidad; pero actualmente el desarrollo de esta actividad - llega a niveles de extensión e intensidad nunca antes alcanzados.

Es un hecho que el desarrollo del narcotráfico a últimas- fechas se ha originado en la existencia de un mayor número de -- consumidores de drogas ("Se llama droga a cualquier sustancia natural o elaborada, capaz de producir cambios físicos o mentales - en las personas que las consumen"), quienes han generado una demanda superior.

Aquí nos encontramos con la vieja ley económica que señala que a más demanda se produce más oferta; y por lo tanto -como- ocurre con todos los bienes y satisfactores que la humanidad produce- al existir un número creciente de adictos, es inevitable -- que el narcotráfico se vea incrementado. Por otra parte, el consumidor de enervantes busca -dentro de la inquietud que nos anima a todos los seres humanos- salida que a su entender son las ade-- cuadas, aunque en realidad sean absolutamente falsas. Esto es, - el que se aficiona a las drogas de cualquier tipo (sea meriguana, opio, heroína, hongos alucinógenos o ácido lisérgico, etc.), en- cuenta por un momento estados que al parecer le causan benepláci- to al modificar su conducta racional y permitirle evadirse de su- realida cotidiana.

Por ende, considero de trascendental importancia exponer- los conceptos generales o podríamos llamar básicos, porque para - el conocimiento preciso de todo tema es menester tener conocimien- to de las bases a tratar a través de las distintas cate- gorías puesto que de no ser así sería imposible alcanzar una ma- yor comprensión del tema que estamos tratando. Por ello es preci- so retomar varios conceptos de droga para otorgar mayor informa- ción y forma de tratamiento de los mismos, lo que permite ampliar los distintos criterios de aquellos que pretenden incursionar en esta área del crimen.

Al atendemos a la época actual en la que el ser humano vive más angustiado, viéndose sometido a un bombardeo inmisericorde de noticias por radio, televisión, periódicos y otros medios de -- difusión por lo que son casi siempre de infortunios y desgracias; -- de hambrunas, de enfermedades incurables como el cáncer el sida; -- de crisis financieras y bancarrotas de países que se ven imposibilitados para hacer frente a los requerimientos de la población, y -- si aunamos todo esto el problema existencial del hombre, resulta -- explicable el aumento en el consumo de drogas que proporcionan una sensación de supuesta tranquilidad. Y al existir un número mayor de consumidores de estupefacientes, hay por fuerza una mayor producción de narcóticos. En pocas palabras, el exceso de seres humanos angustiadados se traduce en una gran solicitud de éste tipo engañoso de satisfactores, que a fin de cuentas ocasionan daños de por vida a la salud de quienes los consumen. A ello hay que agregar -- que el productor y traficante de drogas procura vender su mercancía, para lo cual realiza campañas entre la juventud con el fin de ganar nuevos clientes, persuadiendo de su consumo a las nuevas generaciones que se encuentran aterradas ante el negro futuro al que se encaran, con amenazas de guerras, dolores y muertes.

Es patético observar como se manejan los grandes personajes del narcotráfico, quienes por regla general no son molestados -- como es natural, se trata de sujetos que por su poderío económico -- no en pocas ocasiones se hallan incrustados con funcionarios públicos a quienes hacen partícipes de sus utilidades. Ese es precisamente uno de los grandes obstáculos que impiden terminar con el -- narcotráfico. Sin duda esto es grave, pero lo más grave aún; es -- que de estas figuras la prensa hace toda una noticia, casi una telenovela, en donde los manejan como héroes, ídolos, peras que de la nada se convierten en magnates; trascendiendo así en la sociedad en forma negativa.

Por ello, consideramos que es vital estudiar más detalladamente la reacción social a la acción del narcotráfico, haciendo un análisis primeramente de cual es el sentir social, la idea o -- concepto de la opinión pública acerca de esta ilícita actividad.

Profundizando en el tema, es menester contemplar el marco-jurídico, en lo referente a los delitos contra la salud, así pues-analizaremos las instituciones y leyes que regulan los mencionados ilícitos de forma detallada para posteriormente pasar a presentar-las reformas y diferentes interpretaciones plasmadas en la ley res-pecto de los mismos, a su vez presentaremos la interpretación de -la Suprema Corte de la Nación, a través de la jurisprudencia emi-tida de las actuaciones judiciales a lo largo de los años en nues-tros tribunales, para concluir con las sanciones impuestas a quie-nes se dedican a este ilícito negocio a través de la penalidad de-acuerdo a la conducta realizada.

Por último expondremos las causas y consecuencias deriva--das del fenómeno explicado cada uno de ellas para lograr presentar una visión objetiva del fenómeno y su incidencia en la sociedad -aparejada con las complejidades de la vida misma.

CAPITULO PRIMERO

CONCEPTOS GENERALES.

1.1.- Qué es:

Droga: "Nombre genérico de ciertas sustancias minerales, vegetales o animales que se emplean en la medicina, en la industria o en las bellas artes" (1)

La droga es una sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente o narcótico. (2)

Estas son algunas de las definiciones más comunes, a efecto de ampliar más nuestro acervo consideramos pertinente citar -- además de las anteriormente expuestas, otros conceptos de droga.

Droga, D l (neerl, droog. seco) nombre genérico de ciertas sustancias usadas en química, en la industria, en la farmacéutica, este vocablo deriva de DROOGG, cuyo significado es "seco" o "árido". (3)

La droga es cualquier sustancia natural o elaborada capaz de producir cambios físicos o mentales en las personas que las -- toman o consumen". (4)

Dado a la diversidad de conceptos y a efecto de hacerlo lo más comprensible, la consideraremos como: Una sustancia que afecta al cuerpo o a la mente.

(1) Diccionario Enciclopédico Universal. Edit. CREDSA, --- 1976, pág. 1297.

(2) Diccionario de la Real Academia Española, pág. 246.

(3) Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española. - 39 Edic. 1913, pág. 875.

b) Narcótico, "Esta acepción proviene del griego NARKOTI--COS que significa adormecer". (5)

El Narcótico es una sustancia que produce sopor o narcosis todas ellas de estructura química muy variable, y usadas unas -- como hipnóticos y otras como anodinos. Entre los narcóticos principales se encuentran los extraídos de la adormidera, coa, estemonio, cáñamo de la India, etc. (6)

La principal función del narcótico, es que produce sopor o entorpecimiento, disminuyendo la actividad vital del organismo.

Narcótico, "Se definió como una sustancia que proporciona inconciencia, pérdida, pérdida de la sensibilidad de los reflejos y relajación de los músculos esqueléticos por su acción sobre el sistema nervioso central. Algunos científicos consideran todavía narcóticos el óxido nítrico, éter, cloroformo, etc., los médicos-modernos prefieren limitar la palabra narcótico a un estado de alivio del dolor seguido en caso de dosificación excesiva, de sueño o incluso de pérdida del conocimiento.

De acuerdo con este concepto más reciente, los narcóticos a diferencia de los verdaderos anestésicos aminoran o suprimen el dolor antes de perturbar la conciencia y provocar somnolencia. En algunos países la terminología legal se adhiere a esta distinción moderna y clásica como narcótico, solo las sustancias capaces de combatir el dolor local y general, como la morfina, codeína, bencorol y coacina.

(4) Diccionario de la Real Academia Española, pág. 897.

(5) Diccionario de la Real Academia Española, pág. 1902.

(6) Enciclopedia Temática Salvat. 12 Edic. 1987, pág.1980.

En España se denominan estupefacientes sin distinción los narcóticos y anestésicos capaces de producir hábitos (véase estupefacientes, placer mayor a dolor) narcosis es un estado en el que el sistema nervioso central experimenta una disminución o abolición temporal de su actividad automática, al mismo tiempo que una alteración o actividad automática o pérdida parcial de su reacción a los estímulos. Se trata por tanto de un fenómeno esencialmente reversible aunque la administración inadecuada de grandes dosis de narcóticos puede causar trastornos irreversibles en el sistema nervioso y producir tal vez la muerte.

El mecanismo de acción de los narcóticos verdaderos es todavía desconocido aunque se sospecha que interfieren las reacciones que producen entre el tejido nervioso y ciertas sales que alteran profundamente la distribución del calcio en los tejidos. Finalmente existe casi la certeza de que ejercen una influencia profunda sobre los sistemas enzimáticos del organismo". (7)

c) Estupefaciente, "Este vocablo proviene del latín estupefaciente cuyo significado es producir estupor, ahora bien, para comprender más profundamente, estupor es un trastorno parcial de las funciones psíquicas, definitivamente el concepto es jurídico no psíquico ni médico; es una substancia narcótica que hace perder la sensibilidad como la cocaína. Las interrogaciones en estos dos últimos campos deben proceder a la cuestión en aquel y ser la base científica para resolverla. Ningún otro punto de partida puede tener el legislador que se apresta a formular los delitos contra la salud, esta palabra tiene gran importancia criminalística pues con ella se designan varias plantas y sus principales activos que precisamente por causar trastornos de carácter síquico en las personas han sido utilizados con fines criminales además por tener demanda en los viciosos y maniáticos juegan importante papel desde el punto de vista de su tráfico o comercio -

(7) Humberto Cossío A. Droga Toxicomanía el Sujeto Delictivo y su Penalidad (jurisprudencia y prontuario) Edit. año, pág.

clandestino.

Por curiosa circunstancia algunas de esas plantas son autóctonas lo cual implica que tanto ellas como sus propiedades -- sean ampliamente conocidas y hayan sido objeto de una considerable aplicación, especialmente en el campo de la superstición ya -- que de esta forma es como han sido explicados sus efectos en nuestro pueblo, pero no queremos adelantarnos en este aspecto sin haber precisado cuales son estas plantas y sus principios activos".
(8)

En la legislación mexicana el término estupefaciente se -- emplea para designar ciento dieciséis sustancias mencionadas en -- el artículo 292 del Código Sanitario (verlo) vigente y se utiliza con un sentido netamente jurídico, otorgando una enumeración netamente enumerativa y un contenido abierto ya que en cualquier momento se pueden incluir sustancias cuyo consumo puede considerarse como dañino a la salud pública.

En términos generales comprende con alto riesgo de ser consumidas de manera abusiva, es decir, incompatibles con la práctica médica habitual y que tienen escaso o nulo valor terapéutico.

Las sustancias incluidas actualmente bajo la designación -- de estupefacientes son fundamentales aquellas a que se refiere -- la convención única de 1961 sobre estupefacientes realizada en -- Nueva York.

(8) Ibidem. pág. 48.

Cabe mencionar que nuestra legislación contempla otro grupo de sustancias capaces de causar dependencia a los que se califica como psicotrópicos (del griego psicho y tropos que modifica la mente). Tal calificativo se aplica como en el caso de los estupefacientes en forma numerativa se aplica como en el caso de -- los estupefacientes en forma enumerativa y abierta y estrictamente jurídica. Tal calificativo se aplica como en el caso de los estupefacientes en forma enumerativa y abierta y jurídica. La lista de sustancias comprendidas en este grupo es publicada periódicamente por la Secretaría de Salubridad y Asistencia siguiendo los lineamientos antoados en el artículo 321 del Código Sanitario, los que a su vez emanan del convenio sobre sustancias psicotrópicas suscrita en la Ciudad de Viena en febrero de 1971, incluidas en este grupo se presentan desde sustancias sin aplicación médica actualmente definida, hasta otras de excesivo uso industrial pasando por las que tienen diversos niveles de valor terapéutico, - en forma operacional podemos definir a los estupefacientes cuyo consumo implica un alto riesgo de tornarse abusivo y llegar a representar un peligro para la salud pública.

Por todo ello están sometidas a un control severo jurídico sanitario con el fin de restringir su disponibilidad limitando y controlando su producción lícita y evitando su desviación hacia el mercado ilícito.

Para la determinación del tipo y grado de fiscalización -- requerida para una droga, en particular se debe de tomar en cuenta la magnitud del riesgo para la salud y el valor terapéutico.

De acuerdo con la legislación sanitaria vigente, los estupefacientes quedan comprendidos en dos categorías en atención a las medidas de control a que están sometidas:

a) Estupefacientes prohibidos, que por tener valor terapéutico escaso o nulo y por ser susceptible de abuso, constituyen -- un problema especialmente grave para la salud pública; opio, heroína, cannabis, sativa o marihuana, papaver somniferum o adormidera y erythro xilon navogratense o coca en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.

La adquisición de las sustancias antes señaladas podrá ser autorizada por la Secretaría de Salubridad solamente para fines - de investigación a organismos o instituciones del sector público-federal los que comunicarán a aquella dependencia del Ejecutivo - la forma en que fueron utilizadas y el resultado de las investigaciones efectuadas.

b) Estupefacientes sometidos a riguroso control, en vista de que poseen algún valor terapéutico pero constituyen un valor - grave para la salud pública. La prescripción de medicamentos que contengan sustancias de las comprendidas en este apartado, requiere del uso de recetarios especiales editados, autorizados y suministrados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, aquí se - incluyen todas las sustancias enumeradas en el artículo 292 del - Código Sanitario a excepción de las señaladas en el apartado anterior. De entre ellas destacan; anfetaminas, cocaína, dextroanfetamina, deidrocafeína, difenoxilato, difenoxina, etilmorfina, fermetrazina, hidrocodona, metadona, metanfetamina, metilfenidato, morfina, narcocodona, pentazocina, pentobarbital, petidina, secobarbital y tabafina.

Algunas de estas sustancias pueden suministrarse con receta médica, siempre y cuando formen parte de una especialidad farmacéutica y estén mezclados con uno o varios ingredientes más, no contengan más de diez miligramos de estupefacientes por unidad -- pesológica y la concentración no exceda del 2.5% en los preparados no divididos.

Contengan por unidad de dosis no más de 2.5% de difenoxilato calculado como base y una cantidad de sulfato de atropina equivalente como mínimo al 5% de la dosis de difenoxina.

La capacidad de ciertas plantas para alterar las funciones del sistema nervioso fué conocida desde la antigüedad la adormidera, era cultivada por los egipcios y los persas desde hace treinta y cinco siglos.

La preparaban en filtros y brebajes sedativos, como aquella que se refiere Homero en la Odisea y que Elena, hija de Zeus -- hizo beber a Menelao para hacerlo olvidar los males.

Las propiedades embriagadoras del cáñamo (can-nabis) cultivado en las mesetas de la India como resina se utilizaba para provocar exaltaciones dionisíacas en ciertas ceremonias religiosas, ya eran citadas en antiguos libros chinos de farmacología.

El uso difundido de ambos estupefacientes hace su aparición en el occidente a principios del siglo XIX, Baudelaire exaltó al opio y a la cannabis en su apardis artificiales y el público aprendió a conocerlos en las visiones de una literatura de estetas y de poetas que buscan nuevas sensaciones.

A este período de curiosidad literaria sucedió una etapa de interés médico. Los científicos pusieron en evidencia los trastornos mentales ocasionados por el abuso de las drogas causantes de dependencia, así como el fenómeno paradójico de la dependencia psíquica (antes llamada hábito) y del síndrome de supresión que caracteriza la dependencia física.

La alarma médica quedaba plenamente justificada por cuanto la industria químico-farmacéutica que iniciaba su prodigioso desarrollo, suministraba masivamente una serie de productos de mayor potencia y fácil disponibilidad.

Para completar el cuadro a finales del siglo XIX y a principios del XX la organización y la codicia de los traficantes, --estimuló la aparición de repetidas olas de epidemia de dependencia con respecto a la morfina, la cocaína, el éter, la cannabis y --finalmente la heroína. Problemas que se constituyeron en verdaderos azotes y que exigieron la intervención de los gobiernos. --El fenómeno de la farmacodependencia se convirtió así en un problema social.

La lucha se inició así a escala nacional mediante decretos y reglamentos y en el plano internacional con la formación de comisiones especiales en la Sociedad de Naciones (llamada comisión del opio y otras drogas nocivas) que continuaron y se ampliaron --en la comisión de estupefacientes de la ONU". (9)

Estupefaciente, "Deriva del latín stupefactio/onis que significa pasmo o estupor, es una sustancia narcótica que hace per--

der la sensibilidad". (10)

d) Psicotrópicos, para encontrar la respuesta a esta pregunta jurídica se requiere consultar el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, y por otra parte un convenio internacional sobre sustancias psicotrópicas de 1971.

Así el artículo 320 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos considera psicotrópicos a las "sustancias relacionadas en el mismo Código y a las relacionadas con el consejo de salubridad general, entendiéndose de esta manera que hay una doble fuente en esta materia, ahora bien, el artículo 321 del Código en mención clasifica a los psicotrópicos en cinco grupos que son:

a) Los que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema grave para la salud pública.

b) (Los que tienen algún valor terapéutico y la gravedad mayor). Los que tienen algún valor terapéutico pero constituyen un problema grave para la salud pública.

c) Los que tienen valor terapéutico pero constituyen un problema para la salud pública.

d) Los que poseen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública.

e) Los que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria". (11)

Así concluimos que es la eficacia terapéutica y la gravedad mayor o menor de los problemas de carácter sanitario los que producen los criterios a seguir en cuanto a este precepto.

(10) Diccionario de la Real Academia Española. Pág. 334.

(11) Código Sanitario y sus disposiciones reglamentarias. Edit. Porrúa, S.A. Décimo tercera edición. Pág. 82.

e) Estimulante, "Generalmente son drogas anfetaminas que aumentan el estado de alerta, reducen el hambre y producen una -- sensación de bienestar, citaré algunos ejemplos; la cocaína, las anfetaminas (benzedrina), la dextroanfetamina, (dexedrina) y la -- metanfetamina (metedrina), esta última droga en el común social -- se le conoce como "speed" o "cristal", así mismo los estimulantes se conocen como "uppers" o "pepilli". (12)

f) Sedativos, "El sedativo es aquel que produce sueño, están cuando se toman en pequeñas dosis, relajan el estado nervioso en tensión y la ansiedad que produce la actividad acelerada del -- sujeto, encontrándose de esta manera que son los barbitúricos los que conforman el grupo más grande de los sedativos, es importante manifestar que cuando se ingieren sin control ni vigilancia el -- sujeto tiende a volverse dependiente". (13)

(12) Droga Toxicomanía el sujeto delictivo y su penalidad--
op. cit. pág. 35.

(13) Ibidem. Pág. 37.

1.2.- Diferentes Clases de Drogas:

a) Marihuana, La marihuana es una planta India conocida -- como *connabis sativa*, esta planta tiene una sustancia "denomina-- da tetrahidrocannabinol (THC) que es considerada como la que produ-- ce los efectos activos de la marihuana, se ha descubierto que las partes más ricas en tetrahidrocannabinol se encuentran en los extre-- mos superiores de la flor, así mismo que la flor tiene menos can-- tidad y menos aún o casi nada, los tallos y las semillas se han-- llegado inclusive a la conclusión de que el tetrahidrocannabinol -- produce los efectos mentales que se le atribuyen a la mencionada-- droga, la marihuana tiene un variado múltiple de sustancias pero-- ésto no causa efectos mentales que se le atribuyen a la menciona-- da droga, la marihuana tiene un variado múltiple de sustancias -- pero ésto no causa efectos psicofisiológicos en el adicto.

Los efectos que produce la marihuana son variantes y direc-- tamente proporcionales con la cantidad que se consume, el efecto-- de esye narcótico se hace sentir con una perfecta rapidez que va-- entre quince y treinta minutos posteriores a la inhalación del -- humo y cuyos efectos tienen una duración de un intervalo que va -- entre dos y cuatro horas.

Existen dos signos o síntomas que son constantes y que con-- sisten en enrojecimiento de los ojos y el aumento de la frecuen-- cia cardíaca, así mismo se pierde la coordinación de las extremi-- dades, disminución de la temperatura corporal, hambre insaciable, inflamación de las membranas mucosas y los bronquios, pérdida del sentido del espacio, disminución del potencial de los reflejos, - boca sucia, mareo, además necesita beber agua de manera constante con avidez especial para los alimentos dulces, el adicto crónico-- se ve somnoliento, suda de manera abundante, representa palidez - y tiene los dedos sobre todo las yemas decoloradas, el aliento -- representa o reproduce de una manera especial el olor del humo -- de la marihuana". (14)

(14) *Ibidem*. Pág. 3.

b) Hashish, "Es la resina de color pardo oscuro que se recoge de los extremos de la cannabis sativa.

Es al menos 5 veces más fuerte que la marihuana. Debido a ello sus efectos sobre el consumidor son evidentemente más fuertes, más intensos y también es mayor la posibilidad de efectos secundarios". (15)

c) Inhalables, "Los inhalables son la droga de la pobreza o si preferimos señalarlo de la miseria. Cerrado el camino a muchísimas de otras sustancias extrañas o costosas, éstos dependientes actuales o potenciales han vuetlo los ojos hacia los inhalables que a su bajo precio asocian la virtud de escapar a las prevenciones de la legislación prohibitiva y de hallarse comercialmente al alcance de todas las manos; estos factores han hecho que la intoxicación a través de los inhalables se generalice entre niños y adolescentes sobre todo de los sectores económicamente débiles. Hay estudios interesantes a este respecto en uno de ellos Lammoglia Cuevas y Rivera Barrios advierte". (16)

Quizá la circunstancia que preocupa mayormente al estudio de la salud pública y de la psiquiatría de la comunidad en nuestro país, sea el uso y el abuso de sustancias intoxicantes y de predominante selectividad por el sistema nervioso central.

Desde 1968 es que se inicia en forma epidémica este problema y se logra percibir que no eran ni el abuso de estupefacientes ni de psicotrópicos diversos lo que continúa el proceso más severo de difusión de esta enfermedad social.

Por su parte los investigadores a los que ahora citamos exponen sus propios elementos obtenidos a través de la consulta en el centro de trabajo juvenil.

(15) Droga Toxicomanía el sujeto delictivo y su penalidad-op. cit. pág. 6.

(16) Delitos en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos. Sergio García Ramírez, Editorial Trillas, Pág. 123.

Aquí de un total de 869 varones el 48.85% se integró con usuarios de volátiles inhalables en contraste con la marihuana -- empleada en el 36.61% de los casos. De un grupo de 131 mujeres -- estas sustancias resultaron empleadas en el 51.56% de los casos -- frente a la marihuana que se usó en el 48.86%, también se aportaran elementos aquí tomados de una estadística de los tribunales -- para menores del Distrito Federal en diciembre de 1978 las conclusiones se refieren a 121 varones que usaron inhalables en el 81.38% de los casos al paso que el empleo de la marihuana afectó -- sólo al 52.41%.

El señalamiento de peligros y daños por el uso de estas -- sustancias es impresionante, los mismos investigadores hacen notar la opinión corriente en la literatura médica en el sentido de que los inhalables acarrearán síndrome de abstinencia. Dicen que -- la investigación llevada a cabo por su equipo de trabajo, han encontrado evidencias irrefutables de la presencia de disfunciones cerebrales en diversos lados que en muchas ocasiones han podido -- corroborarse con la práctica de electroencefalogramas y aún de -- neumoencefalografía. Y añaden; nuestra primera conclusión al respecto evidentemente pretende que el abuso de solventes causan disfunción cerebral y cerebelar de diversos grados.

A su vez Torres Ruíz indica que los signos y síntomas ordinarios en la intoxicación aguda por volátiles inhalables, van desde de la incoherencia en el lenguaje hasta el delirio, las alucinaciones, las convulsiones de inconciencia e inclusive la muerte. En cuanto a signos y síntomas frecuentes en el uso crónico de dichos inhalables figuran: halitosis, fatiga, depresión, hiporexia, pérdida de peso, temblor, trastornos de memoria, irritación de piel y del sistema respiratorio. Como complicaciones por el uso de -- inhalables volátiles; Torres menciona depresión de la médula --- ósea, degeneración de los nervios hepáticos, congestión pulmonar -- y hemorragia, degeneración cerebelosa, daño hepático y renal, neuritis periférica, trastornos del ritmo cardiaco y muerte por sofocación.

En síntesis, se arriba a esta afirmación sobre inhalables

el daño que ocasionan está fuera de duda. Ahora bien, si uno u otro ingredientes activo es más perjudicial o afecta cualquiera partes o si excreta de modo diversos, son datos que se acomodan bajo el rubro siguiente: los inhalables dañan psicofisiológicamente a el usuario y afecta sensiblemente el medio social.

Se ha expuesto que el problema penal de los inhalables está resuelto con severidad por la asimilación de aquellos a la lista de psicotrópicos, según el artículo 321 del Código Sanitario que incorpora a los que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria, hipótesis que engloba, es claro, a muchos de los productos que ahora nos interesan. Notése, sin embargo, que la punición por cauda de psicotrópicos alcanza sólo a los contenidos en las 3 primeras fracciones de aquel precepto, no así a los contemplados en la fracción V, que es la que en este momento viene al caso. Ello claro está, sin perjuicio de sanciones de otro orden, verbigracia la consecuencia administrativa por el uso de sustancias industriales con acción psicotrópica sin permiso y control de la Secretaría de Salud (artículo 325 del Código Sanitario)". (17)

d) Heroína, "La diacetilmorfina (heroína) es un derivado semisintético de la morfina y se obtiene acetilando ésta.

Más activa que la morfina, en consecuencia su toxicomanía se adquiere muy fácilmente y es supremamente difícil de dominar.

Su afecto placentero produce euforia, excitación, irresponsabilidad y falta de personalidad acompañada de un gran despego de la vida por la cual el adicto se convierte en un ser peligroso, esta droga es un polvo blanco y fino de sabor amargo, el cual se obtiene luego de complicados métodos de extracción de la morfina, es quizá el estupefaciente que más fácilmente crea hábito y por ello su fuerte efecto es el preferido de la mayoría de los toxicómanos.

Se puede usar absorbiendo como el raté tomándola en solu-

ciones o inyectada que es el método más común.

Los toxicómanos habituales han significado los métodos de neyección utilizando simplemente un alfiler que es insertado en la vena luego de disolver la cantidad de droga requerida en agua, ésta introduce en el orificio dejado por el alfiler por medio de un gotero, luego se efectúa una serie de masajes con el fin de que la droga penetre en los tejidos. El continuo uso de estos sistemas produce en el brazo del drogadicto una serie de cicatrices características y en muchas ocasiones éstas se convierten en úlceras por el uso de elementos infectados". (18)

e) Morfina. "(de morfeo dios del sueño) f. Sustancia narcótica, alcaloide del opio, cuyas sales muy venenosas se emplean en medicina como calmante". (19)

Morfina, "en un principio a la morfina se le denominaba -- "principium somniferum", pero dado su efecto formidable para llevar a una persona a los brazos de morfeo se le cambió por el nombre de morfina.

La Morfina es el alcaloide más importante del opio y alcanza el 10% de los alcaloides totales.

Es el primer alcaloide del opio y clandestinamente se usa en polvo ya mezclado con otros aditamentos por los morfínomanos -- en inyecciones o con el sistema descrito por la heroína, sus efectos son menos intensos que ésta última y por ello ha perdido adictos, razón por la cual ya casi se usa sólo en algunos países de Europa.

(18) Vox., Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española. op. cit. pág. 949.

(19) Vox., Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española. op. cit. pág. 824.

En medicina se acostumbra en soluciones, también en polvos y cubos cristalinos. El opio es el fruto de la adormidera, tiene un color café oscuro y olor a tierra al prepararlo para el consumo, se disuelve, se fermenta y se consume; fumándolo, masticándolo o comiéndolo. Por lo regular no se acostumbra a consumirlo puro, sino en los países asiáticos y se fuma en China en donde se prepara en píldora que se consumen en una pipa especial de la cual se inhala profundamente el humo. El fumar opio produce un profundo sueño acompañado de grandes fantasías y alucinaciones, según dicen los adictos, en algunos países se ha prohibido el cultivo de la adormidera, que anteriormente era no sólo permitido sino auspiciado por el gobierno ya que en su exportación constituía una buena fuente de ingresos, la prohibición se ha convertido en una medida contraproducente puesto que en el mismo porcentaje que ha disminuído el uso del opio, se ha acrecentado el de la heroína lo que es peor naturalmente, puesto que esta última costumbre es de causas más fatales que la primera." (20)

f) Cocaína, "erytroxylon coca-lam. erytroxylon novogranatense (morris), la coca es orifinaria de la región de Macchu Yango en el Alto Perú (hoy Bolivia) se extrae de un arbusto "erytroxylon coca-lam el cual alcanza hasta 3 metros de altura; produce flores amarillas y frutos rojos, tiene unas hojas ovales características que llegan a medir de 3 a 7 centímetros de largo por 3 de ancho y cuyos caracteres de identificación son:

una corta espícula en el extremo y 2 líneas longitudinales convinentes en ambas extremidades.

La cocaína, es una sustancia de color blanco, cristalino y brillante que se extrae de una hoja de coca, planta ésta muy cultivada en ciertos países de América del Sur y muy especialmente en Bolivia donde se exporta a otros países, como Argentina, Brasil y Chile.

(20) Droga, Toxicomanía el sujeto delictivo y su penalidad Op. cit. pág. 18.

En estos mismos países existen gran cantidad de laboratorios clandestinos dedicados a transformar la hoja de coca por medios químicos en cocaína pura (clorohidrato) la que en su mayoría se exporta por vía aérea, por medios terrestres, ésta puede pulverizarse y perder el valor; por lo contrario por vía terrestre (ferrocarriles, automotores) se transforma en forma de sulfato base que es más consistente y por lo tanto puede recibir las manipulaciones por todos los medios a que es sometida y luego es cristalizada en laboratorios clandestinos existentes en los países importadores, dejando así mayores utilidades a los traficantes.

Según se ha descubierto últimamente que la cocaína no produce hábito, pero no obstante sí es un fuerte estimulante que puede producir alucinaciones y proporcionar situaciones delictivas.

Cocaína Mexicana, la cocaína es una base monovalente y caletnada con agua mejor con ácidos o alcalis, se descompone dando ácido benzohicoalcohol metílico y legonina cristaliza en alcohol en prismas monoclinas y grandes incoloras de sabor amargo soluble en 700 partes de agua fría, 10 partes de alcohol frío, 4 partes de éter, 0.5 de cloroformo; se disuelve además en acetona, éter, acético y benzol. La cocaína bien sea de las hojas de la coca o de la cocaína bruta, en México existen árboles que producen cocaína y las hojas tienen hasta 2% de alcaloide y las viejas a lo más el 1%.

La materia prima para obtener la cocaína de árboles mexicanos es la planta cuyo nombre técnico es erytroxylon mexicano, la cual se puede encontrar en abundancia en los siguientes pueblos de Sonora o sus inmediaciones: Bacatete, Cumuripa, Tecori, Tubac, Carion, Capitán, Cubabapo, Buenavista, Ranchito, Los Ojos, Coyote Jacatacari, Escorpión, Mutica y cerca de la costa de los pueblos de Atanasio y Rahum.

El método de obtención de la cocaína que emplean los traficantes de drogas, es tan sencillo que hasta un estudiante de medicina lo logra hacer.

Consiste en tomar las hojas secas del árbol ya descrito -

y pulverizarlas y agregarle una solución de carbonato de sodio, -- después se agrega éter de petróleo y la cocaína se disuelve en este solvente. Una vez separado el éter del petróleo se agita éste con solución de ácido clorhídrico, se forman el clorhidrato de cocaína en la solución acuosa la cual se separa, se concentra y se deja que cristalice el clorhidrato de cocaína, si se desea se puede purificar siguiendo los mismos métodos.

La cocaína produce efectos físicos y psicológicos muy variados donde la droga toca el cuerpo y, más tarde, en órganos lejanos a ese punto. Localmente, tal como se ha dicho, la cocaína contrae los vasos sanguíneos y la anestesia completa pero temporalmente. Cabe señalar que cuando se aspira afecta el recubrimiento de la nariz. Cuando se fuma se afectan los pulmones. En el momento que la cocaína penetra a la sangre y a todo el cuerpo, produce un profundo efecto en el corazón, incrementando rápidamente el ritmo cardíaco y la presión sanguínea. También aumenta la temperatura del cuerpo dilata las pupilas y puede afectar la visión. Algunos oftalmólogos expertos informan que han detectado cristales de cocaína en las retinas de quienes la han usado mucho tiempo. Estos informan ver flashes, como pequeñas estrellas que se mueven de un lado a otro.

g) Anfetaminas, Pastillas y Barbitúricos, desde 1940 existe una nueva forma de intoxicación, la de las anfetaminas, las cuales ocasionan un estado de excitación e insomnio permanente, por lo que el individuo ingiere a menudo barbitúricos para poder dormir, produciéndose así una forma de intoxicación llamada suplementaria. Entre las anfetaminas las más comunes son el fenobarbital, el senacol y el nembutal, usados como sedativos.

Las anfetaminas se usan como estimulantes que alivian la fatiga y por lo tanto dan la sensación de gran energía y vitalidad; muchas personas abusan de tales energías y después sufren las consecuencias al pasar el efecto de la droga, con la cual viene con mayor depresión y fatiga que la natural, lo anterior cuando las consecuencias no son mayores y el exceso de energía se convierte en actos violentos, llegando hasta cometer crímenes en muchas ocasiones.

Tales drogas se han vuelto costumbre sobre todo en las damas de alta sociedad quienes las usan para estimularse, ya sea en las frecuentes noches de fiesta o como sedativo para contrarrestar su efecto al día siguiente, determinando con el tiempo en un colapso nervioso producido por los excesos físicos y falta de sueño." - (21)

Barbitúricos, "L. Barbata-úrico A.D.J. dic. de un ácido - cristalino cuyos derivados tienen propiedades hipnóticas, 2.-M nombre común de estos derivados." (22)

h) Cáscara de Plátano, el plátano secado al Beat Nicks de Greenwich Village parece ser un agente maravilloso de ebriedad mística que relega los efectos de la marihuana como un aspecto accesorio, la marihuana y el L.S.D., al menos es lícito, afirman los fumadores de plátano, dejarnos pues viajar en paz. Y ya corre el rumor alrededor del L.S.D. que los hipsters murmuran que los químic^{os} habrían aislado un nuevo cuerpo, el STP de efectos extraordinarios, 8 horas de ascensión, 30 horas de viaje lo divino en cumplido.

Plátano, "M. género de las plantas monocotiledóneas de los países tropicales. / fruto de dicha planta (sinon.banana-banano) - la cáscara de plátano seca produce efectos narcóticos cuyas propiedades relegarán en un momento dado, debido a su licitud a la marihuana y al L.S.D., sus efectos se manifiestan de la siguiente manera, una vez que el adicto inhala el humo existe un lapso de 8 horas que lo llaman de ascensión culminando este período, inicia otro de aproximadamente 30 horas de viaje, ésto es cuando la droga causa sus máximos efectos en el organismo del adicto.

(21) Ibidem. pág. 27

(22) Time Life. Drogas L.S.D. visiones y un horrible peligro. pág. 37.

(23) Pequeño Larousse en color. Ramón García Pelayo y Gross. Edit. Larousse París 1972, pág. 694.

La relación a la temporalidad en los efectos de la droga, es mucho más elevada que los que causa la marihuana y el L.S.D. -- por tal motivo se puede decir que en un momento dado puede relegar en cuanto a su importancia a las dos anteriores drogas mencionadas debido a que como ya apuntamos, sería prácticamente imposible la prohibición del cultivo de la planta de plátano, dado que sus frutos poseen al mismo tiempo grandes propiedades alimenticias y debido a su costo está al acceso aún de las capas o clases sociales y-económicamente débiles". (24)

1) Hongos, En México encontramos que además del peyote hay otras dos sustancias que se han empleado desde el tiempo de los -- aztecas y que ejercen un peculiar influjo sobre la mente.

Estas plantas son el tenacatl, el hongo sagrado y el ololiuqui conocido entre los mazatlecos como la flor de la virgen, el hongo sagrado crece entre las heces del ganado.

Durante las estaciones lluviosos de junio a septiembre crece en la superficie de los boñigos del ganado en forma de caperuza sobre un largo tallo, los mazatlecos lo cosechan gustosamente y lo ponen a secar para su empleo futuro.

Según el botánico R.E. Shultes hay adivinos profesionales que se ganan la vida descubriendo intoxicados con el tenacatl las propiedades robadas y otros secretos. Normalmente se consumen 15-hongos, las dosis entre 50 y 60 son venenosas y el uso repetido de grandes dosis puede determinar la locura.

Una agradable sensación de alegría y bienestar aparece tan pronto como se han comido los hongos.

Este estado de exalación va acompañado de risa dicción incoherente y fantásticas imaginaciones con brillantes colores similares a los que produce el peyote. Parece que los adivinadores pagan alto precio por su afición, pues se vuelven viejos rápidamente y a los 35 años tienen aspecto de un anciano.

(24) Pequeño Larousse en color. Ramón García Pelayo y --- Gross. Edit. Larousse Paril 1972, pág. 2200.

Sabemos por sus relatos antiguos que el culto de los hongos sagrados es anterior a la conquista española.

Era celebrado con fervor por los indígenas mexicanos.

j) Peyote, "? mej. planta de efectos narcóticos que usan los indios para soportar el hambre y las fatigas de la caminata. - (lophophora williamsii)". (25)

Peyote o mezcalina. Es un alcaloide que se obtiene de un cactus pequeño y sin espinas y que se encuentra en las más altas estepas de México y Texas, los indios mexicanos le dan origen divino y ciertas tribus como las de los huicholes lo creen proveniente del dios peyotl, a quien entinan cantos y ofician ceremonias siguiendo la liturgia heredada de los aztecas.

"El empleo del peyote fué introducido a los Estados Unidos y Cánada por los apaches mezcaleros que hicieron una incursión en México en ocasión de las grandes guerras del sureste. Estos indios dieron origen al nombre de mezcalina, después se extendió a otras tribus y finalmente a los Kiowes que fueron convertidos al cristianismo y entre quienes nació una creencia según la cual Dios había depositado uno de sus poderes en el peyote y que Jesucristo le entregó la planta a los indios en la época de penuria.

El peyote se extrae de la sumidades de un pequeño cacto narcótico mexicano llamado "lephophura williamsii" antes denominado "anhalunim lewuinil".

Su uso está difundido entre los indios mexicanos los huicholes que viven en la Sierra Madre, anualmente organizan una peregrinación para aprovisionarse del cactus, primero le parten la parte superior, luego lo ponen a secar al sol y una vez seco lo consumen provocándoles alucinaciones". (26)

(25) Diccionario Histórico de la Lengua Española. Academia Española, Tomo I, pág. 518.

(26) Vox, Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española. Barcelona 1973, pág. 203.

k) Amapola, la amapola papaver rhoeas L. Esta planta es exótica entre nosotros y aunque se ha adaptado bastante bien su látex es muy explotada industrialmente (producción de opio) ni se trata propiamente de un tráfico, sólo tiene importancia desde el punto de vista ornamental y por eso las vemos frecuentemente en los jardines de tierra fría.

Vulgarmente la palabra amapola es un nombre genérico pues con ella designamos cualquier especie de las papaveroides. Sin embargo, desde el punto de vista taxonómico, ésta familia comprendería varias especies distintas tales como el papaver soniferum.

Esta última también llamada adormidera es una planta casi cosmopolita pues se encuentra bastante distribuida en el mundo, sin embargo, en los lugares en que más se ha aclimatado y en donde su opio es más rico en principios activos son: Turquía, Argelia, Chile y la India, centro que ha sido el origen de un eterno e intenso tráfico tanto oficial como clandestinamente con el mundo entero.

Son motivo de este comercio tanto el opio en bruto como sus propios activos.

La adormidera, es una planta más bien pequeña, crece cuando más un metro, es una planta anual de aspecto exuberante de anchas hojas abrazadoras festonadas o sinuadas de flores blancas, rosadas o violetas con la cápsula redonde u ovoide.

Para la obtención del jugo (opio) cuando se han caído los pétalos se practica con un instrumento de hueso una pequeña incisión en la parte inferior de la cápsula por la que emana un jugo lechoso que se recoge cuidadosamente, el cual una vez evaporado y concentrado forma una masa semisólida y precisamente es el opio. Este se empaqueta de manera especial y se envía a los laboratorios de productos farmacéuticos donde mediante procedimientos científicos, se extraen, aíslan y purifican los alcaloides.

Esto es pudieramos decir lo que se hace bajo control legal, pero en la práctica parte de este opio va a parar a manos de traficantes o de contrabandistas, quienes lo introducen clandestinamente a determinados países en donde lo venden en bruto o igualmente-

mediante laboratorios especializados es sometido a la extracción de sus principios para ser éste a su vez distribuido en los países de consumo.

La razón de este tráfico estriba en que un traficante -- bastante hábil puede llegar a ganar 2 ó 3 mil dólares por kilo de heroína o de morfina, etc., que logre colocar en el mercado.

Los habituados o toxicómanos se les denominarán de acuerdo con el alcaloide que utilicen. Así se trata de morfina serán los morfínomanos o heroínomanos, o simplemente opiómanos.

Las vías de introducción al organismo pueden variar según el vicioso y la clase del producto de que se trate. La heroína que es un polvo blanco amarillento se absorbe con la nariz, o se inyecta por vía subcutánea. La morfina también se aplica por inyección o por vía oral en forma de pastillas.

La acción psíquica del opio se manifiesta primeramente -- por euforia, sensación de bienestar, lococidad, etc., más tarde -- por la obtención de su sueño artificial, acompañado de imágenes -- fantásticas (paraísos artificiales con lo cual el individuo alcanza una felicidad inefable). Sin embargo, a medida que el vicio -- progresa el individuo va perdiendo la memoria, el concepto de la moral, la responsabilidad, hasta llegar al delito generalmente para conseguir con que comprar la droga o también porque se convierte en un desadaptado social, otra situación que viene a agravar -- el problema es la de que el organismo a medida que se va habituando a la droga va exigiendo mayor cantidad de ésta para alcanzar -- intensos intentos y consecuentemente más se van aumentando las -- dificultades de la víctima para conseguir la cantidad indispensable, lo que hace más angustiosa su crítica vida, especialmente al gran costo de estos productos y a la dificultad para conseguirlos, salvo algunos casos en que el individuo altera una fórmula médica o cuenta con la complicidad de ciertos empleados o celadores de -- esas drogas; en todo caso, cuando se llevan batidas sobre esos -- delinquentes o cuando en las riquezas de sospechosos se encuentran -- papeletas, polvos, pastillas, etc., éstas deberán ser enviadas al laboratorio de toxicología del Instituto de Medicina Legal para -- su correspondiente análisis.

Amapola, "Habadora, y este del latín (papaver) planta ámba de la familia de las papaveraceas, con flores rojas por lo común y semilla negruzca, frecuentemente nace en los sembradíos y los infesta. Es sudorífica y algo calmante. Mojadas las hojas de la higuera con las hojas de amapola y puestas sobre la herida sacan los huesos quebrados, es de gran eficacia a los que escupen sangre... xarabe de amapolas". (27)

1) Opio. "(iu l gr.opinión) m. droga narcótica que se obtiene desecando el jugo de las cabezas de adormideras verdes. - 2. fig. lo que motiva el embrutecimiento moral sin. anfon (pus)". (28)

Opio. "fr., ya., opium., it., oppio (del l.opium) QUIM.- látex desecado al aire de los frutos inmaduros de la adormidera (papaver somniferum) que se cultiva principalmente en Asia Menor sobre todo en los puntos elevados del NO, y en menor escala en la India, China, Egipto e Irán, etc. En estado seco es una masa oscura dura y deleznable desigual y granujenta. Se usa como analgésico sedante y antiespasmódico en medicina para la obtención de alcaloides (morfina, papaverina, codeína, etc.) y para fumarlo -- por producir habituación y por su toxicidad el comercio del opio -- así como su empleo en medicina, están sometidos a restricción. - Dosis de un gramo por vía bucal, han producido la muerte en menos de 2 hojas. El opio para fumar se prepara especialmente en China por medio de un complicado sistema de tostado, extracción y evaporación repetidas". (28)

(27) Droga, Toxicomanía el Sujeto delictivo y su penalidad op. cit. pág. 14.

(28) Vox, Diccionario Ilustrado de la Lengua Española. - op. cit. pág. 1057.

Opio., el opio se produce en gran escala en países como-Turquía, la India, China y otros del lejano oriente y por diferen-tes medios que partiendo del rudimentario camello hasta el moder-no avión, se transporta a través del mundo y principalmente a -- Europa y Norteamericana donde llega ya comunmente convertido en - morfina y heroína, luego de haber sido sometido a diversos trata- tamientos, en dichos países se expande al público consumidor mez- clado en proporciones de un 2 a un 4% con otras sustancias como - lactosas, quinina y bicarbonato de sodio, con el fin de hacerlo - menos afectivo y a su vez multiplicar las ganancias entre los mu- chos intermediarios.

Organizaciones muy poderosas no sólo en influencias, si- no también en capital, y de ahí es distribuido a los demás países de América por otros intermediarios que a su vez lo exponen al -- consumidor por conducto de pequeños distribuidores.

Para todos ellos el tráfico de estupefacientes dejan -- grandes utilidades por lo cual se somete a los difíciles trámites y artimañas para engañar a las autoridades como también a las --- fuertes penas con que son castigados quienes sean convictos por - el tráfico de estupefacientes, (en Estados Unidos de 5 a 20 años- de prisión, por primera vez, de 10 a 40 años los reincidentes y - no hay libertad condicional.)

500 kilos de opio vale razón de 18 dólares el kilo, en - Turquía se convierten en unos 50 kilos de heroína para lo cual -- vendida en Estados Unidos entre 18 y 20 mil dólares el kilo, va-- lor éste que se multiplica tantas veces como intermediarios cola- boran en su expendio, ya que cada uno de estos la rebajarán un -- poco más al mezclarla con los otros ingredientes para multiplicar sus ganancias. La pureza de la heroína se establece mediante un- análisis a base de ácido sulfúrico que debe dar al reaccionar un- color carmín vivo, está completamente pura.

El opio se obtiene por incisiones del fruto inmaduro de- la papaver somniferum. El jugo que brota disecado se recoge a -- mano, un kilo de opio equivale a 283 horas de trabajo. Los alca- loides están contenidos en todas partes de la planta, combinados-

con ácido mecónico imálico incluso en las semillas inmaduras las cuales pueden desplegar acciones hipnóticas en los niños.

La planta de opio glance, gladra y albamas bien pequeñas de 0.50 a un metro de altura, hoja envainante obloga y con bordes de sierra y una flor de 4 pétalos rojos y blancos y manchados en su base.

"Al caer la flor deja en su lugar el fruto o cápsula, -- elemento del cual (aún verde) se extraé el opio practicando escoriaciones en su superficie y dejando escurrir en el día o en la noche el látex, que se seca al ponerse en contacto con el aire y adquiere un color obscuro". (29)

m) Sustancias Tóxicas, desde luego estas sustancias no -- están destinadas a que las tome el hombre, contienen una variedad de elementos químicos algunos de los cuales son muy peligrosos.

Otros no son tóxicos, más que cuando se usan mediante -- períodos largos, producen un estado dr obnubilación mental que -- puede terminar en coma, se ha observado cegueras temporales, se -- sabe que puede sobrevenir la muerte cuando el disolvente es inh-- lado sin oxígeno suficiente; por ejemplo, cuando el individuo --- pierde el conocimiento y su boca cae dentro de la bolsa de plásti-- co que contiene los disolventes, algunas autopsias han revelado -- lesiones en el hueso medular, en los riñones y en los pulmones.

Podemos clasificar a estas sustancias tóxicas en pegamen-- to (cemento, gasolina líquida de encendedores, thiner, éter, clo-- roformo, óxido nitroso, etc.), sus efectos calman el hambre y son depresores del sistema nervioso, en su fase inicial producen una-- sensación de hormigueo, mareo, visión borrosa, sumbido en los oí-- dos, pérdida de la conciencia, dificultad para articular palabras en su fase más avanzada, produce vómito y sueño así como pérdida--

(29) Droga, Toxicomanía, el sujeto delictivo y su pena-- lidad. Op. Cit. Pág. 14.

de la conciencia, en su estado mayor de gravidés, temblores, respiración rápida y superficial, irregularidad en el latido cardíaco, convulsión, ojos llorosos, eufórico o somnoliento, habla con dificultad y camina tambaleándose, produce daños en el cerebro, - médula ósea, hígado y riñones.

n) L.S.D., " Es un ácido lisérgico dietilamíco, el cual es extraído de la argotina principio activo del cornezuelo del -- centeno (*claviceps purpúrea*) el hongo que estropea el grano del centeno.

Argumentan en su favor que la droga no crea hábito, que es inofensiva y bajo control médico los efectos pueden ser reducidos y cortados de plano son el menor riesgo. Sostienen que la -- droga los capacita para sentir, pensar y observar con mayor intensidad y plenitud, les permite evadirse de las normas establecidas por la sociedad y manifestar el desagrado que les permite ser -- unos simples peones en el gran juego cínico de las potencias del mundo.

Es un alucinógeno relativamente nuevo en el mercado pero ha tomado mucho auge sobre todo en Europa y Estados Unidos, esta droga produce grandes alucinaciones sensoriales y quien las toma cuando esta "viajando" dice ver en ocasiones lugares muy llamativos y paradisíacos., música celestial, paisajes, mujeres hermosas y otras veces horribles monstruos, muebles que hablan y lo llaman, etc..

Y cambiando así las reacciones según el individuo y su estado anímico, por lo regular esta droga luego de ser usada con frecuencia, conduce a trastornos mentales y por último a la locura definitiva". (30)

L.S.D., una de las drogas más nombradas, ha fascinado a los científicos no sólo por su tremenda potencia 1/300 000 de --- onza produce un trance en que un hombre baila con su propia som--

(30) Droga, Toxicomanía el sujeto delictivo y su penalidad. op. cit. pág. 14.

bra, sino también porque su acción ofrece pistas a la química de las células nerviosas. Una parte de la molécula de L.S.D. cuyo nombre científico es (Dielilamida del ácido lisérgico) es muy parecida a una parte importante de la molécula de serotonina, que es una sustancia cerebral que a través de una sinópsis transfieren las señales desde los extremos de los axones hasta otra célula nerviosa. Quizá esta semejanza explique el poder del L.S.D. - engaña a las células nerviosas haciéndolas creer que es una molécula de "serotonina" portadora de señales.

Pero con el L.S.D. no puede transmitir impulsos como lo hace la serotonina, se alteran las señales. Así la droga puede incrementar el número de señales amplificando las sensaciones recibidas se exageran más allá de la experiencia ordinaria.

Los efectos visuales de el L.S.D. son extraordinarios, - el color refulge y los objetos familiares se ven maravillosamente hermosos pero también hace que el individuo se retuerza aterrizado por las visiones terroríficas o que se crea tan indestructible que se atraviese al paso de los autos.

Algunos de los trastornos inducidos por el L.S.D. se parecen a la esquizofrenia, grave enfermedad mental.

CAPITULO SEGUNDO

CRONOLOGIA DE LOS HECHOS DEL TRAFICO DE DROGAS QUE HAN IMPACTADO A LA SOCIEDAD MEXICANA EN LOS ULTIMOS AÑOS. ASI COMO LA TRASCENDENCIA SOCIO-EMOCIONAL.

Consideramos de gran trascendencia elaborar un análisis acerca de las distintas acciones realizadas por las bandas de narcotraficantes a lo largo del país, así como las distintas formas en que trafican la droga, realizando acciones encaminadas a cumplir con el objetivo que es desde luego la distribución y llegada del narcótico a su destino y ante esta realidad es como se cometen delitos, atropellos, vejaciones, homicidios, aún de personas inocentes que tuvieron la desgracia de cruzarse en el camino de estas temibles organizaciones del crimen, así mismo muchas ocasiones la conclusión de las autoridades tanto federales como estatales que facilita el tráfico de estupefacientes y una mayor impunidad de quienes se dedican a este ilícito gran negocio.

Por ende exponemos esta cronología para tratar de proporcionar a la opinión pública una información encaminada a formar un conocimiento del por qué del incremento desmedido de las actividades del narcotráfico en nuestro país y específicamente en el período comprendido entre los años de 1985 a 1990, mismos que se han caracterizado por el recrudecimiento de la crisis económica a nivel mundial y más acentuada en México, misma que ha impulsado algunos sectores de la población ante las necesidades fundamentales de subsistencia y otras veces ante la creencia de obtener ganancias con la máxima facilidad, todo esto una verdadera utopía ya que la mafia no surgió con esta crisis económica, sino que hace muchos años atrás y hoy, ésta situación es favorable para obtener en ese imperio del crimen formado por organizaciones dedicadas a ese negocio, grandes ganancias auxiliándose de los llamados "soldados, burros, mulas", etc., y posteriormente con facilidad desecharlos o asesinarlos como quedará demostrado en la narración y presentación de estos hechos a través de los años señalados.

2.1. Año de 1985.

LA PROCURADURIA NO CONOCIA LO QUE DIJO GAVIN.

"Agentes estadounidenses; no se sabe cuantos guían aquí la lucha antidroga.

El Embajador John Gavin dió una conferencia de prensa en la sede de la Embajada de Estados Unidos, el martes 12 asistido por Francis Mullen, funcionario de la agencia para el combate de la droga (Drug Enforcement Agency, DEA) de su país.

Los datos revelaron 75 jefes importantes controlan el -- narcotráfico en México, 18 bandas lo manejan; 38% de la heroína -- que se introduce en Estados Unidos proviene de México, Guadalajara es el primer centro de operaciones del narcotráfico nacional e internacional; la operación contra la marihuana en Chihuahua fué -- posible gracias a los datos proporcionados a la policía mexicana -- por la inteligencia de Estados Unidos; opera en México un número -- de agentes norteamericanos no revelado.

El embajador dió a conocer a la opinión pública datos -- que no han sido dados a conocer ni desmentidos por la Procuradu -- ría General de la República y que suponen un conocimiento total -- y exacto sobre el narcotráfico en México. Ha identificado a 75 -- grandes narcotraficantes y a 18 bandas importantes que tienen la -- zos con los narcotraficantes de Estados Unidos y de Sudamérica.

Si ya están identificados los nombres también podrían -- darse a conocer.

Envuelto en la polémica por sus declaraciones y activida -- des extradiplomáticas, el Embajador de los Estados Unidos se mos -- tró más enterado que la Procuraduría General de la República en -- esa materia. Reveló su propia fuente de información: el Depart -- amento de Inteligencia de la Unión Americana y anunció una ofensi -- va contra la mafia nacional e internacional como parte de un es -- fuerzo de cooperación mexicano-estadounidense que "no será desa -- lentado por las presiones del narcotráfico".

Gavin no quiso responder a si existe o no algún nexo en -- tre funcionarios del gobierno mexicano y el narcotráfico.

"En todo caso, dijo, quiénes deben de responder a éste cuestionamiento son sus propias autoridades".

El funcionario diplomático informó que en nuestro país - la Embajada Estadounidense mantiene 29 agencias entre las que se encuentran la de estupefacientes que "opera a discreción con el mexicano para evitar la producción y tránsito de droga hacia los Estados Unidos".

Sobre el particular expresó:

"El gobierno de México está altamente preocupado por el sustancial incremento de los envíos de heroína en nuestro país, -- desde México y por la pureza cada vez mayor de ese estupefaciente.

Mullen apoyó lo dicho por Gavín y subrayó "la preocupación no es sólo por la cantidad de heroína que se introduce en Estados Unidos sino por su pureza lo que implica que se ha duplicado su producción y que compete ya con la que llega del sureste -- asiático.

Durante 1983, el 33% de la heroína que se introdujo en -- los Estados Unidos, provenía de México; en 1984 ascendió a 36% y para el primer trimestre del año fiscal estadounidense que se inicia en octubre de 1984, la cantidad que se había elavado ya a -- 38%.

John Gavín dijo "ningún país puede ser fuente de producción o trmpolín de narcóticos sin estar exento de la desestabilización, si no ataca el problema de las drogas.

Recordó las declaraciones del Ministro de Justicia de -- Colombia en este mismo sentido. El Ministro a que se refiere es Enrique Parejo González, que aceptó el Ministerio de Justicia Colombiano después de que su predecesor, Rodrigo Lara Bonilla, fué asesinado por traficantes de drogas, en abril del año pasado. Parejo González habló a la revista News-Week el 4 de febrero, dijo "la gente en Colombia encontró que no existe un país productor -- que no termine siendo consumidor de drogas. Con la expansión de la industria de las drogas la corrupción se ha desarrollado evidentemente. Casi no hay un área de actividad política o de vida-

institucional que no haya sido afectado de alguna manera por la corrupción de la droga".

La actitud de Colombia ha cambiado, porque "el tráfico de drogas es un delito internacional que no está confinado a los países individuales, pone gravemente en peligro los intereses de todos los países. Por ello es necesario combatir el tráfico de drogas con medidas internacionales que no estén limitadas por -- fronteras o nacionalismo".

Sobre esto informó, el 14 de febrero, John Tomas, Secretario de Estado adjunto para Asuntos Internacionales de Droga, en su informe anual al Congreso de Estados Unidos: "los principales países productores de coca, opio y marihuana sobre todo en América Latina y del Sureste Asiático, comienzan a comprender el interés que tienen en particular con las naciones consumidoras en la lucha contra la droga. Las naciones productoras y las naciones - consumidoras tienen intereses comunes. Los países productores su fren en su propia carne la violencia con que los traficantes de-- fienden sus intereses y sus operaciones.

Entre México, Colombia, Jamaica y Belice, dice Thomas, - produjeron el 16 a 18 000 mil toneladas de marihuana en 1984 contra 19 000 en 1983.

Gavín "hay ciertos elementos que creen que los narcotraficantes ayudan al país productor de estupefacientes".

Eso es una población equívoca, porque la realidad es que las utilidades obtenidas por estas empresas sucias, salen de di-- chas naciones y regresan sólo un poco de dinero, lo suficiente -- para reinvertir.

En este contexto Gavín y Mullen con base en sus propias fuentes de información, afirmaron que México se ha convertido -- aulatinamente en un importante trampolín del narcotráfico interna cional y Guadalajara el principal centro de operaciones.

El embajador norteamericano convocó a la conferencia de prensa a raíz del secuestro de un agente de la DEA que desde hace 10 años operaba en territorio mexicano.

Enrique Camarena Salazar de 37 años de edad, nacido en México, pero naturalizado estadounidense fué secuestrado el jueves 7 a las 14:30 horas por 4 sujetos armados con metralletas cuando salía del consulado norteamericano en Guadalajara.

Coincidentemente 2 horas después un piloto aviador del ejército mexicano, Alfredo Zavala Aguilar, fué interceptado en la carretera Guadalajara-Chapala, informes policiales indican que ambos secuestros tienen relación entre sí.

Aunque los secuestros se cometieron el 7 fué hasta 5 días después cuando se dieron a conocer oficialmente. Así Guadalajara se convirtió en un escenario más de la guerra del narcotráfico.

A pesar de que la Procuraduría General de la República tiene la convicción de que ninguna mafia de narcotraficantes por muy poderosa que sea se puede enfrentar y sobreponer al Estado, el "Gang" del narcotráfico reta al gobierno mismo de los Estados Unidos.

John Gavín respondió al reto en estos términos: "no nos desalentarán las presiones de los narcotraficantes. Los esfuerzos de cooperación mexicano-estadounidenses continuarán".

Dijo que en estrecha colaboración con las autoridades policiales mexicanas y "con todos los recursos a nuestro alcance" la embajada norteamericana ofreció una recompensa de 50 000 00 dólares a quien aporte datos que lleven al rescate del agente de la DEA, se buscará la liberación de Camarena Salazar y se mantendrá la lucha contra el narcotráfico.

Para Gavín la presencia de agentes estadounidenses en territorio mexicano está ampliamente justificada. Los convenios particulares entre las corporaciones de ambos países no se concretan a simples intercambios de experiencias y asistencia técnica.

Gavín dijo que el agente secuestrado forma parte de un grupo de la Dirección de Narcóticos, destacó, en México para cooperar con las autoridades mexicanas en el combate contra el tráfico de drogas de México al vecino país.

"Como representante de la misión diplomática más grande que Estados Unidos tiene en el mundo, estoy obligado a responder por el personal de las agencias y departamentos que la Embajada tiene en México.

La representación estadounidense en México mantiene 29 - agencias entre ellas las de estupefacientes que según el embajador "opera a discreción con el gobierno mexicano para evitar la producción y tránsito de estupefacientes a Estados Unidos".

Galvin increpó a los periódicos que basan su información en especulaciones y afirmaciones erróneas acerca de las actividades de ciertos agentes norteamericanos.

Camarena Salazar según despachos de agencias extranjeras, después de servir al cuerpo de Infantería de Marina en 1974, ingresó en la Dirección de Control de Drogas de los Estados Unidos donde permaneció hasta que en junio de 1980 fué comisionado a la representación de la DEA en Guadalajara.

Galvin dijo que las actividades de Camarena Salazar eran abiertas porque trabaja conjunto con las autoridades mexicanas.

Francis Mullen terció: "este tipo de agentes sirva al -- gobierno donde se encuentran asignados e intercambian información con los policías locales a la que incluso otorgan equipo y apoyo diverso.

Aunque reusó menciosar el número de agentes que el go--- bierno de Estados Unidos tiene destacados en México, Mullen mencionó que en un promedio de 300 miembros de la DEA están dispersos en varias ciudades del mundo cuyos países están comprometidos en la lucha contra el narcotráfico.

Galvin y Mullen: "el gobierno de Estados Unidos no se someterá a ninguna presión por el secuestro de uno de sus agentes. Por el contrario la lucha contra el narcotráfico será más intensa. Las autoridades norteamericanas y la misión diplomática no se quedarán impasibles ante esta situación". Dijeron que incluso ya reciben el apoto de la P.G.R. y de la Secretaría de Gobernación.

Tras de las revelaciones hechas por Gavín y Mullen sobre las mafias que operan en el país, la Procuraduría General de la República por medio de su vocero oficial, Francisco Notario Fonseca opinó que las informaciones de la embajada de Estados Unidos son muy respetables.

Notario Fonseca dijo a los reporteros, "las cifras que manejan son internas y nosotros no las conocemos."

El miércoles 13, sin embargo, el Procurador de Justicia del Estado de Jalisco, Alberto Ramírez Gil afirmó que son muy cuestionables las declaraciones de Gavín y de Mullen que señalan a Guadalajara como el principal centro de actividades del narcotráfico en el país.

"Con esas declaraciones sólo están satanizando a Guadalajara". Y recomendó que el asunto "se viera con mayor madurez".

Ese mismo día se informó que agentes federales habían logrado la identificación de 3 de los 4 sujetos que secuestraron al agente de la DEA. Según el Comandante Armando Pavón gracias a los datos que aportaron testigos presenciales, se pudo establecer que los presuntos responsables son pistoleros de los narcotraficantes Rafael Caro Quintero, Miguel Félix Gallardo y Carlos Fonseca. Sus nombres no fueron datos a conocer. Pero las pesquisas se ampliaron a las ciudades de Culiacán, Obregón y Tijuana.

Al cirre de la presenta adición nada se sabía del paradero del agente estadounidense y del piloto aviador del ejército mexicano, secuestrado el mismo día con intervalo de 2 horas y que según informes policiales tenían relación entre sí.

El secuestro del agente de la DEA evidenció que el narcotráfico lejos de disminuir se desarrolla y fortalece en todo el país. Para el gobierno norteamericano el centro de distribución es Guadalajara. Para las autoridades mexicanas eran Sinaloa, Chihuahua y Oaxaca.

En diciembre pasado con motivo de la instalación del "Consejo de Participación Social del Programa de Atención a la Delincuencia asociada a la farmacodependencia, el Procurador Sergio García Ramírez afirmó que el narcotráfico se ha visto de algu

na manera alentado por la situación económica del país.

Ofreció que la campaña contra el narcotráfico continuaría con toda la fuerza, la constancia y el rigor que fueran necesarios.

La campaña no se ha detenido, pero el narcotráfico vuelve a gobernar, en Sinaloa, Chihuahua, Durango, Guerrero y ahora - Guadalajara. El Comandante Miguel Aldana quién encabezó algunas de las principales acciones contra el narcotráfico en el norte -- del país, con la operación pacífico, fué removido de su cargo. Un permiso disfrazó la remoción. Ahora está fuera de toda acción -- oficial.

Lo que Gavín dijo sobre Guadalajara había sido advertido por sus propios pobladores.

Miguel Castellanos Puga, Director del DIF en la entidad -- dió a conocer algo más dramático: "el crecimiento del número de -- menores drogadictos sobrepasa nuestra capacidad de atenderlos, no hemos sido capaces de sensibilizar a las diferentes estancias sociales que tienen contacto con el menor para que comprendan sus -- circunstancias y participen en su proyecto de vida".

Y dijo: "nuestros menores padecen el narcotráfico, la -- prostitución y la policía".

El narcotráfico y la violencia aparecen íntimamente ligados en la que ahora se recuerda como una pacífica ciudad de -- occidente.

En Oaxaca la indiferencia de las autoridades ante el cultivo y el tráfico de estupefacientes sólo provocó el robustecimiento de mafias. (Proceso 423).

Similar situación se da en Guerrero (Proceso 423) donde el combate contra el narcotráfico es más espectacular que efectivo.

Pero la mafia de las drogas también amplió sus operaciones a otros estados. Nayarit no sería la excepción (Proceso 420).

Las autoridades locales sostienen que todavía no es gra-

ve la situación aunque en lo que va de la presente administración, se hayan localizado 280 pistas clandestinas.

Un hecho: el narcotráfico sobrevive y crece frente a palabras y campañas oficiales (Proceso 425).

Ligado a la crisis el narcotráfico amenaza de ser crónico o de difícil extinción, a pesar de que actualmente se destinan casi la mitad del presupuesto de la P.G.R. más de 3,500 millones de pesos sin contar el apoyo de Estados Unidos para combatirlo.

La presión del gobierno norteamericano para que México aclare el secuestro del agente Camarena Salazar e intensifique la campaña contra el narcotráfico, se amplió el jueves 14.

Ese día se informó que el Secretario de Justicia de Estados Unidos, William French Smith envió un cable al Procurador General de la República, Sergio García Ramírez en el que expresaba:

"Lo exhorto a seguir toda pista, a comprometer todo recurso y a afirmar el compromiso de su presidente de combatir las acciones de estos narcotraficantes".

Además ofreció a García Ramírez "quién está de acuerdo en trabajar con nosotros", comprometer todos los recursos que hagan falta para esclarecer el secuestro de Camarena Salazar", pues no podemos quedarnos cruzados de brazos".

Ese mismo día según un cable de la agencia UPI, "funcionarios de la Embajada Norteamericana destacaron (que ningún agente norteamericano será sacado de México mientras que el gobierno mexicano necesita que cooperen con los agentes mexicanos) en la campaña contra el tráfico de drogas".

Asimismo la Embajada informó que el Embajador Gavín ha sostenido consultas con el Departamento de Estado, "para una posible advertencia a los norteamericanos que viajan a Guadalajara" (31)

DE LA LEGAL OPERACION JANOS A LA DELICTUOSA OPERACION
PADRINO.

La intromisión de agentes de Washington en México vulnera la Constitución.

En la lucha contra el narcotráfico en México el gobierno de los Estados Unidos pasó de la colaboración técnica y económica a la intervención directa y de la relación cordial a la conducta prepotente, arbitraria e inclusive ilegal.

El secuestro de Enrique Camarena Salazar, agente de la Agencia de Combate al Narcotráfico (DEA, por sus siglas en inglés), cometido en Guadalajara el 7 de febrero, permitió al público saber que en México actúa libremente miembros de corporaciones policíacas extranjeras.

Como suele ocurrir en casos similares la Procuraduría -- General de la República se apresuró a negar que actuaran en territorio nacional agentes estadounidenses.

Pero en la célebre conferencia de prensa que ofreció junto con el Embajador John Gavín, Francis Mullen ahora ya Exdirector de la DEA, dió datos precisos: 30 agentes de esa corporación policíaca trabajan en México de tiempo completo. En Guadalajara principal ciudad a la que los Estados Unidos consideran trampolín del narcotráfico hacia aquel país, la DEA tiene instalada su oficina más importante a la que pertenecía Camarena Salazar.

El martes 26, Gavín fué más hallá y respondió así a la pregunta de un reportero: "para empezar todos los agentes de los Estados Unidos, por ejemplo los del DEA vienen a México con la discreción y el espíritu de cooperación y el beneplácito del gobierno de México y sus autoridades; en segundo lugar, tenemos un acuerdo que firmamos hace algún tiempo, es un acuerdo de cooperación. Existe porque como mencionó antes en las palabras del Presidente de la Madrid, las drogas son un cáncer en esta sociedad -- tanto como lo son en la nuestra".

La respuesta del Embajador no sólo confirma que operan aquí libremente los agentes antinarcóticos americanos, sino, que

parece insinuar que otro tipo de policía puede operar en México.

Cual es ese acuerdo al que se refiere John Gavín en el gobierno mexicano no hay interés en que se conozca.

Consultada al respecto la Procuraduría General de la República afirmó que para dar información sobre el particular tendría que consultar antes con la Cansillería.

Ninguna respuesta llegó hasta el viernes 1° de marzo.

También fué requerida por proceso la ayuda de Relaciones Exteriores. En esta dependencia se informó que el único convenio diplomático firmado con Estados Unidos en esta materia es el llamado convenio para el intercambio directo de determinada información, relativa al tráfico de drogas narcóticas que data del 2 de octubre de 1930.

"En ese convenio se basan los acuerdos de tipo administrativo y técnico hecho con Estados Unidos sobre todo a partir de la operación intercepción que aplicó el gobierno norteamericano en 1969. Pero son acuerdos hechos de Procuraduría a Procuraduría y aquí no tenemos los textos", se dijo en la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Como su nombre lo indica, el convenio citado establece condiciones de cooperación sólo en el nivel de intercambio de información, inclusive en los trabajos de investigación de los agentes policíacos encargados de perseguir delitos del narcotráfico.

REACCION ENERVADA.

No hay pues, documento conocido que justifique y haga legal la presencia de agentes policíacos de Estados Unidos en México.

Y menos aún que explique la implementación de toda una campaña antinarcótica por la DEA en territorio mexicano, conocido por su nombre codificado de operación padrino. Sin contar por supuesto, con el hecho de que los policías estadounidenses llegan inclusive, a regalar e incluso a acusar a las autoridades mexicanas. Nada tampoco que justifique una represalia como la nueva --

operación intercepción.

En el fondo de la violenta reacción de Washington por el secuestro de Camarena está el incremento en la producción de -- enervantes en México, así como de las operaciones de narcotráfico hacia Estados Unidos, que se han acentuado en los últimos años. -- Incremento que ha sido ampliamente difundido por los medios de -- información del país vecino.

Según la revista NEWS-WEEK por ejemplo, mientras la participación mexicana en el mercado de la heroína en Estados Unidos bajó de 80 a 30% entre 1974 y 1978, nuestro país se convirtió en -- cambio, en una importante escala en el camino de la cocaína pro -- veniente de América del Sur. "Actualmente hasta una tercera parte de la cocaína norteamericana penetra desde el sur de la fronte -- ra", asegura el semanario.

En un extenso reportaje sobre la producción de amapola y el consumo de opio y heroína, la revista National Geographic (en -- su número de febrero de este año) dedica párrafos y fotografías a México. Confirma que según el National Narcotic Intelligence -- consumers commite (la información más completa sobre la nateria a disposición del gobierno norteamericano), un tercio de la heroína que entra a Estados Unidos proveniente de México.

National Geographic menciona que en México se aplica lo -- que se denomina la campaña permanente al narcotráfico, lo cual -- es considerado por la revista, "el más vigoroso esfuerzo contra -- la amapola que se realiza en el mundo". Incluye una amplia parti -- cipación de Estados Unidos pero no la intervención directa de sus policías, el gobierno estadounidense, dice la NG., aporta aviones y helicópteros, en tanto México pone los recursos humanos. Según la revista, Estados Unidos ha invertido en esa campaña 110 millo -- nes de dólares, en tanto que el gobierno ha aportado el doble de -- esta cantidad.

Un informe del comité selecto sobre el control y abuso -- de narcóticos de la Cámara de Representantes Estadounidenses del -- año pasado, ilustra la situación que derivó en los acontecimien -- tos recientes.

Según ese informe, en el que se da cuenta del viaje que varios legisladores, miembros del comité, hicieron a México entre 1972 y 1976 la producción de amapola y heroína mexicanas, incrementó sustancialmente sobre todo en aprovechamiento, de la enorme demanda que quedó libre en Estados Unidos tras el rompimiento de la conexión francesa.

El flujo de la heroína café mexicano aumentó progresivamente en 1974, 1975 y 1976, todos ellos años del gobierno de Echeverría.

El informe de los legisladores agregan: "alarmado por este desarrollo el gobierno de México, con la ayuda financiera -- del gobierno de Estados Unidos, implementó a partir de noviembre de 1975 un programa antiapapola utilizado el herbicida 2-4-d, rociado desde helicóptero.

Durante 1976, 1977 y 1978 el programa dió resultado y se incrementó sustancialmente la cantidad de amapola destruída, pero de 1979 a la fecha, el promedio de plantas destruídas se ha estabilizado. En realidad el gobierno mexicano alcanzó su límite de - eficacia de acuerdo con sus recursos".

"Es tiempo informa e indica el informe del comité legislativo, que el gobierno de Estados Unidos prevea equipo adicional y mayores recursos económicos para aumentar la cantidad de cosechas destruídas".

Y advirtió el comité:

"Durante el año pasado (es decir 1983) todos los indicadores señalan un notable incremento en la cantidad y calidad de - heroína provenientes de México, ésto sólo puede significar que se ha incrementado la producción de opio".

La cooperación de México y Estados Unidos en el narcotráfico, incluido también un programa conocido con el nombre Janos, - de naturaleza jurídica de la República a través respectivamente - de la DEA y la Policía Judicial Federal.

Sin embargo, el gobierno de Estados Unidos según el testimonio del comité, estaba preocupado porque durante los últimos-

18 meses de la administración de López Portillo "la cooperación -- aportada por la Policía Judicial Federal y la DEA dejaba mucho -- que desear".

Sin embargo, agregó el informe, en la DEA existe entu---siasmo porque se esperaba con el gobierno de Miguel de la Madrid una renovada cooperación de la Policía Judicial Federal que "llevaría a arrestos masivos, capturas y destrucción de drogas en ambos lados de la frontera". (32)

SU CAPTURA, GOLPE AL CENTRO DEL NARCOTRAFICO.

La presión y la acción de la DEA, vitales en la caída de Caro Quintero.

Con la captura de Rafael Caro Quintero la mafia del narcotráfico en México, recibió su primer gran golpe. Considerando -- sólo como un tentáculo más, la importancia de Caro Quintero puede medirse sin embargo, por los recursos que desplegaron para su detención y por haberse convertido en elemento de fricciones diplomáticas entre México y Estados Unidos.

A los agentes de diferentes corporaciones policíacas mexicanas adscritos a su persecución, se unieron abiertamente elementos de la DEA estadounidense (Drug Enforcement Administra---tion).

Y según la versión del Departamento de Justicia del veci no país fué la DEA la que proporcionó los datos que llevaron a la captura de Caro Quintero, en todo caso la presión del gobierno -- estadounidense sobre la policía local fué decisiva para que Caro Quintero durmiera la noche del viernes al sábadó pasado, en una cárcel mexicana; ha habido otros nombres célebres envueltos en el narcotráfico y finalmente detenidos. Pero Humberto Mariles -- igualmente aprehendido en el extranjero, era un simple correo de droga. Arturo Durazo Moreno así mismo captutado fuera del país, -- está acusado de otros delitos.

(32) Ibidem. 5 de febrero de 1985, No. 432, pág. 15.

Caro Quintero parecía haber burlado la policía mexicana. En una ocasión prácticamente se le escapó de las manos en el aeropuerto de Guadalajara y fué capaz inclusive en plena persecución de secuestrar una joven de la alta sociedad de la propia Guadalajara, ciudad a la que había convertido en su centro de operaciones en donde era ampliamente conocido.

Los eusños de este zar del narcotráfico se derrumbaron, pero el jueves 4 de abril en la madrugada, al ser capturado por la policía costarricense en su residencia, recién adquirida cerca del aeropuerto de San José.

Por qué en Costa Rica? - los nexos de Caro Quintero con las mafias latinoamericanas le permitieron seguramente encontrar un refugio en San José, entrevistado telefónicamente por el Ministro de Seguridad de Costa Rica Benjamín Pizá Carranza, -- comentó: nosotros no tenemos un problema serio del narcotráfico o de drogadicción, aunque obviamente, como en todos los países, -- existe aquí un problema de drogas aunque todavía no mayor. En -- eso estamos luchando para poder contenerlo.

"El problema de cambio, añadió, es que debido a la presión de América del Sur el narcotráfico está buscando nuevos lugares para refugiarse. Costa Rica enfrenta el problema en relación con el narcotráfico, de ser un lugar de tránsito y como lugar de procesamiento de las drogas. También tenemos el problema de los laboratorios clandestinos, el narcotráfico está buscando lugares nuevos".

Desde febrero, el caso Caro Quintero al que se le acusa de haber asesinado a Camarena agente de la DEA, y su piloto colaborador, el mexicano Alfredo Zavala Avelar, provocó un sacudimiento en las corporaciones policíacas mexicanas, en las que algunos agentes están o estuvieron implicados en el tráfico de drogas.

Ocurrieron algunos cambios en las jefaturas policíacas, José Antonio Zorrilla fué sustituido en la Dirección Federal de Seguridad por Pablo González Ruedas, quién estaba al frente del Departamento Antropométrico de la Secretaría de Gobernación, al que se ha acusado de establecer espionaje telefónico. También --

fué reemplazado Jorge Miguel Aldana en la oficina de la Interpol en México, por Florentino Ventura. Este cambio fué repentino y no se dieron explicaciones, cuando el primero resultó sospechoso de estar involucrado en el tráfico de drogas, además de que en las investigaciones del caso Camarena Zavala no avanzaba.

Caro Quintero de 35 años de edad huyó de Guadalajara el 23 de Febrero rumbo a Caborca donde tiene una casa con pista de aterrizaje.

La DEA informó que el narcotraficante salió del aeropuerto de Tapatío con una credencial de agente de la Dirección Federal de Seguridad, Juventino Prado Hurtado Comandante de esa corporación y Armando Pavón Reyes, Comandante de la Policía Judicial Federal fueron quienes no evitaron la fuga, debiendo hacerlo, éste último quién según la DEA recibió un soborno de Caro Quintero, fué quién encabezó el grupo que realizó la matanza en el rancho "el mareño" en Michoacán. Esta vez, en vez de consignarlo, la P.G.R. simplemente lo destituyó.

El avión en que se fugó Caro Quintero pertenecía a la Compañía Proveedora de Servicios Guadalajara cuyos propietarios los hermanos Eduardo y Javier Stauffer fueron detenidos el 10 de Abril, acusados de ser cómplices de Caro en el "lavado" de 5000 mil millones de pesos invertidos en diversos negocios. Esta cantidad forma parte de la fortuna de Caro Quintero que se estima en 100 mil millones de pesos es además accionista o propietario de por lo menos 300 empresas.

Aunque la P.G.R. se atribuyó la localización de Caro Quintero, el Director de la DEA, John Law afirmó que fueron sus agentes los que proporcionaron información a la policía costarricense para la captura, lo cual fue confirmado por el Ministro de Seguridad de Costa Rica Pizá Carranza, inclusive la DEA proporcionó más datos de la operación que la P.G.R.

Caro Quintero se refugió desde el 17 de marzo en una villa localizada al noreste de San José junto con sus propietarios o sea pistoleros Miguel Lugo Vera, Albino Bazan Padilla, --

José Luis Beltrán Acuña y Juan Francisco Hernández Ochoa. Estaba con Sara Cristina Cossío Gaona, sobrina de Guillermo Cossío Vidaurri, líder del PRI capitalino, a quién secuestró en Gudaalajara - el 18 de marzo.

Ahora se sabe que el hondureño Ramón Mata Ballesteros, - el Zar de la cocaína en México y contacto entre las mafias de Estados Unidos y América del Sr, fue quién facilitó la internación-ilegal de Caro Quintero a Costa Rica. Mata Ballesteros, quién - también tiene propiedades en ese país, es buscado por la policía-estadounidense. La DEA informó que Mata Ballesteros salió de Mé- xico a principios de marzo, con la complicidad de la policía mexi- cana,

El 14 de febrereco los agentes de la DEA localizaron a -- Mata Ballestero en un departamento en el Distrito Federal. Pidie- ron su arresto a las autoridades mexicanas, pero Manuel Ibarra -- Herrera jefe de la Policía Judicial Federal, retrasó personalmen- te la redada casi un día, cuando llegaron los federales Mata ha- bía desaparecido ante esta acusación, la P.G.R. guardó silencio, - en San José de Costa Rica la policía informó que decomisó a Caro- Quintero 40 mil dólares en efectivo y 150 mil dólares en cheques, además de una pistola Colt 45, entre otras cosas con una placa -- que decía "Dirección Federal de Seguridad".

Al ser detenido en una de las 2 casas que había adquiri- do en un millón de dólares, el narcotraficante declaró "ya sé --- quiénes fueron y me la van a pagar".

Caro Quintero es apenas uno de los tentáculos del narco- tráfico en México.

Otros son según la Procuraduría General de la República- Ernesto Fonseca, Miguel Félix Gallardo, Miguel Salcida Unzueta, - Mardoque Alfaro Margarito, Esteban Guzmán, Arturo Izquierdo He- --- brad, Daniel Ancona, Jorge Escobosa, Gabino Salcido, Juan Emilio- Quintero Páz, José Caro Rodríguez, Filomeno Medina Medina, Leon- --- cio Piña, Juan José Esparragoza, Ignacio Sauza, Pedro Díaz Pere- --- da, Jaime Herrera, Laura González, Felipe Lagunes, Cirilo y Pon- --- ciano Vázquez, Adela Fonseca, Hernán Harper, Rafael Muñoz y Leti-

cia Corona Santana, etc.

Quizá nunca antes los casos de la mafia habían salido como ahora del anonimato y al parecer se empiezan a atar cabos, la historia de algunos de ellos refleja que el narcotráfico se encuentra entre los ámbitos económicos y políticos.

A raíz del caso Camarena, la P.G.R. designó el día 10. de este mes a un nuevo jefe de la Interpol en México, Florentino Ventura, el mismo que trajo a Caro Quintero de Costa Rica a México.

La Procuraduría eliminó así a Jorge Miguel Aldana Ibarra, quién el 2 de enero de este año había solicitado al Procurador Sergio García Ramírez licencia por un año, Ventura Gutiérrez quién ahora ocupa el cargo por segunda ocasión fue comisionario también para continuar las investigaciones del asesinato de Camarena Salazar y Zavala Avelar en Guadalajara, originario de Colima tiene 57 años de edad. Creé en Dios sobre todas las cosas según dice. En sus manos ha tenido las investigaciones y detenciones de Alberto Sicilia Falcón, Félix Barra García, Eugenio Méndez Docurro, Alfredo Ríos Camarea, Leopoldo Ramírez Limón y Arturo Durazo Moreno.

Su curriculum es el siguiente. De 1949 a 1969 fue agente de la Dirección Federal de Seguridad. De 1960 a 1965 pasó de agente a Comandante de la Policía Judicial Federal. Ha sido investigador en el área política y Comandante de grupo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para la detección de narcotráficos y contrabando y en el grupo especial adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la P.G.R.

Estudió en la División de Estudios Superiores de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Realizó entrenamientos, capacitación y actualización en el extranjero relacionado con las técnicas políticas y la delincuencia internacional, es autor del manual guía policíaca y tiene en proyecto un segundo libro sobre actualización de las técnicas policíacas.

Florentino Ventura fue a Costa Rica por Rafael Caro Quin

tero y llegó a la Ciudad de México el viernes 5, con 2 sacos de Documentos que podrían configurar, según la policía, parte de la historia negra del narcotráfico en el país. El procurador de Justicia de Estados Unidos, Edwin Meese aseguró que su gobierno de-- mandará la extradición del poderoso narcotraficante, para que sea juzgado en Estados Unidos por el asesinato de Camarena. "Hay leyes que podrían aplicarse y eso es lo que estamos revisando", -- dijo; esas leyes o acuerdos no han sido dados a conocer por la -- Procuraduría General de la República.

Mientras tanto el Miami Herad informó ese mismo día que el Embajador John Gavian manifestó su beneplácito por la captura de Caro Quintero. "El gobierno de Estados Unidos saluda este -- acontecimiento y considera su significativo paso de avance en el esfuerzo del gobierno mexicano para erradicar el tráfico de dro-- gas". (33)

Consideramos pertinente hacer un planteamiento nuevo ante la información recién vertida, es increíble lo que acabamos de analizar como increíble, es la impunidad con que actúan en muchos de los casos que están en mención aquí una vez más, queda plenamente claro el poderío de las bandas de narcotraficantes, sus ten táculos, como penetran hasta la médula de un sistema corrompiéndolo y de la misma manera es decepcionante que nuestro gobierno recurra al apoyo de agentes de narcóticos de Estados Unidos para im plementar una lucha eficaz contra las distintas mafias y peor aún, que se permita la ofensa y la presión a un estado soberano, es -- preciso lo consideramos de esta manera, que nuestras autoridades-- encargadas de tan delicada tarea tomen conciencia de lo delicada-- que implica la intromisión de extranjeros en asuntos internos, -- aún cuando revistan una trascendencia internacional, ante hechos-- relatados como éstos; la sociedad en su conjunto debe de tomar -- medidas encaminadas no al enfrentamiento sino a buscar prevenir -- en el medio en que nos desenvolvemos, la influencia de las drogas; queda claro, pues, esta somera visión del poderío de la mafia y --

(33) Ibidem. 8 de abril de 1985, No.440 Págs. 10-15.

su incidencia en la vida política y social del país.

2.2. Año de 1986.

INVALIDAN A POLITICO NARCO.

Eliseo Maldonado cuidaba los intereses de Caro Quintero en Ciudad Victoria Tamaulipas, el narcoasesino Rafael Caro Quintero el mundo político fue sacudido por una sensacional denuncia - "el narcoasesino Rafael Caro Quinter" se inmiscuye en la política y plebiscito de Tamaulipas.

Ante directivos estatales y representantes de la comisión coordinadora de convenciones, 42 comisionados ejidales del Municipio de Hidalgo presentaron formal querrela contra el precandidato Eliseo Maldonado Peña a quien se le invalida por ser reo de los delitos de usurpación de funciones, falsificación y uso indebido de documentos oficiales, extorsión y asociación delictuosa.

Maldonado Peña, según se informó atendía y cuidaba la casa de seguridad que ahí tiene el tristemente célebre Caro Quintero en las Calles 10 y Veracruz.

En 1984 fue aprehendido cuando con falsa credencial de la Dirección Federal de Seguridad cometía extorsiones, en el Juzgado de Distrito en Tampico se le siguió proceso según expediente número 22/84 en unión de sus cómplices también sedicentes agentes federales Reynaldo Rodríguez Montoya y Antonio Reyna y Jaime Rodríguez Cedillo, fueron consignados por el agente de Ministerio Público Roberto García Aguirre, los informantes manifestaron que el cuarteto eran agentes o madrinas del Comandante Rafael Chao López ahora buscado por la Interpol y la policía de México por sus implicaciones con Rafael Caro Quintero y Miguel Ángel Félix Gallardo el enemigo público número uno y más buscado por la policía de muchos países y Don Neto Fonseca.

Añadieron que narcos pretendía apoderarse de las presidencias municipales como la de Ciudad Miguel Alemán por su estrategia fronteriza y también de extensos y alejados municipios campesinos para sembrar marihuana.

En este operativo no es improbable la mano de Caro Quintero quién en las pasadas elecciones federales obtuvo más de mil votos en Tampico por el ejido del Cascajal". (34)

En este punto es impresionante observar, la trascendencia negativa de este personaje.

INVOLUCRAN A UN PRIMO DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

"Condena García Ramírez se denigren los símbolos patrios en Estados Unidos por instrucciones presidenciales, se investiga a Edmundo de la Madrid. Dijo, eso no implica que sea responsable del tráfico de drogas.

Pascual Salanueva Camargo. El Procurador General de la República Sergio García Ramírez condenó el uso sensacionalista de los símbolos patrios e instituciones que hizo en transmisión nacional la cadena de televisión norteamericana CBS al denunciar -- que el primo del Presidente Miguel de la Madrid, se dedica al parecer al tráfico de cocaína.

En una sorpresiva conferencia el titular de la Procuraduría General de la República que por instrucciones presidenciales de la Madrid Ochoa es investigado por agentes federales pero que hasta el momento no se puede concluir que esté involucrado en actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes.

Según la CBS, investigadores estadounidenses han concluido que Edmundo de la Madrid se dedica a ese negocio ilícito después que interrogaron a uno de sus exguardaespaldas a quién identifican con el nombre falso de Kemit.

Previamente a la conferencia de prensa, el Procurador -- García Ramírez mostró a los reporteros las imágenes de la CBS, en primer término aparece el presidente de la Madrid ante la ONU, posteriormente mientras la imagen del primer mandatario va apareciendo en el recuadro el conductor de la cadena de televisión refiere que en este foro dejó pasar por alto el tema de los narcóticos, -- fuente ilegal de divisas para México.

Al lado derecho de la pantalla aparece la bandera de Mé-

xico y en pocos instantes la fotografía de Edmundo de la Madrid para después dar paso a imágenes del ejército mexicano, en su lucha contra el narcotráfico; se oye decir al conductor esta es la imagen que a México le gusta proyectar ante el mundo.

A estas escenas aparecen otras más del ejército desfilando en el Zócalo, luego se verá ondear el lábaro patrio en él hasta que desaparece y toma su lugar Kemit, con anteojos oscuros, bigotes y barba visiblemente postizos.

Ante el entrevistador del tal Kemit dirá que los 10 meses que estuvo trabajando en México bajo las órdenes del primo del presidente, contactó efectivamente que este se dedica a las actividades relacionadas con el narcotráfico, incluso una vez encontró un veliz abierto y vió que había cocaína en el interior, el veliz dirá a continuación; perteneció a Edmundo de la Madrid Ochoa.

Durante el desarrollo de la conferencia Sergio García Ramírez señaló que si bien los dos países están al tanto de esta investigación es un acuerdo de aliados y caballeros, condenó que éste se haya propalado precisamente cuando el presidente se encuentra en Estados Unidos representando a México con gran dignidad ante la comunidad internacional.

García Ramírez declaró que a instancia del jefe del ejecutivo Edmundo de la Madrid Ochoa se sometiera a una investigación, pero sin embargo, ésta no ha concluido definitivamente, no se podría informar a alturas que sea responsable de un delito, se lamentó que la información se haya difundido por la televisión pues podrá desvirtuarla además de que en nada beneficia al gobierno y pueblos de ambos países, en todo caso a quien beneficia es a los delincuentes.

Sin embargo, el Procurador reprobó que para hacer estas supuestas afirmaciones se haya hecho uso indebido impertinente e irresponsable del himno, el escudo y la bandera nacional y hayan hecho alusión a una institución como lo es el ejército mexicano.

No obstante también consideró que esta situación no debe alterar la relación de ambos países porque debemos distinguir, y yo distingo entre una fuente gubernamental que se identifica así misma

y una fuente no gubernamental que comparece con disfraz ante la televisión.

A raíz de las investigaciones realizadas por la P.G.R. en torno a De la Madrid Ochoa expresó que efectivamente su verdadero nombre es Jaques Dennis Derve, trabajó bajo las Órdenes del familiar del presidente, pero dista mucho que se pueda involucrar él, - en acciones del narcotráfico como algunos pjetenden propalar. Dista mucho, subrayó.

Sobre la raíz de lo que calificó de infundado deberá preguntarse a quien lo hizo no al gobierno mexicano que jamás ha sido fuente de ningún juicio de esa naturaleza y siempre ha demostrado - actuar con probidad y lealtad.

Adelantó una vez que sean terminadas las investigaciones de Edmundo de la Madrid Ochoa se dará a conocer al pueblo de México.

Por todos conceptos reitero es reprobable que se denigra a un país y a sus instituciones que están luchando enérgica y honda mente en una campaña mundial contra el narcotráfico.

No obstante insistió hay que distinguir entre pueblo y -- gobierno y personas desinformadas y maliciosas que propalan este -- tipo de información por la ignorancia".⁽³⁵⁾

(35) La Jornada. 25 de septiembre de 1986. No.727, pág.28

DETENER INDOCUMENTADOS Y DROGA EL OBJETIVO ESTUDIAN MILITARIZAR LA FRONTERA RECONOCE EL CONSUL DE ESTADOS UNIDOS DE NUEVO LAREDO.

"El gobierno de Estados Unidos estudian militarizar la -- frontera con México para combatir el narcotráfico y detener el paso de los indocumentados informó el consulado de este país en esta --- ciudad.

El Director de Servicios Informativos y Culturales de la Embajada de Estados Unidos en México, Vincent Ovanet, señaló que -- para los estadounidenses es prioritario detener el tráfico de estupefacientes, aseguró que los legisladores norteamericanos estudian la propuesta de militarizar la frontera con México con la fuerza -- aérea de ese país a lo largo del Río Bravo y demás límites con nuestro país.

En una conferencia de prensa que dió aquí el consulado el representante del gobierno estadounidense, dijo que para su país es prioritario detener también a los indocumentados aún totalmente desvinculados del narcotráfico, ante esta situación consideró prioritario detener por lo pronto el tráfico de estupefacientes y por ello se estudia la utilización de la fuerza aérea, deslinda la responsabilidad del gobierno de Ronald Reagan a la militarización de la -- Frontera México-Estados Unidos porque son los legisladores del vecino país los que pretenden aplicar esa medida.

También dijo que porque parte del Departamento de Defensa de su país no hay ni planes sobre el particular, sin embargo, recaló que un sector del Congreso estadounidense está interesado sobre la militarización de la frontera con México.

Desde su punto de vista dijo que con la fuerza sería más difícil detectar y combatir a los traficantes de drogas que pretenden introducirlos a los Estados Unidos.

Asimismo dijo que en nuestro territorio existe personal - del DEA que trabajó como observador para detener a los narcotraficantes, finalmente comentó que lo que se pretende con la propuesta de Estados Unidos es que la fuerza aérea se una al DEA para combatir más árdamente el narcotráfico del cual reconoció Estados Uni--

dos es un mercado extenso". (36)

DESTRUYO EL EJERCITO DROGA EN NAYARIT EN EL TERCER TRIMESTRE DE ESTE AÑO LA ZONA MILITAR DE NAYARIT EJECUTO LA DESTRUCCION DE ESTUPEFACIENTES VALUADOS EN MAS DE 640 MILLONES DE PESOS.

"La acción culminó ayer con la incineración de una muestra de amapola y marihuana recogida de cada uno de los cultivos localizados y destruidos en diversos puntos de la ciudad sobre todo lo que corresponde a la región Serrana y a los Municipios de Santa María del Oro, San Blas, Ixtlán y Compostela, en la ceremonia destacó la destrucción de un hotel de 2 millones; 81,840 metros cuadrados de marihuana de los cuales mil 206 corresponden a cultivos y 37 a almácigos.

También se detectaron y destruyeron un total de 10 millones 576,507 matas de marihuana.

En lo que toca a la amapola se destruyeron 17 plantíos con una superficie de 30 y 150 metros cuadrados, un total de 659,150 matas de la maléfica droga.

En lo concerniente al decomiso de material y equipo, se lograron asegurar 3500 gramos de semilla de marihuana, 3030 de amapola, 320,000 pesos en efectivo, 7 armas, un tractor agrícola con rastra, un arado de 4 discos, un vehículo y una bomba manual para fumigación.

Al mismo tiempo la comandancia reportó que logró la destrucción de 5520 metros de manguera y poliducto y dos motobombas mismas que no pudieron ser decomisadas debido a lo difícil de su transportación.

En síntesis la campaña resultó más eficiente que en el segundo trimestre del año debido a que la destrucción del enervante resultó superior más de un 30%". (37)

(36) Ibidem. 26 de septiembre de 1986, pág. 7.

(37) Ibidem. 15 de octubre de 1986, pág. 8.

Sin lugar a duda habría que tratar de borrar una imagen - y al parecer lo consiguieron, la única interrogante es que tan verfico resultó.

2.3. Año de 1987.

1987 el caso Caro Quintero sigue ocupando un lugar en la prensa, aunque claro está, ya no en una forma tan sensacionalista.

En marzo de 1987, los federales, a instancia urgente de la DEA arrestaron a José Gallardo Parra, pistolero de Fonseca, conocido como El Guero, del que se decía había dirigido el equipo secuestrador que arrancó a Camarena de los mismísimos escalones del consulado norteamericano. Los esfuerzos de la DEA por entrevistarlo se vieron impedidos cuando su abogado sacó una orden judicial que lo protegía de tener que contestar preguntas.

Ese mismo mes, el Ejército Mexicano se lanzó tras Manuel Salcida en Sinaloa, resultaron muertos varios de sus parientes, pero una vez más, Cochi Loco logró escapar.

"INDIGNACION Y LLANTO EN EL POSTRER ADIOS A LOS FEDERALES ABATIDOS POR NARCOTRAFICANTES".

Qué podemos decir o pedir por nuestros esposos caídos parte de equipo de héroes desconocidos que perdieron la vida en la guerra al narcotráfico.....

El doctor García Ramírez, dijo que el combate al narcotráfico será implacable, gentes criminales han cobrado muchas vidas de Agentes de la Policía Judicial Federal, Pilotos Aviadores y elementos del Ejército Mexicano, pero estos hechos de sangre no nos harán dar ningún paso atrás, tenemos un compromiso con el pueblo y continuaremos en la lucha contra las drogas." (38)

(38) La Prensa. 8 de abril de 1987, pág. 24.

"LA VIRGEN NOS HA SONREIDO", dijo Lemus Lemus a sus camaradas. "HEMOS CAPTURADO A CARLOS LEHDER".

Poco antes del amanecer del 4 de febrero de 1987, treinta y seis policías colombianos rodearon un chalet en una montaña de Guarne, aldea situada a unos dieciocho kilómetros al oriente de Medellín. Les había llegado el soplo de que una pandilla de sospechosos se había estado reuniendo ahí. Vigilaron la casa hasta el amanecer, momento en que un hombre joven y bien parecido salió y mostró el rostro que había dominado las primeras páginas de los periódicos de Bogotá durante cinco años. Acorralado, el hombre se condujo estúpidamente. Corrió derecho a los brazos de William Lemus Lemus, jefe de la policía de Rionegro, población cercana.

La captura de Carlos Lehder fue un momento sensacional en la guerra del gobierno colombiano contra los traficantes de cocaína, si bien, fue casi únicamente un golpe de suerte. Lemus Lemus, el hombre que había encontrado a Lehder, ni siquiera era miembro de la élite de la Policía Nacional de Colombia, sino simplemente un funcionario de la policía de una provincia. Se había enterado de que el famoso Carlos Lehder está en la región visitando a su amigo Pablo Escobar, y luego se había enterado de la reunión que tendría lugar en un chalet rentado en los pinares cercanos a Rionegro.

Nadie supuso que la captura de Lehder mellaría la cantidad de cocaína que llegaba de Colombia a Estados Unidos. "No podemos afirmar que este arresto signifique un golpe demoledor al cartel de la cocaína en Colombia", dijo Jack Lawn a los reporteros que se apretujaban en la pequeña sala de conferencias de prensa de la DEA. "Si queremos hablar en verdad de reducir el flujo de cocaína a Estados Unidos, debemos pensar más bien en términos de reducir la demanda. Si la demanda persiste, y si se acaba con el cartel de Colombia, otros carteles de otros países simplemente heredarán a los compradores". (39)

(39) "Colombia's Drug War Is Out of Control", por William D. Montalbano, Los Angeles Times, 4 de febrero de 1987.

Sin lugar a duda éstos son los hechos más trascendentales, no fue mucho lo que ocurrió en ese año, pero sin lugar a duda fue un gran golpe la aprehensión de Carlos Lehder.

2.4 Año de 1988.

En el año de 1988, no hubo ningún hecho que impactara a la sociedad mexicana, aunque si bien, es cierto se seguía con un alto índice de aprehensiones a pequeños comerciantes de este ilícito -- negocio.

Pero como los medios de difusión tenían que comunicar algo al respecto, nos bombardeaban con noticias de como vivían Caro -- Quintero y compañía. El caso Camarena sigue en la actualidad, en -- Estados Unidos como un héroe, en México como un cómplice; ¿Culpable o Inocente?.

Sin embargo, en este año, el paisaje estaba salpicado de cadáveres y los amos de la guerra de las drogas a nivel mundial están más fuertes que nunca.

2.5 Año de 1989.

Definitivamente el caso de los "narcosatánicos", fue un suceso que impactó a la sociedad mexicana y a la vez temor, ya que cada uno de nosotros pudo haber sido víctima de éste fanático. Este hecho dió pauta para que se desataran un sinnúmero de sectas satánicas.

Y aún lo más escalofriante fue que Adolfo de Jesús Constantino, un tipo esquizofrénico y sádico sacrificara tantas vidas humanas con el fin de fortalecer su imperio del narcotráfico.

"MUERE EN UN ENFRENTAMIENTO EL JEFE DE LA BANDA DE NARCOSATANICOS".

"Ap. Brownsville, Texas, 6 de Mayo. El jefe de una banda de narcotraficantes que mató a 15 personas en asesinatos rituales, -- murió en un tiroteo con policías de la Ciudad de México y su novia -- fue capturada, informó hoy la policía".

Ambos estaban siendo buscados por las autoridades de México y Estados Unidos por ser supuestamente jefes de un culto que mató a 15 personas en una serie de sacrificios rituales y asesinatos relacionados con el narcotráfico.

Otro hombre involucrado en el culto, Martín Quintana Rodríguez también murió en el tiroteo registrado en la Ciudad de México alrededor de las 4:30 de la tarde, dijo Alex Pérez, otro alguacil del Condado de Caremoran." (40)

"CONFIRMAN LA MUERTE DE ADOLFO DE JESUS CONTANZO"

"El subprocurador de Justicia del Distrito Federal, Abraham Polo Uzcanga, confirmó ayer que la balacera de la colonia Cuauhtémoc resultó muerto Adolfo de Jesús Constanzo, El Padrino, jefe de la secta de narcofanáticos de Matamoros, y que fue detenida Sara -- María Aldrete, su supuesta novia y seguidora.

Polo Uzcabga dijo que se investiga para establecer si -- existe relación entre los 17 homicidios ocurridos en Matamoros y los que se realizaron en contra de seis personas que con características similares fueron encontradas muertas en 1987 en el Río Zumpango. Asimismo al grupo se atribuye el asesinato y descuartizamiento de un -- travesti, muerto el año pasado, apodado la Claudia.

Los otros dos detenidos en este incidente son Omar Francisco Orea Ochoa y Alvaro de León Valdez, El Duby, quién afirmó ante la Prensa que disparó con una metralleta contra Constanzo y Martín - Quintana, por órdenes del primero. Los dos cadáveres estaban dentro de un clóset de una de las recámaras del departamento 14 de la Calle de Sena, número 15, donde ocurrió la balacera. El Duby, según su -- propio relato, disparó sobre la puerta del clóset luego de que Constanzo, al verse perdido, le ordenó hacerlo.

A la policía le pareció importante la información, ya que el 24 de abril pasado fueron detenidos Jorge Morán o Salvador Antonio Villalzo y Víctor Manuel Antúnez Juparez, y sus declaraciones -- dijeron dedicarse a realizar misas negras y que esporádicamente reci

bían visitas de Adolfo de Jesús Constanzo.

Los detenidos fueron enviados a la Procuraduría General de la República, que directamente tenía en sus manos las investigaciones de los homicidios de Matamoros, pero se mantuvo vigilancia en varios puntos señalados por ellos.

Eran poco después de las 13:30 horas del sábado. Adolfo de Jesús Constanzo lanzó por la ventana montones de dólares, gritando les a los policías "tengan, muertos de hambre". Durante casi una hora, esporádicos balazos se intercambiaron entre las personas del departamento y los policías de la calle.

Sara María Aldrete y Omar Orea permanecieron escondidos bajo una cama. Desde que la policía llegó, Adolfo de Jesús Constanzo se puso "como loco", según relataron; y finalmente pidió a El Duby que lo matara. Alvaro de León se negó a hacerlo, pero Constanzo le dijo que sí ni lo hacía la pasaría muy mal en el infierno. El Padrino y Martín Quintana, su mano derecha, se metieron al clóset y el Duby les disparó.

Sara María y Omar escucharon las ráfagas, pero no vieron nada. Luego llegó la policía al departamento.

Sara María Aldrete negó tener conocimiento de los sacrificios humanos que, se realizaron en el rancho Santa Elena, de Matamoros, Tamaulipas. Dijo ser seguidora, pero no esposa ni novia de Constanzo, y afirmó que cuando se enteró por la televisión de los crímenes en Matamoros fue obligada a permanecer con el grupo. "Ya no me dejaron ir", aseguró.

"Parece que se dedicaba al narcotráfico", dijo Sara cuando fue interrogada acerca de la procedencia del dinero de Constanzo. Agregó también que el motivo de una de las muertes ocurridas en Matamoros le parecía que eran deudas que la víctima contrajo.

Omar Orea Ochoa, estudiante de Ciencias de la Comunicación de la UNAM, dijo ser participante también de la religión de Constanzo que utiliza la magia blanca. En ella se acostumbra sacrificar animales como gallos y chivos, pero no seres humanos. Dijo saber de la existencia de la otra religión, el Culto de Mayombé, que -

es una rama del vudú, que recurre a la magia negra.

Aseguró que en los ritos dirigidos por Constanzo participaban gente del ambiente artístico, entre ellas el peñador Alfredo Palacios e Irma Serrano.

Orea Ochoa añadió que Constanzo, Sara María y Martín Quintana se encontraban en el departamento de la colonia Cuauhtémoc desde el 10 de abril pasado.

El subprocurador Polo Uzcanga informó que los detenidos serán consignados por los delitos del homicidio calificado, lesiones contra gente de autoridad (en la balacera un agente judicial no identificado resultó herido), daño en propiedad ajena y asociación delictuosa. Estos delitos se suman a los del fuero federal que la PGR les pueda atribuir y las responsabilidades que les finquen las autoridades estadounidenses en cuanto a la muerte del joven Kilroy.

En cuanto a la Claudia, cuyo cadáver descuartizado fue encontrado a mediados del año pasado, hay proceso en contra del presunto responsable, también implicado en la muerte de otro trvesti. Sin embargo, en sus declaraciones ante el Ministerio Público Omar Orea dijo que Constanzo asesinó a La Claudia". (41)

DICTAN FORMAL PRISION A 5 MIEMBROS DE LA SECTA DE NARCOFANATICOS.

La formal prisión, sin derecho a fianza, fue aplicada ayer a los cinco miembros de la secta de narcofanáticos, por el homicidio de Adolfo de Jesús Constanzo y Martín Quintana Rodríguez, líderes del grupo, así como por asesinato de un homosexual, cuyo cuerpo fue destazado y regado en el pueblo de Tlalpan.

Bernardo Tirado, juez 58 del fuero común, informó que en relación con la banda recibió dos expedientes, uno que involucra a Sara María Aldrete Villarreal, a Alvaro Darío de León Valdez, y a --

(41) La Jornada. 8 de mayo de 1989. pág. 15.

Omar Francisco Orea Ochoa.

Ellos tres están señalados también como responsables de la matanza múltiple del rancho Santa Elena, en Matamoros, Tamaulipas aunque ese caso es llevado por la Procuraduría General de la República.

Otro expediente que recibió el juzgado 58 es contra Omar Orea Juan Carlos Fragoso y Salvador Gutiérrez Juárez por el homicidio del homosexual travesti Edgar Báez, asesinado en 1987.

En este último caso se dictó la formal prisión por los delitos de homicidio calificado, asociación delictuosa y violación a la Ley de Exhumaciones e Inhumaciones. Sara María Aldrete también será procesada en este asunto por encubrimiento -sabía del asesinato- y por asociación delictuosa.

Sobre los asesinatos de Constanzo y Quintana Rodríguez, el juez Tírada determinó la formal prisión por homicidio calificado con ventaja, asociación delictuosa y resistencia a particulares.

En especial, Alvaro Darío de León El Duby, deberá responder también por los delitos de lesiones contra servidores públicos y disparo de arma de fuego.

Nada en relación con lo de Matamoros, Tamaulipas, será estudiado por el juez 58 del fuero común, pues algunos delitos en los que incurrió hallá son del orden federal, relacionados con el narcotráfico." (42)

LOS NARCOSATANICOS, UNA MADEJA DE MUCHAS PUNTAS.

Insuficientes, las pruebas presentadas por la PGJDF contra los detenidos. La defensa exigirá la reconstrucción de los hechos. No aparece el arma con que mataron a Congtanzo y su lugarteniente. La sacerdotisa perdió el contacto con la realidad, aseguran dos funcionarios de E.U.

"Una estela de dudas y sospechas quedan todavía en el -- caso de los llamados narcostánicos, uno de los acontecimientos policíacos más sorprendente de los últimos años. Al iniciarse las audiencias judiciales, las autoridades se encuentran frente a un expediente que, por sí mismo, pudiera desinflarse en vista de las irregularidades cometidas a lo largo de la averiguación previa.

Hoy, las pruebas presentadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contra cinco involucrados directos, presos en el Reclusorio Oriente, parecen aún insuficientes para determinar si éstos son culpables por lo menos de 20 homicidios, delitos contra la salud, asociación delictuosa, disparo de arma de fuego y violación a las leyes de exhumación e inhumación, entre otros crímenes. Y las interrogantes se han acrecentado: ¿ Los detenidos son meros chivos expiatorios o parte mínima de un asunto que pudiera extenderse hacia sectores más amplios, incluyendo el artístico, policíaco y empresarial, con ramificaciones en el extranjero ?.

Falta de peritaje idóneos, errores, negligencia de agentes del Ministerio Público, prepotencia, complicidades y hasta cierta pugna entre los diferentes cuerpos policíacos que participaron en las indagaciones, lo único que consiguieron llevar ante los dos jueces -reclusorio Norte y Sur- fue un documento saturado de contradicciones, turbio en varios aspectos, declaraciones bajo presión -- física y psicológica y que permite coartadas por parte de los acusados. Como consecuencia, se exigirá una reconstrucción de los hechos y nuevas pruebas periciales en balística, medicina legal, criminalística y química.

Existen ejemplos. En primer lugar, no aparece el arma -- del doble crimen ocurrido el pasado seis de mayo en el número 19 --

del departamento 14 de Río Sena: la metralleta 9 milímetros que causó la muerte de Adolfo de Jesús Cosntanzo, El Padrino, y de Martín Quintana, su lugarteniente. A esto se suma el enigma de las 27 balas que perforaron ambos cuerpos, de las que sólo existen cinco como evidencia.

Otra situación que aún no se aclara es que el departamento de Río Sena estaba completamente revuelto y las almohadas y cobijas tintas de sangre, además de presentar varios impactos de bala. Los cadáveres fueron al parecer movidos antes de que llegaran los peritos y hay fundadas sospechas de que desapareció una maleta con dólares que no fueron quemados por el Padrino, que al verse acorralado ordenó prender fuego a los billetes.

Otro implicado en el caso y al que poco se le ha mencionado es Salvador García Vidal, agente de la Policía Judicial Federal, a quien se le sigue proceso sólo por narcotráfico en el Reclusorio Norte, lo que, a decir de un funcionario de la PGJDF, desarticula aún más los cabos para profundizar la investigación.

A una semana de los acontecimientos, aún con los rastros de golpes en el cuerpo y después de estar inconciente 36 horas, Alvaro de León Valdez, presunto culpable de los asesinatos, confesó a su abogado en la celda de máxima seguridad: "yo no los maté; cuando estábamos en la calle, escuché una ráfaga..." Sin embargo, en las averiguaciones sus amigos dicen haber escuchado disparos e incluso que Sara Aldrete lo azuzó a disparar "de una vez por todas".

Otra versión, sin embargo, choca con la de la muchacha, quien fue entrevistada por dos funcionarios estadounidenses. Oran Neck, del Departamento de Aduanas, y otro funcionario del Condado de Cameron, Tejas, coincidieron en que "Sara ha perdido el contacto con la realidad. No hay duda de ello. Su personalidad dual se está manifestando claramente. Cuando uno habla con ella sin presencia de las cámaras de televisión, dice la verdad. Proporciona datos importantes. Pero cuando llegan las cámaras vuelve a ser esa joven y agradable muchacha de la escuela de Tejas Southmost", declararon al diario Houston Chronicle el 8 de mayo.⁽⁴³⁾

(43) Uno más Uno. 12 de julio de 1989. págs. 1 y 12.

PGJDF: Gente vinculada a los narcosatánicos aún está libre.

"Nicolás Suárez Valenzuela se resiste a extender su conversación cuando cree que se transpasan los límites. Dice que se podría echar a perder los cabos sueltos que le quedan. Por eso, él director de investigaciones Criminológicas de la Procuraduría de -- Justicia del Distrito Federal, asevera que aquel plan que se urdió en su oficina para apresar a los narcofanáticos, podría alertar a -- quienes aún tienen relación con el caso y se siguen paseando por -- las calles. Más aún cuando se sospecha que podría haber soplones -- en la corporación.

-Sabíamos que las cosas andaban con los robos de niños -- en los hospitales y que ellos tenían ritos que llaman "lucero de la mañana", mismos que son realizados cada 30 días.

2.6 Año de 1990.

EL COMBATE ANTIDROGAS, PRIORIDAD MILITAR PARA EU.

El narcotráfico, asunto de seguridad nacional, considera el Pentágono.

La disposición a utilizar las fuerzas armadas en la lucha contra el narcotráfico refleja un cambio significativo en la posición del pentágono, Anteriormente la idea dominante -- compartida por los dos secretarios de la Defensa de Ronald Reagan, Caspar Weimer y Frank Carlucci -- sostenía que de participar en las campañas antinarcóticas los militares descuidarían sus propiedades de seguridad nacional, existía, además, la preocupación de que algunos elementos de -- las fuerzas armadas pudieran ser corrompidos por los narcotraficantes.

Actualmente, el secretario de la Defensa, Richard Cheney, considera que la lucha contra las drogas debe ser una de las más altas prioridades militares, aún así para atenderla se deben utilizar tropas y recursos hasta ahora destinados a otras actividades.

Cheney justifica el cambio diciendo que el combate contra

las drogas se han transformado en una misión de seguridad nacional - que merece mayores recursos, personal y esfuerzos que en el pasado.- El narcotráfico fue definido como cuestión de seguridad nacional por primera vez por Ronald Reagan, en una orden secreta firmada en 1986- que abrió la puerta a la participación militar.

Estas directrices coinciden con las conclusiones de un -- documento del Consejo Nacional de Seguridad (CNS) redactado en Julio de 1989, en el que se recomendaba el envío de tropas de Estados Unidos a diversos países latinoamericanos para "adiestrar a sus fuerzas militares". El CNS mencionaba especialmente a Colombia, Perú y Bolivia, pero también a los países puente, como Brasil, Venezuela y México. El documento recomendaba asimismo la realización de operaciones conjuntas con las fuerzas armadas de estos países, y no descartaba - un "posible" papel de combate para los militares estadounidenses.

Según informó la cadena de televisión CBS, a mediados de ese año Cheney ordenó que una patrulla militar transportada por helicópteros se trasladara a Puerto Rico para intervenir en la posible - captura del colombiano Pablo Escobar Gavira. Asimismo, existen in-- informes de que los datos de inteligencia recabados secretamente por - Estados Unidos en Colombia están siendo utilizados por las fuerzas - de aquel país para cerrar el cerco sobre Escobar Gavira".

Durante este sexenio se han incautado 57 mil kilogramos - de la droga.

"En operaciones llevadas a cabo en los municipios de Buenaventura y Villa Ahumada, en el Estado de Chihuahua, la Policía Judicial Federal decomisó dos toneladas y media de cocaína pura, con - las cuales suman ya más de 57 toneladas las incautadas durante el -- presente régimen, y que de haberse vendido en el mercado habrían --- proporcionado recursos equivalentes al monto de la deuda externa mexicana, y aún restarían 18 millones de dólares. También fueron deco-- misados cuatro aviones Turbocomander.

..... En esa zona se recogieron aproximadamente mil 200 - kilos de cocaína -algunos costales cerca del camino y otros en el --

interior de los dos vehículos-, mientras que los otros 300 se hallaron posteriormente en una tercera camioneta y en el último avión que descendió.

SEGUN CAMARENA LA DEA NO PERSIGUIO A CARO Y DON NETO POR PELIGROSOS.

La DEA no persiguió a Caro y Don Neto por peligrosos. Antes de morir, Enrique Kiki Camarena Salazar dió a los narcotraficantes los pormenores de lo que se hacía o proyectaba hacer en México - la Agencia Antidrogas estadounidense (DEA), Víctor Wallace y el agente Kuykendell andaban ya tras Miguel Angel Félix Gallardo. Era febrero de 1985.

A Rafael Caro Quintero y Ernesto Don Neto Fonseca Carrillo no los seguían en ese tiempo por considerarlos peligrosos."⁽⁴⁴⁾

Con respecto a esta noticia, no quiero ahondar, ya que -- considero que éste hecho quedó muy claro en la anterior infojmación. Camarena murió en manos de Caro y Don Neto y no fue precisamente --- porque el defendiera a la DEA, sino por lo que ese negocio representaba para él.

2.7 Trascendencia socio-emocional.

Las informaciones periodísticas sobre el narcotráfico que estremecieron a México a raíz de los secuestros y asesinatos del -- agente antinarcóticos Enrique Camarena y su ayudante L'ario Zavala, -- nos permitieron observar con pavor como se manejan éstas figuras, a las cuales los medios de difusión los han hecho héroes, me refiero -- sin lugar a duda a Rafael Caro Quintero y a Ernesto Fonseca Carrillo, quienes por mucho no son las figuras principales, si son los héroes, y todo gracias a los medios de difusión.

Nos encontramos con que ellos han sido el prototipo de --

(44) La Jornada. 10 de junio de 1990. Págs. 1,12,16 y 22.

miles de personas, que sin la más mínima educación, quieren llegar a ser como ellos, ¿por qué?. La respuesta es fácil. Si me involu--cro en este negocio llegaré a tener rodo lo que posee Caro Quintero-ahora aún más, fama. Y así los reclusorios se encuentran saturados-de miles de "Caro Quintero", algunos llegaron, otros llegaron al reclusorio. Que absurdo resulta, la prensa gana con las noticias sensacionalistas, ¿pero que hay de la sociedad?. De verdad se cumple -con informar, o en realidad con deformar a la sociedad. La respues-ta la tenemos con tan solo conversar un poco con algunos elementos -de nuestra sociedad.

CAPITULO TERCERO

LA DINAMICA DEL TRAFICO DE DROGAS.

3.1 Reacción de la Opinión Pública.

Es necesario comprender con amplitud el presente aspecto a exponer, ya que es un punto delicado en cuanto al sentir social -- por lo que debemos definir con el ánimo de poseer una categoría o -- concepto más profundo que es precisamente Opinión Pública:

"Opinión Pública; fr. opinión, avis; ite., opinio; opinión; a meinum, ansich (del l. opinio) f. concepto que se forma o se tiene una persona o cosa. Opinión Pública sentir o estimación en -- que coincide la generalidad de las personas acerca de un asunto". (45)

Mediante un análisis somero de la reacción pública sobre el tema en cuestión, algo que nos llama la atención es que dicha actividad ilícita altamente remunerada, más que revestir un funesto -- rechazo a la misma, tiene gran aceptación entre distintos sectores de la sociedad, desde luego que estamos conscientes que dicha aceptación obedece a determinados factores; uno importante es el desconocimiento de lo obscuro y tenebroso que reviste en el fondo dicha actividad de comunicación, puesto que éstos han subestimado la capacidad de análisis en su carácter de receptor a la sociedad mexicana, desde luego que esto va en función de grandes intereses de fondo y al mismo tiempo la ideología de quienes poseen en sus manos los medios -- masivos de comunicación, como en el caso de la televisión privada y las radiodifusiones que operan a través de las concesiones otorgadas por el gobierno federal, y desde luego con la intervención más que directa de la Secretaría de Gobernación quienes someten y controlan la emisión al aire que es recibida por el público mexicano principalmente, lo que ya de antemano significa un severo control de éstos, que se traduce desde luego en una manipulación de la-

(45) Diccionario Enciclopédico Universal, Editorial CREDSA quinta edición octubre 1972, pág. 1897.

información y por lo tanto de la conciencia de quienes escuchamos la emisión de noticias y comentarios.

Por otro lado, otra situación similar la encontramos en los periódicos y revistas, para poder tener una opinión con propiedad es importante tener conocimiento de quien monopoliza el papel, material de emisión, es una empresa paraestatal denominada PIPSA y a través del tiempo esta empresa ha sido utilizada como un medio de presión y de chantaje a efecto de someter y obligar a todas y cada una de las editoriales a guiar la información en un cierto sentido, desde luego que el mismo será no lesionar los intereses de distintos grupos y del mismo gobierno, por ello los distintos periódicos y revistas deberán limitarse a emitir una información ya de antemano depurada por la Secretaría de Gobernación.

En fin, la información recibida por la sociedad mexicana a través de los medios masivos de información es una información poco confiable ya que aunque las fuentes de donde provengan lo sean, en el momento de pasar "revista" se permitirá el fluído de aquella que por lo general vaya dentro de los lineamientos establecidos por el gobierno federal.

Otro problema que deba analizarse es el hecho de que si esa exagerada emisión de noticias acerca de personajes involucrados en el tráfico de drogas, así como las cuantiosas fortunas y formas ostentosas de vida tienen el efecto que aparentemente se ha tratado de buscar, es decir crear, o al menos es lo que se cree, un censo general de repudio a estas actividades delictivas, más bien consideramos que es un búmerang, pues dicha información motiva al ciudadano a buscar la forma de penetrar en dicha actividad, pues es posible que ésta profunda e insalvable crisis económica impulse a las personas a la misma y tratar de obtener dividendos puesto que es precisamente esta morbosidad innecesaria que han implementado los medios masivos de comunicación mediante sus campañas de publicidad contra algunos elementos del narcotráfico las que han despertado el interés por una área que antes era únicamente conocida a través de films y comentarios, es decir, a nivel peliculesco.

Ahora bien, es insólito por no decir absurdo, que dichos-

personajes famosos puedan llegar a tener la capacidad para manejar - todo un imperio del crimen, es aquí como entre otros puntos se pretende subestimar la opinión pública, además todos los personajes que han sido señalados de una manera se cree que tienen nexos con corporaciones policíacas de distinta índole y obvio es que puede llegar a existir relación con funcionarios de alto nivel.

Por ejemplo; cuando fueron detenidos los ahora famosos -- narcotraficantes Rafael Caro Quintero y Ernesto Fonseca Carrillo en Guadalajara reinaba la incredulidad en cuanto que eran las cabezas - del narcotráfico en México, se decía por políticos y empresarios que faltaban los "cajos" de cuello blanco, así, representantes de partidos políticos y otros sectores de Jalisco exigieron que la investigación llegara al fondo, "para ellos Caro Quintero, Ernesto Fonseca -- Carrillo y el prófugo Miguel Angel Félix Gallardo eran en efecto --- grandes jefes operativos del negocio, pero no sus directores ni sus principales beneficiarios".

Hay una evidente manipulación por parte del gobierno "acu sa Jaime Arteaga dirigente estatal del Partido Mexicano de los Traba jadores.

Con estridencia se busca en realidad proteger a los verda deros jefes del narcotráfico que debieran buscarse entre los altos - funcionarios y exfuncionarios estatales y del federal." "el fenómeno del narcotráfico es clara expresión del estado de descomposición en que se encuentra el gobierno y el sistema político mexicano" dice -- Melendez "suponer en ese gobierno una intención real de acabar con - el negocio de las drogas es sencillamente ingenuo, únicamente la de mocratización cabal del país en todos los órdenes permitiría extir par esa lacra".

Hasta ahora las declaraciones de los narcotraficantes pre sos que han sido dadas a conocer por las autoridades prueban la exis tencia de una inaudita complicidad de algunas corporaciones policíacas en los Estados de la República.

Se conocen los nombres de algunos comandantes involucra dos inclusive ya ha habido consignaciones de algunos, de igual mane ra se sabe de la participación de algunos empresarios privados como-

fué el caso de los hermanos Cordero Stauffer en el "lavado de dinero a través de sus empresas, pero no se ha conocido el nombre de un solo funcionario o exfuncionario participante en este ilícito negocio.

3.2 Formas de Operación del Narcotráfico.

El tráfico de oro, así es llamada la conexión en la frontera norte conexión de narcotráfico y de esta manera su enlace de 3-ciudades importantes fronterizas, Tijuana, Mexicali y San Isidro California son el enlace de la frontera norte de México con el sur de los Estados Unidos de Norteamérica, es en esta zona donde existe un alto índice de introducción y contrabando de drogas a los Estados -- Unidos, en esa época el Coordinador de la Procuraduría General de la República en Baja California y Sonora Licenciado Carlos Aguilar expuso a la revista Interviú que la lucha contra el narcotráfico a nivel nacional y que las acciones de esa institución principalmente están encaminadas a detener el tráfico de la ciudad de Culiacán hacia el - norte, pues manifiesta que no es una tarea fácil debido a que diariamente pasan por la frontera un promedio de 400 a 500 camionetas llenas de droga sin matrícula, además no obstante tener sistemas modernos coordinados con la NASA de Estados Unidos para una mejor detección de sembradíos de marihuana y amapola, así como una serie de pistas de aterrizaje clandestinas citadas en la sierra de Sonora principalmente, el tráfico se agrava y las condiciones son favorables a la red de narcotraficantes, a continuación y para describir una mejor - información de la FBI, Policía de Seguridad Nacional de los Estados - Unidos de Norteamérica.

"Por 1900 kilómetros es el Río Grande el límite entre ambos países. Puede cruzarse de noche sin grandes dificultades."

Los otros 1100 kilómetros los ocupan espacios distintos - y desérticos, los aviones piratas que atraviesan esa zona a una altura que les permite escapar a la red de radar, por otra parte muy hábilmente pueden aterrizar en algunos de los aeropuertos abandonados--construidos durante la segunda guerra mundial o simplemente en el -- desierto, también pueden lanzar el cargamento en paracaídas en un -- determinado punto.

Un viaje de ida y vuelta realizado en pocas horas reporta alrededor de 50 000 dólares y nada es más fácil que encontrar un piloto aventurero o antiguo militar de Vietnam, según los agentes federales norteamericanos, por lo menos 10 aviones pasan cada noche claudestinamente la frontera transportando marihuana, heroína o cocaína, polleros, narcotraficantes.

En Tijuana Baja California como en casi toda la frontera-norte de México, la red de narcotraficantes opera conjuntamente con los llamados polleros, es decir los contrabandistas de braceros.

Según la FBI el contrabando de ilegales y el narcotráfico pasaron a ser parte de la actividad delictiva de dichas organizaciones.

La "Cosa Nostra" se estableció en Tijuana hacia 1950, el encargado de dirigir las operaciones fue Sodngd. D. Alessio fundador del hídromo de Tijuana vinculado también a otras modalidades delictivas D. Alessio hizo el narcotráfico una de las principales actividades de la "cosa nostra" en la frontera, en la actualidad los polleros no sólo hacen ingresar a trabajadores indocumentados a los Estados Unidos, suno que también transportan a California y a Texas marihuana, heroína y cocaína, siguiendo adelante el negocio iniciado por D. Alessio, así el "machín" nombre y estos han pasado a formar parte de una misma organización delictiva, las cantinas, clubes nocturnos, bares y restaurantes donde los polleros reciben braceros, son a la vez centros de distribución y venta de drogas.

"El mundo del narcotráfico se ha erigido como un estado dentro de otro estado, en todos los tiempos y en todos los lugares. Esto en otras palabras una gran sombra blanca que cargada de riquezas y de placeres y poderes inimaginables cubra la faz de la tierra, sólo que su escena como gran poder erigido arrastra como una tormenta aparejada a sus placeres, el terror, el dolor y la muerte siendo víctimas de ésto, millones de seres humanos.

Los ejércitos de la mafis se mueven en todos los perfiles del globo terráqueo, operando como estados independientes dentro de cada país, repartíéndose las áreas a través de las denominadas "familias" operando cada una en su territorio y respetándolo como si se -

tratara de un tratado internacional de la Haya, sólo que con la mafia primero se demuestra el potencial y la fuerza a través de la violencia y el terror, la muerte, y después en la mesa de negociaciones es una cadena circular donde nadie sabe donde empieza y donde termina, quienes con las "cabezas" y quienes la "tropa" es un laberinto - son salida cuyo nacimiento data de muchos años atrás, organización compleja para el crimen que llega a dominar estados y países completos y que extiende sus tentáculos inacabables hacia todas las áreas de la vida política, económica y social.

Cuando menos 10 de cada 100 ciudadanos norteamericanos -- son adictos a cualquier estupefaciente, cocaína, morfina, o la más barata y común, la marihuana; así como ponemos de ejemplo al país -- más poderoso de la tierra que son los Estados Unidos de Norteamérica, es de imaginarse el enorme porcentaje de adictos en el resto del mundo, en consideración del tamaño de su nación y de sus economías, pero es menester pensar quienes están detrás de estos millones de adictos, manos poderosas en todos los sentidos de la palabra".⁽⁴⁶⁾

En Latinoamérica, Colombia es el país donde se registra la mayor actividad de esa sombra blanca, los demás países sólo son mercados aún cuando en muchos de ellos, o la mayoría; existen verdaderos complejos industriales que también ruborizan a los más orgullosos Truts internacionales.

El caso de México lo difunden aisladamente los medios de comunicación.

Existieron grandes capos que surgieron a la luz de la recesión económica de Estados Unidos en los años 30 y de los cuales -- se formaron grandes familias poderosas como Kaplan, Sicilia Falcón y un poco después en el tiempo de Graciela Campos "la bandida" es decir, cuando el resplandor del nacimiento del italiano inmigrante formó tantas familias como las de Alfonso Capone, Lucky Luciano y muchas más.

(46) Julio Scherer García, Proceso. 1º de abril de 1985, No. 439, pág. 10-13.

Y han sido más por la sorprendente guerra de mafias, es decir por el control de las zonas, que aparejan dolor, terror y muerte, más que por mérito policíaco, se han llegado a detectar.

Por ejemplo, hace algún tiempo fue detenida una joven pareja que apareció en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con un bebé en brazos, agentes federales se acercaron al matrimonio y luego de confirmar los indicios que se les habían informado previamente, comprobaron que el bebé estaba muerto y que en su cuerpo en lugar de órganos vitales e intestinos, había un fuerte cargamento de droga, así mismo en cárceles mexicanas han detectado a infinidad de mujeres cargando en el interior de las vaginas, sendos tubos de plástico conteniendo en su interior cocaína.

Es preciso que hagamos algunas reflexiones en cuanto a este laberinto tan profundo y delicado en cuanto a su forma tan compleja de operar, también es posible pensar que puede haber colusión en cuanto a algunas de las estrategias de la lucha contra el narcotráfico.

Así en el mes de febrero de 1984, Juan Arévalo Gardoqui informaba al Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado que habían destruido 598 mil 94 hectáreas de amapola y 141 mil 51 de mariguana que equivalen a 5 989 kilos de goma de opio y 84.3 de cannabis que aprehendieron a 132 narcotraficantes, se decomisó 15 mil 52 toneladas de mariguana y 96 de semilla de amapola y mariguana, 12 vehículos, 226 armas de fuego, 23 cargadores, 1 259 cartuchos y que se destruyó una pista clandestinamente de aterrizaje.

Es decir, que se le dió un golpe al narcotráfico que le significó pérdidas por el orden de 10 millones de pesos en un sólo mes, el día 6 del mismo mes las autoridades federales anuncian en Guadalajara Jalisco que 40 toneladas de estupefacientes y una veintena de detenidos en el resultado de la operación Pacífica 3; a un mes de puesta en marcha, se incineraron más de 5 000 toneladas de mariguana y 880 kilos de semilla con valor en el mercado negro de 3 mil millones de pesos en un sólo mes, el día 6 del mismo mes las autoridades federales anuncian en Guadalajara, Jalisco que 40 toneladas de estupefacientes y una veintena de detenidos es el resultado de la --

operación Pacífico 3; a un mes de puesta en marcha, se incineraron - más de 5 000 toneladas de marihuana y 800 kilos de semilla con valor en el mercado negro de 3 mil millones de pesos, según estas operaciones han ido al fondo en las investigaciones, hecho que ha sido dudoso en virtud de que ha habido cientos de detenidos entre ellos campesinos y debido a su situación económica tan crítica y que han presenciado en carne propia estas operaciones, han manifestado que luego - las destrucciones, así como el decomiso y detenciones no llegan al fondo que se le da a la opinión pública y esto es de reconocerse, -- pues este imperio del crimen se encuentra situado aún en los rincones más altos de los laberintos del poder y a través de la historia ha quedado demostrado que no hay recursos suficientes ni la disponibilidad definitiva para librar una batalla contra el narcotráfico, - es por ello que independientemente de las campañas contra este fenómeno debe de haber una sensibilización de la conciencia y ver a éste con mayor objetividad y realismo y no caer en simples apreciaciones personales que a lo único que nos llevaría sería a tener una idea -- confusa de este delicado problema.

Encontramos 3 mitos en la historia mexicana del narcotráfico en el gobierno de Adolfo López Mateos, el Embajador de México en Bolivia, Salvador Pardo Bolland fue detenido a principios de 1964 en la ciudad de Nueva York con un cargamento de heroína, durante el gobierno de Luis Echeverría, el General Humberto Mariles fue capturado en París a fines de 1972 como presunto cómplice en una millonaria operación de heroína y Arturo Durazo Moreno, jefe de la policía del Distrito Federal, en el gobierno de José López Portillo fue detenido en Puerto Rico a mediados de 1984 bajo los cargos de extorsión, posesión ilegal de armas y evasión fiscal, aunque en los archivos policíacos de Miami Florida figuran una acusación en su contra por conspiración para introducir cocaína en la Unión Americana.

Por qué señalamos estos aspectos, acerca de hombres que ocuparon posiciones públicas de alto nivel; precisamente cuando manifestamos lo complejo de las formas como opera la mafia en estos hechos se demuestra el poder sin límite que como ya mencionamos llegan incluso a ocupar ciertas posiciones de importancia del gobierno de un Estado, desde luego que en el caso de México es diferente, pero -

ésto demuestra que no han sido los esfuerzos mínimos para penetrar y pretender controlar la vida pública de este país, así mismo nos permitimos señalar algunos otros casos de importancia suprema que corroboran lo que estamos aseverando.

Eran accionistas y se les nombró por su solvencia moral y económica, 2 jefes del tráfico de drogas consejeros de SOMEX en Chihuahua.

El Consejo de Administración del Banco Mexicano Somex durante 1976 y 1979 período en que fue Director Mario Ramón Beteta manifestó que dichos nombramientos fueron debido a su solvencia económica y moral, cuando según la Procuraduría General de la República y el DEA señaló a Miguel Angel Félix Gallardo como el segundo Zar -- del narcotráfico en México, principalmente vendedor de cocaína, en -- segundo lugar Ernesto Fonseca Carrillo y Después a Rafael Caro Quintero como los principales pero del tráfico de marihuana.

Para ser miembro del Consejo de Administración, se requiere ser una persona honorable, que aportaría sus consejos, sus aportaciones, sus negocios, sus relaciones, lograr la consecuencia positiva del banco, pero según se desprende de datos que señalaremos Miguel Angel Félix Gallardo en ese entonces tenía los siguientes antecedentes; en 1976 se libró orden de aprehensión en su contra como -- presunto traficante de cocaína y heroína en Tijuana Baja California--según la DEA, el narcotraficante contó con la ayuda de Jaime Torres-Espinoza, Delegado de Circuito de la Procuraduría General de la República en Tijuana que en 1976 era coordinador de la campaña contra -- el narcotráfico que en 1976 era coordinador de la campaña contra el narcotráfico, pero "en qué consistió esa ayuda o incondicionalidad", "pues se apeló a la resolución evitando que Miguel Angel Félix Gallardo fuera a prisión en 1980; es menester que quien tiene la responsabilidad directa a la resolución en su carácter de representante social es el Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado de Distrito de que se trate, desde luego que está bajo la supervisión del Delegado de Circuito, este a su vez es de igual manera supervisado -- por el Director General de Control de Procesos y el Subdirector de -- la misma área, por lo que es dudoso y poco serio hablar de un solo -- individuo ante tan importante narcotraficante.

La presencia de estos narcotraficantes salió a relucir en San Antonio Texas el 18 de marzo de 1985 donde se calculaba que Miguel Angel Félix Gallardo tenía una fortuna de 8 millones de dólares y una cuenta que fue congelada por considerar que los narcotraficantes intervinieron en el asesinato del agente del DEA.

Mardoquo Alfaro Margariño, fue Subdirector del Banco Mexicano Somex en Chihuahua al que renunció en 1981, las cuentas que estaban a su nombre tenían como beneficiario a Tomás Valle Corral, la investigación inició cuando Alfaro Margariño invirtió varios millones de dólares en Anaheim California en la construcción de un edificio-hotel.

Asimismo, la Dirección General de Banco Mexicano Somex -- hace una investigación sobre un "lavado de dinero", al director del mismo banco en Chihuahua Miguel Angel Mata Martínez jefe de Mardoquo Alfaro cuando este era subdirector que le hizo a 2 presuntos -- narcotraficantes de Guadalajara Miguel Angel Félix Gallardo y Tomás Valles Corral, Mata Martínez se encuentra detenido por fraude a Somex, este recibió un millón de dólares por "lavar" el dinero por parte de los narcotraficantes de los cuales le correspondieron 350 mil, compró un edificio y un terreno después, una agencia de autos denominada "frescas chevrolet".

Angel Mata Martínez contestó la acusación por fraude y -- aportó pruebas donde menciona que de acuerdo a la posición que ocupó como director del banco Somex de Chihuahua no dependió de él el nombramiento de asesores a los narcotraficantes Miguel Angel Félix Gallardo y Tomás Valles Corral sino del Consejo de Administración y -- además era otra persona la que fungía como director operativo, siendo condenado a 8 años de prisión y presentó amparo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 7 de febrero de 1985 se inicia un caso petrificante -- que causaría estupor en la opinión pública, mismo que permitió observar aún cuando fuera muy sometamente la cloaca del narcotráfico al -- ser secuestrado un agente del DEA "Drug Enforcement Administration" organismo antinarcóticos de los Estados Unidos de Norteamérica comisionado en nuestro país indebidamente así como el piloto de la Secre

taría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y una vez verificado dicho secuestro la Procuraduría General de la República, mandó a sus grupos "Azteca y Aguila" de la Policía Judicial Federal que son brigadas especiales de dicha institución así como agentes de la DEA y la CIA y el FBI de Estados Unidos a efecto de investigar haciendo múltiples detenciones, decomiso de armas y droga, desde luego que consideramos indebida la intervención de dichos cuerpos de espionaje de cualquier país extranjero y deben de ser considerados como actos de violación a nuestra soberanía así como de penetración en asuntos únicamente de los mexicanos, es decir, fue clara la presión ejercida por el gobierno norteamericano en contra para que el gobierno mexicano no actuara tomando como pretexto el caso Camarena, así algunos funcionarios de ese país emitieron algunas declaraciones que ha continuación exponemos y que obligaron al gobierno mexicano a actuar con mayor rigor, el Embajador de Estados Unidos de México, en aquel tiempo John Gavín expuso "tengo la impresión de que el gobierno de México podría hacer más en torno a la investigación del secuestro de Camarena Salazar, obviamente en ese país hay problemas de seguridad.

3.3 Profilaxis.

De todos estos aspectos analizados hasta este momento, es necesario dar inicio a la profilaxis o medidas de prevención para lograr evitar esta enfermedad desde ahora, ya que el costo social en términos de desperdicio humano, de accidentes, de sobredosis, de ilícitos penales que se tienen que cometer para conseguir el narcótico, es tan complicado y enorme el problema que impone la necesidad de evitar la proliferación ante su utilización.

Desde luego que toda una gama de acciones entre como las que hemos expuesto con anterioridad, no sólo corresponden a las instituciones encargadas del control de este problema, las cuales deben de actuar en total coordinación.

Es indispensable de la misma manera la participación de aquellas personas cuya ubicación en el seno de la sociedad están en las mejores condiciones para influir de una manera positiva sobre la conducta con el objeto de la profilaxis por la utilización de algún-

narcótico.

"Prevención del uso indebido de drogas. El viejo refrán-
de que "más vale prevenir que curar" es una verdad evidente en la --
lucha contra el uso indebido de drogas. Hace sólo pocos años que la
prevención ha pasado a primer plano como elemento decisivo del ambi-
cioso objetivo de eliminar el uso indebido de drogas. Los gobiernos
las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesiona--
les y cívicas y los particulares unidos en grupos orientados hacia -
la acción, tales como las organizaciones nacionales de padres, han -
invertido tiempo y recursos en prevenir el uso indebido de drogas".-
(47)

Entre estas personas como ya lo hemos mencionado deben --
encontrarse los maestros, los padres de familia, los médicos, las --
enfermeras, los abogados, los sacerdotes, etc.

De qué manera pueden contribuir estas importantes perso--
nas a la profilaxis.

a) La droga es incompatible con el funcionamiento positi-
vo en la sociedad. Por ende, considero que se debería aplicar una -
política de Tolerancia Cero para drogas intoxicantes en escuelas, --
empleos, el sistema judicial y las carreteras.

b) La intervención positiva de las instituciones de la --
comunidad para prevenir la adicción no viola derechos individuales.-
Esta intervención es esencial para desarrollar por completo las capa
tidades individuales, sino sólo de logro, sino de placer mismo.

c) Las instituciones comunitarias necesitan aliarse y ser
reforzadas por la sede de todo esfuerzo de prevención y tratamiento:
La Familia.

d) Cuando las instituciones actúan para prevenir la adi-
ción deben basarse en hechos científicos, incluyendo una comprensión
clara del síndrome de dependencia de drogas y los efectos especifi--
cos de las drogas (especialmente las drogas de entrada) en cada am--

biente en particular. Lo que es más, las acciones continuas y extensas, basadas en políticas claramente articuladas deben disminuirse - sabiendo de antemano que deben ser sabiamente reforzadas con eficacia.

Ocupándonos concretamente de México-, se debería crear un registro nacional de los drogadictos actuales, a quienes mediante un control de la Secretaría de Salud se les proporcionaría un carnet en el que se anotarían los datos necesarios para identificarlos y localizarlos en cualquier momento, y a los que en expendios gubernamentales se les vendería la droga, mientras se iniciara su tratamiento curativo.

En cuanto a los narcotraficantes, las penas deberían aumentarse considerablemente, contemplándose la de muerte como se hace en Singapur, toda vez que al legalizarse y controlar el consumo de drogas, ya no sería necesaria la existencia de éstos. Respecto a los agricultores, algunos de ellos podrían dedicarse al cultivo de estupefacientes, también bajo supervisión gubernamental, lo que daría lugar al abatimiento del producto mismo, el que se expendería a costo adecuado y sin subsidio alguno, para que el drogadicto que hoy está acostumbrado a pagar fuertes cantidades para obtenerlo con el consecuente peligro que ello encierra cubriera su costo real. De igual manera, debería fijarse una etapa en la que se permitiera al adicto el consumo de la droga, para ponerlo después en tratamiento; y una vez que haya recuperado la salud eliminarlo del registro correspondiente, a menos de que sufriera una recaída, en cuyo caso sería puesto de nuevo en terapia, quizá aplicándole alguna sanción pecuniaria por su reincidencia. Es necesario hacer notar que no resulta tan sencillo el alabar la legislación respectiva, ya que deben considerarse todas las posibilidades en que sea susceptible de caer la conducta humana sobre el particular; y por ende, las normas que se emitan deberán abarcar todos esos presupuestos fácticos. De cualquier manera, me inclino definitivamente por una legislación controlada de las drogas, lo que evitaría la gravísima problemática que hoy tiene vigencia. Desde luego, no olvido que el espinoso negocio del narcotráfico se anima por intervenciones gubernamentales, y que por ello habría intereses de variada gama para evitar que se llevara

a efecto una ley que permitiera, bajo control, la utilización de las drogas. Pero insisto, en el entendimiento de una buena fe y un auténtico beneficio social, el mejor camino sería la normatividad sobre el particular.

Si bien es cierto, se ha llegado a decir que luchar contra el consumo y el tráfico de drogas equivale a tratar de oponerse con las manos al avance de un huracán.

No seamos tan pesimistas. La verdad es que sí podría combatirse con éxito a la drogadicción y el narcotráfico, aunque para ello serán indispensables una organización de lucha más eficaz, estrategias internacionales perfectamente concertadas, mayores recursos financieros y la participación de una sociedad responsable y mejor informada que presione a los gobiernos o colabore con ellos para instrumentar adecuadas medidas antidrogas.

¿O deberemos aceptar que -hastada de sí misma y confundida presa de una siniestra forma de locura la humanidad busca su destrucción de modo inexorable y se deja conducir por el narcotráfico hacia su degradación y su exterminio?.

CAPITULO CUARTO

MARCO JURIDICO DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD.

4.1 Introducción.

La sociedad es el punto central de ser en el mundo y en cada país, con todos sus fenómenos, sus necesidades, su idiosincrasia que exige la satisfacción de sus condiciones de vida a través de la puesta en marcha de medidas de distinta índole, para que aquéllas puedan ser satisfechas.

Y es precisamente el estado al que le corresponde satisfacer lo que se señala en el primer párrafo, mediante la creación de medios que se transforman en planes administrativos, instituciones jurídicas mediante la administración pública federal organizada a través de organismos centralizados o descentralizados sujetos a una reglamentación propia que determina su organización y su funcionamiento, así como sus medios de control, la consecución de sus objetivos y nos referimos a los sociales, se logran pero a través de --diversas etapas, pues lo ideal radica en que una vez planteados y --analizados sean llevados a la práctica y así mismo sean plenamente realizados, para lo cual el estado debe asumir una plena responsabilidad en la atención de dichas medidas.

La participación del Estado es fundamental en la satisfacción de dichas necesidades, pues hay actividades que son medulares en la vida de una sociedad, como la justicia, la salud, la alimentación, la educación, el transporte, etc.

Es así como el Estado cumple con lo que es el servicio público, lo reglamenta y lo organiza aplicándole los elementos que le son inherentes.

A la vez las actividades del Estado se transmiten en actividades de distinta naturaleza que se traduce a su vez en derechos y obligaciones para los ciudadanos, y mismos que están destinados a ampliar y limitar la esfera de acción del mismo, mediante la imposición de medidas correctivas y disciplinarias o sanciones por el incumplimiento o por infringir una disposición de orden público-

y privado exigible por el Estado, a sus habitantes, por ejemplo, en el área administrativa, la multa, la clausura, el decomiso, el arresto, que son impuestos por la administración sin mencionar en este momento las sanciones de las autoridades judiciales.

4.2 Instituciones y Leyes Reguladoras de los Delitos Contra la Salud.

La Ley es una de las formas más concretas de control social pero de ninguna manera la única ni la más influyente, su cumplimiento o incumplimiento da origen a determinadas consecuencias jurídicas o sociales, una de las cuales es la sanción penal o no, que forma parte de la misma ley.

Ya que en el tema que nos ocupa hablamos sobre drogas, es preciso saber su regulación y conceptualización en la legislación mexicana.

a) Código Penal.

Libro Segundo, TITULO SEPTIMO.

Delitos Contra la Salud.

CAPITULO I.

De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos.

Artículo 193. Se consideran estupefacientes y psicotrópicos los que determinan la Ley General de Salud, los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria en México, y los que señalan las demás disposiciones aplicables a la materia expedidas por la autoridad sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley General de Salud.

Para los efectos de este Capítulo se distinguen tres grupos de estupefacientes o psicotrópicos:

I. Las sustancias y vegetales señalados por los artículos 237, 245, fracción I, 248 de la Ley General de Salud;

II. Las sustancias y vegetales considerados como estupefa

cientes por la ley, con excepción de las mencionadas en la fracción-II del artículo 245 de la Ley General de Salud; y

Nos permitimos transcribir el artículo a que hacemos alusión.

ART. 237.-"Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el artículo 235 de esta ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, india y americana o marihuana, papaver somniferum o adormidera, papaver bactreatum y erythroxilón novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.

Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaría de salud para otras sustancias señaladas en el artículo 234 de esta ley, cuando se considere que puedan ser sustituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos que, a su juicio, no originen dependencia." (48)

ART. 245.- "En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:

I. Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública,"

ART. 248.- "Queda prohibido todo acto de los mencionados en el artículo 247 de esta Ley, con relación a las sustancias incluídas en la fracción I de artículo 245." (49)

Artículo 194 Código Penal.

" Si a juicio del Ministerio Público o del juez competentes, que deberán actuar para todos los efectos que se señalan en este artículo con el auxilio de peritos, la persona que adquiera o posea para su consumo personal sustancias o vegetales de los descritos en el artículo 193 tiene el hábito o la necesidad de consumirlos, se

(48) Ley General de Salud. Colección Porrúa, México, -- 1989, pág. 44.

(49) Ley General de Salud. Colección Porrúa, México, -- 1989. págs. 50 y 51.

aplicarán las reglas siguientes:

I. Si la cantidad no excede de la necesaria para su propio e inmediato consumo, el adicto o habitual sólo será puesto a la disposición de las autoridades sanitarias para que bajo la responsabilidad de éstas sea sometido al tratamiento y a las demás medidas que procedan;

II. Si la cantidad excede de la fijada conforme al inciso anterior, pero no de la requerida para satisfacer las necesidades del adicto o habitual durante un término máximo de tres días, la sanción aplicable será la de prisión de dos meses a dos años y multa de quinientos a quince mil pesos;

III. Si la cantidad excede de la señalada en el inciso -- que antecede se aplicarán las penas que correspondan conforme a este capítulo.

IV. Todo procesado o sentenciado que sea adicto o habitual quedará sujeto a tratamiento. Asimismo, para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta al relativo al hábito o adicción, pero sí se exigirá en todo caso -- que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación, bajo la vigilancia de la autoridad ejecutora.

Se impondrá prisión de seis meses a tres años y multa hasta de quince mil pesos al que no siendo adicto a cualquiera de las substancias comprendidas en el artículo 193 adquiera o posea alguna de éstas por una sola vez, para su uso personal y en cantidad que no exceda de la destinada para su propio e inmediato consumo.

Si alguno de los sujetos que se encuentran comprendidos en los casos a que se refieren los incisos I y II del primer párrafo de este artículo, o en el párrafo anterior suministra, además, gratuitamente, a un tercero, cualquiera de las substancias indicadas para su uso personal de este último, y en cantidad que no exceda de la necesaria para su consumo personal e inmediato, será sancionado con prisión de dos a seis años y multa de dos mil a veinte mil pesos, -- siempre que su conducta no se encuentre comprendida en la fracción IV del artículo 197.

La simple posesión de cannabis o marihuana, cuando tanto la cantidad como por las demás circunstancias de ejecución del hecho no pueda considerarse que está destinada a realizar alguno de los delitos a que se refieren los artículos 197 y 198 de este Código se sancionará con prisión de dos a ocho años y multa de cinco mil a veinticinco mil pesos.

No se aplicará ninguna sanción por la simple posesión de medicamentos, previstos entre las sustancias a las que se refiere el artículo 193, cuya venta al público se encuentre suspendida a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento médico de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder".

Artículo 195 Código Penal.

"Al que dedicándose a las labores propias del campo, siempre cultive o coseche plantas de cannabis o marihuana, por cuenta o con financiamiento de terceros, cuando en él concurren evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de dos a ocho años.

Igual pena se impondrá a quien permita que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, se cultive dichas plantas, en circunstancias similares al caso anterior".

Artículo 196 Código Penal.

Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien a quinientos días multa, al que, fuera de los casos comprendidos en los artículos anteriores:

I. Siembre, cultive, coseche, produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, transporte, venda, compre, adquiera, enajene o trafique, comercie, suministre aún gratuitamente o prescriba alguno de los vegetales o sustancias señaladas en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud.;

II. Introduzca o saque ilegalmente del país alguno de los vegetales o substancias de los comprendidos en el artículo 193, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito, o realice actos tendientes a consumir tales hechos;

Las mismas sanciones se impondrán al servicio público, -- que en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, encubra -- o permita los hechos anteriores o los tendientes a realizarlos;

III. Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, para la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo;

IV. Relice actos de publicidad, propaganda, instigación o auxilio ilegal a otra persona para que consuma cualquiera de los vegetales o substancias comprendidas en el artículo 193;

V. Al que posea alguno de los vegetales o substancias señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, se le impondrá prisión de siete a veinticinco años y de cien a quinientos días de multa.

Artículo 198 Código Penal.

"Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en este capítulo serán aumentadas en una mitad en -- los casos siguientes;

I. Cuando se cometa por servidores públicos encargados de prevenir o investigar la comisión de los delitos contra la salud;

II. Cuando la víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta, o para resistirla;

III. Cuando se cometa en centros educativos, asistenciales, o penitenciarios o en sus inmediaciones, con quienes a ellos -- acudan;

IV. Cuando se utilicen a menores de edad o a incapaces -- para cometer cualquiera de los delitos previstos en este capítulo;

V. Cuando el agente participe en una organización delictiva establecida dentro o fuera de la República para realizar alguno -- de los delitos que prevé este capítulo.

VI. Cuando la conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. Además se impondrá suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años, e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VII. Cuando una persona aprovechando el ascendente familiar o moral o la autoridad o jerarquía sobre otra, la determina a cometer algún delito de los previstos en este capítulo.

VIII. Cuando se trate del propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. Además se clausurará en definitiva el establecimiento.

Artículo 199 Código Penal.

"Los estupefacientes, psicotrópicos y sustancias empleadas en la comisión de los delitos a que se refiere este Capítulo, se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los ilícitos considerados en este Capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en el artículo 40 y 41. Para este fin, el Ministerio Público dispondrá el aseguramiento que corresponda, durante la averiguación previa, o la solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso o, en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios, ante las autoridades judiciales o las agrarias, conforme a las normas aplicables." (50)

b) Código de Procedimientos Penales.

Capítulo Tercero.

De los que tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.

Artículo 523. "Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de que una persona ha hecho uso indebido de estupefacientes o psicotrópicos, al iniciar su averiguación, se pondrá inmediatamente para determinar la intervención que ésta debe tener en el caso.

Artículo 524. "Si la averiguación se refiere a la adquisición y posesión de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público, de acuerdo con la autoridad sanitaria a que se refiere el artículo anterior, precisará acusiosamente si esa posesión tiene por finalidad exclusiva el uso personal que de ellos haga el indicado. En este caso, y siempre que el dictamen hecho por la autoridad sanitaria indique que el inculpado tiene el hábito o necesidad de consumir ese estupefaciente o psicotrópico y la cantidad sea la necesaria para su propio consumo, no hará consignación a los tribunales; en caso contrario, ejercitará acción penal.

Artículo 525. "Si se hubiere hecho la consignación y dentro de las setenta y dos horas que señala el artículo 19 constitucional, se formula o se rectifica el dictamen en el sentido de que el inculpado tiene hábito o la necesidad de consumir el estupefaciente o psicotrópico y la cantidad sea la necesaria para su propio consumo, el Ministerio Público se desistirá de la acción penal sin necesidad de consulta al Procurador y pedirá al tribunal que el detenido sea puesto a disposición de la autoridad sanitaria federal para su tratamiento, por el tiempo necesario para su curación.

Artículo 526. "Si el inculpado está habituado o tiene la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos y además de adquirir o poseer los necesarios para su consumo, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria federal para su tratamiento.

Artículo 527. "Cuando exista aseguramiento de estupefacientes o psicotrópicos, los peritos de la autoridad sanitaria federal o cualesquiera otros oficiales, rendirán al Ministerio Público o

a los tribunales, un dictamen sobre los caracteres organolépticos - o químicos de la sustancia asegurada. Este dictamen cuando hubiere - detenido, será rendido dentro del término de setenta y dos horas a - que se refiere el artículo 19 constitucional". (51)

c) Código Sanitario.

El Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos de -- 1954, fue sustituido por el del 26 de febrero de 1973 en el Diario - Oficial de 13 de mayo siguiente y su vigencia se inició 13 días des- pués de su publicación.

El cuadro general del Código Sanitario, régimen de preven- ción tratamiento de fármacodependientes, materia sanitaria sobre pro- ducción y manejo de estupefacientes y psicotrópicos, sanciones Admi- nistrativas, medidas de seguridad del mismo origen, tipos y sancio- nes penales.

El Código Sanitario vigente en su capítulo octavo del tí- tulo undécimo contiene las disposiciones referentes a los narcotrúfi- cos especificando cuales son y reglamentando su uso". (52)

d) Reglamento sobre Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas.

"Que el empleo de los esupefacientes y las sustancias -- psicotrópicas en el campo de la medicina para fines de diagnóstico, - preventivos y terapéuticos, así como un manejo con propósitos de in- vestigación científica, debe ser objeto de estrictas medidas de vigi- lancia y control sanitario.

(51) Código de Procedimientos Penales, Colección Porrúa, - 44 Edición, 1991, pág. 137 y 138.

(52) Código Sanitario, Colección Porrúa, 19 Edic. 1983, -- pág. 119.

El Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos contienen las disposiciones necesarias para encauzar el uso necesario de aquellas substancias y vegetales en el ejercicio de la medicina y la investigación, así como para evitar que los estupefacientes y las substancias psicotrópicas puedan ser empleadas en forma indebida con perjuicio de la salud de las personas y de la colectividad". (53)

e) Reglamento para el Control de Substancias Psicotrópicas por inhalación.

"La inhalación de substancias inorgánicas industriales, psicotrópicas, que en la actualidad se expanden o distribuyen sin ninguna restricción, representan un problema de salud pública grave y afecta particularmente a los niños y adolescentes causándoles problemas delicados de salud, en el ámbito psicológico y social.

Es imprescindible que deben tomarse medidas drásticas de prevención de semejantes consecuencias nocivas, sobre todo en la población que con anterioridad se mencionó, de lo contrario, corremos el riesgo de poseer en el futuro generaciones con graves trastornos mentales en detrimento del desarrollo de nuestro país.

Al hablar de prevención, esta debe de ir acompañada de acciones de control y vigilancia sanitaria seguida de campañas de información, así como de educación que vayan encaminadas a despertar la conciencia acerca de los graves daños sociales e individuales que se pretende prevenir, y que tales acciones deben emprenderse sin afectarse derechos inherentes del individuo, así como legítimos, y motivando a la participación de aquellas pequeñas, medianas y grandes empresas, todo con el objetivo de lograr un aseguramiento de la salud pública y proteger sobremanera el desarrollo de las generaciones venideras". (54)

(53) Ibidem. pág. 902.

(54) Ibidem. pág. 933.

f) Código Civil.

"En el régimen familiar, es improtante la serie de donse--
cuencias que emanan de la utilización de los narcóticos.

En efecto, ciertas dependencias constituyen impedimento -
para el buen desenvolvimiento del matrimonio, ya que precisamente --
se constituye como causa del divorcio.

Artículo 267, fracción XV, "son causales de divorcio:
los hábitos de juego o embriaguez, o el uso indebido y consistente--
de drogas y enervante, cuando amenaza causar la ruina de la familia--
o constituyen un continuo motivo de desaveniencia conyugal". (55)

Todos estos casos se adecúan a la prevención de la regla--
primera del artículo 283, es decir, los hijos que quedan bajo la pa--
tria potestad del cónyuge no culpable y si ámbos lo son; bajo el des--
cendiente que le corresponda si no lo hubiere, se designa tutor.

Hay materia para útiles consideraciones bajo el sistema -
de tutela.

Son incapaces natural y legalmente los ebrios consuetudi--
narios y quienes habitualmente hacen uso inmoederado de narcóticos,--
enervantes (artículo 450 fracción IV).

Dentro de los deberes inherentes al desempeño de la tute--
la figura el de destinar preferentemente los recursos del incapaci--
do a su regeneración, si se trata de un abusador del narcótico ener--
vantes (artículo 537 fracción II).

g) Código de Procedimientos Civiles.

"El régimen procesal contiene la instrumentación de la --
ley sustantiva.

Lo importante en este sistema para el nombramiento de tu--
tores y curadores.

(55) Código Civil, Actualizado y Concordado y con Juris
prudencia Obligatoria, por Gabriel Leyva y Lizandro Cruz Ponde, 1989,
pág. 62.

h) Ley Federal de la Reforma Agraria,

" Sin perjuicio de las medidas penales aplicables a los cultivadores o cosechadores de marihuana, el régimen agrario por su parte, aplicará sanciones en contra de tales sujetos.

En los términos de la explicación de motivos, que expresa que cada vez que se ha definido un derecho, creando un estímulo, o propuesto una sanción; el fondo de la decisión adoptada se encuentra en la hipótesis de un efectivo o nulo aprovechamiento del predio, ya que de esta situación, dependerá en última instancia, que la riqueza pública constituida por tierras, bosques y aguas y en general todos los recursos naturales, beneficie a la comunidad nacional y propugne el desarrollo de las fuerzas productivas del país.

A la luz de estas ideas, que no tienen sólo raíz económica, sino también arranque en otras perspectivas sociales como las que ahora nos interesa, han de examinarse los preceptos sancionadores de la legislación agraria, consecuentemente, por lo demás con la política global del estado mexicano en materia de estupefacientes.

La Ley Federal de la Reforma Agraria niega capacidad individual en materia agraria y requiere para ser sujeto de dotación, el que el sujeto no "haya sido condenado por sembrar, cultivar o cosechar marihuana, amapola, o cualquier otro estupefaciente". (56)

Semejante prevención a los así sentenciados, no les da facultad para poder adquirir una dotación ejidal.

Ahora bien, el mismo ordenamiento se ocupa en los supuestos de suspensión y privación de los derechos agrarios,

Estos se suspenden en lo que ahora nos atañe, cuando se dicta auto de formal prisión en contra del ejidatario, comunero por sembrar o permitir que se siembre en su parcela marihuana, amapola o cualquiera otro estupefaciente (artículo 87).

(56) Ley Federal de Reforma Agraria. Edit. Pac. 4a. Edic. 1988. Pág. 81.

La suspensión se resuelve por la Comisión Agraria Mixta - (artículo 425).

Por otra parte, la privación de derechos que incide sobre la unidad de dotación y en general, sobre todos los derechos que el ejidatario o comunero tenga, como miembro de un núcleo de población ejidal o comunal, excepción de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización, se produce al -- sobrevenir condenas por sembrar o permitir la siembra de marihuana - o cualquier otro estupefaciente, en su parcela (artículo 85 fracción V).

Desde luego que es plenamente clara la ilicitud de sem--- brar o permitir la siembra de substancias cuya producción o comercio se encuentran prescritas por el Código Sanitario y por la Legisla--- ción Penal.

Para nosotros debe ser claro que la intención del legisla--- dor agrario fue ser conciso y redundante ante esta situación delicada.

La privación de derechos compete al Presidente de la Repú--- blica (artículo 432) previo trámite ante las autoridades agrarias no sólo el ejidatario y el comunero alcanzan las sanciones de la ley.

También tocan a los pequeños propietarios que se previene, que los efectos de los certificados de inafectabilidad automáticamente cuando su titular autorice, induzca o permita o personalmente --- siembre, cultive o coseche en su predio marihuana, amapola o cual--- quier otro estupefaciente (artículo 257).

4.3 Delitos contra la Salud.

"Constituye un solo delito a pesar de que se cometan va--- rias de sus modalidades (legislación federal)". (57)

(57) Tomado del informe rendido a la Suprema Corte de - Justicia de la Nación por su Presidente el Señor Licenciado Agapito al terminar el año de 1966. Antigua Imprenta de Murguía, S. A. Méxi--- co 1967.

Para sentar un criterio firme debe definirse en forma precisa si cada modalidad de las previstas en el artículo 194 del Código Penal Federal constituye un delito aparte, lo cual significaría - que hubiese acumulación real de cada modalidad cometida o si por lo contrario, aún realizando dos o más modalidades en acciones distintas únicamente se comete un solo delito.

La cuestión no se decide con afirmar que se trata de un delito de los denominados formales, pues con ello sólo se quiere decir que el tipo se da con cualquiera de las diversas conductas que se describen en forma alternativa, más que sin resolver el problema planteado, pues está claro que con cada una de las modalidades se configura el delito contra la salud; pero si se realizan varias modalidades en ocasiones diferentes, se habrá cometido un solo delito o varios, esto queda sin contestación ya que la clasificación nada más se refiere a la manera como se formula el tipo en la ley.

Ahora viene el delito que nos ocupa, tutela como bien jurídico, la salud humana en cuanto protege de los daños causados por las drogas enervantes o sustancias preparadas para su vicio que envenena al individuo o degenera la raza.

Tratar de impedir que tales drogas o sustancias lleguen a manos de personas que las consumen, ya que el daño se produce cuando alguien, en menoscabo de la salud, hace uso de las mismas.

El legislador no sólo pena la acción última consumativa - del daño consistente en suministrar ilícitamente la droga, la verdadera medida del daño al bien jurídico protegido, es la cantidad y calidad de la droga materia de las modalidades.

A pesar de que se penan todos los actos que propiamente - tienden al suministro de la droga o enervante, sin embargo, lo que se trata de impedir al castigarlos es la consumación de un solo daño, prohibición que tutela el bien jurídico consistente en la salud de los posibles consumidores del estupefaciente.

Este único bien jurídico y ese único posible daño consumativo, son los que dan unidad al delito y que es uno a pesar de las distintas conductas que se tipifican por ser preparatorias del ata-

que al bien jurídico tutelado: el daño a la salud.

Así pues, cuando se realizan diversas conductas en ocasiones diferentes, relativas a una única y concreta clase y cantidad de enervantes, estamos en presencia de un solo delito.

Si además el agente comete acciones catalogadas como modalidades sobre otros enervantes diferentes, o sea sobre otro objeto material del ilícito, entonces habrá otro delito diverso.

Las anteriores conclusiones no impiden establecer que el número de modalidades realizadas por un determinado acusado, si tienen trascendencia para la cuantificación de la pena, pues es evidente que denota más peligrosidad quien interviene tendiente al suministro del enervante, que quien lo hace una sola vez, porque contribuye en mayor medida al daño y revela más alto índice de tendencia a delinquir.

TESIS:

Artículo 194 del Código Penal Federal concepto genérico de la conducta punible que preve.

"Al quedar fuera de mención en el artículo 194 del Código Penal Federal la acción de plantar, no es motivo para que quede excluida tal conducta de punición, alegándose al respecto una supuesta diferencia esencial lingüística entre los vocablos de plantación o siembra, porque aún existiendo tal diferencia no es de carácter esencial y para el caso resulta irrelevante porque la norma a comentar establece como punible cualquier actividad agríola con cannabis resinosa que se realice sin llenar los requisitos que para el caso fijan las leyes y disposiciones sobre la materia o con infracción de ellas". (58)

(58) Tomado del Informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente el Señor Licenciado Alfonso Guzmán Neyra al terminar el año de 1971. 2a. Parte. Mayo Ediciones, México, 1971.

TESIS:

Artículo 495 del Código Federal de Procedimientos Penales.

"La falta de examen psiquiátrico al adicto a la marihuana, no implica infracción al.

El hecho de que el inculpado sea adicto a un tóxico o -- enervante no obliga a la autoridad a ordenar médico psiquiátrico de aquel para continuar el proceso conforme a lo mandado por el artículo 495 al Código Federal de Procedimientos Penales, sólo es exigible cuando se sospeche que el reo sufra una debilidad o padece una enfermedad o presente alguna anomalía de carácter mental, pero cuando ninguna de estas circunstancias, concurre como lo es el caso de los tóxicos en que salvo excepciones, su afición a un estupefaciente no -- llega a alterar su mente, en atención a que la razón de ser de ese examen en las primeras situaciones estriba en que el acusado debe estar en pleno uso de sus facultades mentales al ser juzgado para poder defenderse de los cargos que se le imputan". (59)

TESIS:

Delito Contra la Salud.

Mismas penas a las diversas hipótesis previstas en el artículo 195 del Código Penal Federal.

Si el quejoso fue condenado por delito contra la salud, -- en sus modalidades de adquisición y posesión de marihuana, con apoyo de la fracción II del artículo 195 del Código Penal Federal, aún -- cuando obviamente resultaba exactamente aplicable la fracción del -- artículo numeral, por no tratarse en la especie de actos que involucran semillas y plantas de canabental, circunstancia que no vulnera en su perjuicio las garantías individuales que invoque en su demanda en razón a que para las diversas conductas que caen dentro de las -- distintas hipótesis a que se refiere el artículo de que se viene hablando, se previene idénticas de tres a doce años de prisión y multa de dos mil pesos.

(59) Ibidem. Op. Cit.

TESIS:

Importación Ilegal de Estupefacientes, Delitos, de.

"El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en -- toda su extensión, en territorio nacional y en consecuencia el hecho de haber sido detenido el acusado con la droga que portaba en ese -- reciento antes de cruzar la Aduana Internacional, significa la impor -- tación indebida de droga, sin que sea necesario que se viole la vigi -- lancia aduanala para poder sostener que sólo hasta ese momento se -- consume la importación indebida". (60)

TESIS:

Tribunal Colegiado del Octavo Circuito.

Delito Contra la Salud.

Confesión del Inculpado.

"No se demerita la calidad de la confesión del reo a la - que se adminicula los demás medios de convicción examinados por el - hecho de que su declaración preparatoria haya manifestado que el --- enervante de que se trata lo destinaba a la curación de su señora -- madre en virtud de que el delito contra la salud es de los llamados- de peligro y no de resultado y las consecuencias materiales y finali -- dades superiores del agente con independientes de la configuración - típica". (61)

(60) Tomado del Informe rendido a la Suprema Corte de - Justicia de la Nación por su Presidente el Señor Licenciado Euquerio Guerrero López al terminar el año de 1974. Segunda parte, Mayo Edic -- ciones. 1974.

(61) Tomado del Informe rendido a la Suprema Corte de - Justicia de la Nación por su Presidente el Señor Licenciado Euquerio Guerrero López al terminar el año de 1975, Seguna parte. Mayo Edic -- ciones. México, 1975.

4.4 La Penalidad de los Delitos Contra la Salud.

Es importante aclarar que no obstante que ya nos hemos -- referido con anterioridad a la penalidad de los delitos contra la -- salud, ésta ha ido encaminada a explicar sus modalidades y sus for-- mas de comisión, pero debido a la importancia que reviste tener ple-- namente claro qué es la sanción en cada una de esas conductas, a con-- tinuación y de manera concreta nos permitiremos señalar las mismas y en razón de obviedad tendremos que remitirnos al Código represivo de la materia ya que es la fuente en la legislación mexicana que nos -- permite conocer dicho punto.

TITULO SEPTIMO.

Delitos contra la salud.

CAPITULO I.

"De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y --- otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos.

Artículo 193.....

Artículo 194. Si a juicio del Ministerio Público o del - juez competentes, que deberán actuar para todos los efectos que se - señalan en este artículo con el auxilio de peritos, la persona que - adquiriera o posea para su consumo personal sustancias o vegetales de los descritos en el artículo 193 tiene el hábito o la necesidad de - consumirlos, se aplicarán las reglas siguientes:

I. Si la cantidad no excede de la necesaria para su pro-- pío e inmediato consumo, el delito o habitual sólo será puesto a la disposición de las autoridades sanitarias para que bajo la responsabilidad de éstas sea sometido al tratamiento y a las demás medidas - que procedan;

II. Si la cantidad excede de la fijada conforme al inciso anterior, pero no de la requerida para satisfacer las necesidades -- del adicto o habitual durante un término máximo de tres días, la san-- ción aplicable será la de prisión de dos meses a dos años y multa de quinientos a quince mil pesos;

III. Si la cantidad excede de la señalada en el inciso -- que antecede se aplicarán las penas que corresponden conforme a este capítulo.

IV. Todo procesado o sentenciado que sea adicto o habi--- tual quedará sujeto a tratamiento. Asimismo, para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, -- cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo al hábito o adicción, pero sí se exigirá en todo caso -- que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su cura--- ción, bajo la vigilancia de la autoridad ejecutora.

Se impondrá prisión de seis meses a tres años y multa has ta de quince mil pesos al que no siendo adicto a cualquiera de las - substancias comprendidas en el artículo 193 adquiera o posea alguna - de éstas por una sola vez, para su uso personal y en cantidad que no exceda de la destinada para su propio e inmediato consumo.

Si alguno de los sujetos que se encuentran comprendidos - en los casos a que se refieren los incisos I y II del primer párrafo de este artículo, o en el párrafo anterior suministra, además, gra-- tuitamente, a un tercero, cualquiera de las substancias indicadas, - para uso pe--sonal de este último, y en cantidad que no exceda de la necesaria par su consumo personal e inmediato, será sancionado con - prisión de dos a seis años y multa de dos mil a veinte mil pesos, -- siempre que su conducta no se encuentre comprendida en la fracción - IV del artículo 197.

La simple posesión de cannabis o marihuana, cuando tanto por la cantidad como por las demás circunstancias de ejecución del - hecho no puede considerarse que está destinada a realizar alguno de los delitos a que se refieren los artículos 197 y 198 de este Cósido se sancionará con prisión de dos a ocho años y multa de cinco mil a veinticinco mil pesos.

Artículo 195. Al que dedicándose a las labores propias - del campo, siembre, cultive o coseche plantas de cannabis o marigua- na, por cuenta o con financiamiento de terceros, cuando en él concu- rran evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesi- dad económica, se le impondrá prisión de dos a ocho años.

Igual pena se impondrá a quien permita que en un predio - de su propiedad, tenencia o posesión, se cultive plantas, en circuns- tancias similares al caso anterior.

Artículo 196. Se impondrá prisión de dos a ocho años y - multa de mil a veinte mil pesos a quien, no siendo miembro de una -- asociación delictuosa, transporte cannabis o marihuana, por una sola ocasión, siempre que la cantidad no exceda de cien gramos.

Artículo 197. Se impondrá prisión de diez a veinticinco - años y de cien a quinientos días multa, al que, fuera de los casos - comprendidos en el artículos anteriores:

I. Siembre, cultive, coseche, produzca, manufacture, fa- brique, elabore, prepare, acondicione, transporte, venda, compre, - adquiera, enajene o trafique, comercie, suministre aún gratuitamente, o prescriba alguno de los vegetales o sustancias señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;

II. Introduzca o saque ilegalmente del país alguno de los vegetales o sustancias de los comprendidos en el artículo 193, aun- que fuere en forma momentánea o en tránsito, o realice actos tendien- tes a consumir tales hechos;

III. Aporte recursos económicos o de cualquier especie, - o colabore de cualquier manera al financiamiento, para la ejecución- de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo;

IV. Realice actos de publicidad, propaganda, instigación- o auxilio ilegal a otra persona para que consuma cualquiera de los -- vegetales o sustancias comprendidas en el artículo 193;

Al que posea alguno de los vegetales o sustancias señala- dos en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, se le impondrá prisión de siete a - veinticinco años y de cien a quinientos días De Multa.

Artículo 198. Las penas que en su caso resulten aplica- bles por los delitos previstos en este capítulo serán aumentadas en

una mitad en los casos siguientes:

I. Cuando se cometa por servidores públicos encargados -- de prevenir o investigar la comisión de los delitos contra la salud;

II. Cuando la víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta, o para resistirla;

III. Cuando se cometa en centros educativos, asistenciales, o penitenciarios o en sus inmediaciones, con quienes a ellos -- acudan;

IV. Cuando se utilice a menores de edad o a incapaces para cometer cualquiera de los delitos previstos en este capítulo;

V. Cuando el agente participe en una organización delictiva establecida dentro o fuera de la República para realizar alguno de los delitos que prevé este capítulo;

VI. Cuando la conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. Además se impondrá suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años, e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VII. Cuando una persona aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía sobre otra, la determina a cometer algún delito de los previstos en este capítulo,

VIII. Cuando se trate del propietario, poseedor, arrendatario o susufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare para realizar alguno de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. Además se clausurará en definitiva el establecimiento.

Artículo 199..... (62)

(62) Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal, - Edic. Delama, Cuarta Edición. México 1991.

CAPITULO QUINTO

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD.

5.1 Causas:

a) Las Drogas como un medio de subsistencia económico y emocional.

Existe en el mundo de hoy un dinero sucio que, no obstante su esencial impureza, se emplea a diario para comprar mansiones, rascacielos, hoteles, complejos turísticos, automóviles de lujo, --- aviones, fábricas, empresas comerciales, armas, oro, diamantes, mujeres y hasta conciencias. Se trata del dinero turbio que se obtiene del narcotráfico, sin lugar a dudas el más lucrativo de todos los negocios de nuestro tiempo.

Es impresionante la forma de vida que llevan éstas figuras del narcotráfico, aún los pequeños comerciantes. Como podemos observar, como un medio económico de subsistencia, si sostiene aún con los riesgos.

Como un medio emocional:

El consumidor de enervantes busca dentro de su inquietud que nos anima a todos los seres humanos - salidas que a su entender son las adecuadas, aunque en realidad sean absolutamente falsas. Esto es, el que se aficiona a las drogas de cualquier tipo (marihuana, opio, heroína, hongos alucinógenos o ácido lisérgico) al parecer le causan beneplácito al modificar su conducta racional y permitirle evadirse de su conducta racional y permitirle evadirse de su realidad cotidiana.

Si atendemos a la época actual en la que el ser humano -- vive más angustiado, viéndose sometido a un bombardeo inmisericorde de noticias por radio, televisión, periódicos y otros medios de difusión por los que se entera casi siempre de infortunios y desgracias; de ambrunas, de enfermedades incurables como el cáncer y el sida; de accidentes de aviación, ferrocarrileros y automovilísticos; de crisis financieras y bancarrotas de países que se ven imposibilitados para hacer frente a los requerimientos de la población; y si aunamos todo esto el proble existencial del hombre resulta explicable el au-

mento en el consumo de drogas que proporcionan una sensación de supuesta tranquilidad. Y al existir un número mayor de consumidores de estupefacientes, hay por fuerza una mayor producción de narcóticos. En pocas palabras, el exceso de seres humanos angustiados se traduce en una gran solicitud de este tipo de engañosos satisfactores, que a fin de cuentas ocasionan daños de por vida a la salud de quienes los consumen.

b) El medio ambiente.

Sin lugar a dudas el medio ambiente, es un factor determinante, aunque si bien es cierto, la drogadicción no es exclusiva de las clases bajas, sino que nos encontramos con juniors, artistas, intelectuales, deportistas, políticos, etc. Considerando lo anterior, lo que realmente sucede es que en su mayoría son personas con problemas emocionales, a su vez se unen con personas con las mismas carencias, formándose así una cadena para atenuar de alguna forma su situación, siendo cierto sólo perjudica, hasta llegar a la criminalidad.

c) La Familia.

La familia es un factor determinante para el buen desarrollo, ya que la sociedad no es más que el desarrollo de la familia; si el hombre sale corrompido de la familia, corrompido estará en la sociedad.

d) La educación.

Al igual que la familia, la educación juega un papel muy importante para el desenvolvimiento del individuo en la sociedad, pues generalmente aquellas personas que desde niños han contado con una formación bien cimentada tanto en el núcleo familiar como en los centros de enseñanza, poseen un criterio y una visión más real del daño que puede ocasionarles caer en el mundo de las drogas, ya que son más analíticos en cuanto a la seriedad de dicho fenómeno.

La educación puede ser de manera determinante, importante, para la prevención, pues el contacto diario con personas que transmiten el conocimiento a la juventud, así como el análisis de materias-

que permita conocer, si no con detalle si de manera general el problema de las drogas y permite llegar a la conclusión de lo que puede ocurrir en caso de caer en el consumo y abuso de las mismas.

e) La vivienda.

La vivienda al igual que los aspectos tratados con anterioridad también se constituye como un factor importante para el abuso de los enervantes.

Esto es debido a que, en una sociedad donde no está resuelto el problema de la vivienda, obliga a grandes capas sociales, a hacinarse en lugares insalubres y regiones sin servicios, donde llegan a vivir en pequeñas casuchas y casas y sean de cartón u otros materiales, un número indeterminado de personas que por lo general habita en lugares muy reducidos o pequeños; la promiscuidad que se gesta entre los mismos individuos, facilita la introducción de hábitos, tales como el consumo de drogas enervantes, y este fenómeno es muy generalizado y se encuentra a diario, ya que debido a las condiciones económicas tan deterioradas de tales personas que viven en estas áreas, muchas veces incluso sin tener medios para lograr una buena alimentación, esto arrastra a menores de edad, adolescentes y buena alimetnación, esto arrastra a menores de edad, adolescentes y adultos a conseguir medios para mitigar el problema, enconyando la solución en las drogas que por lo general son de las llamadas de la pobreza, como los cementos plásticos, los solventes entre otros.

f) El empleo.

Las sociedades pagan un alto tributo por el uso indebido de las drogas tanto en términos económicos como en recursos humanos. La gran mayoría de los consumidores de drogas del mundo tienen una edad promedio de entre 18 y 35 años, una gran cantidad de estas personas están empleadas y llevan su comportamiento al lugar de trabajo, los esfuerzos de las personas interesadas en combatir dichas conductas antisociales, y en relación a esto, han recurrido a una revisión minuciosa al ingreso a la fuente de trabajo, así como una vez concluidas sus labores, esto desde luego con la finalidad también de evitar el robo de productos u objetos propiedad de dichas negociacio

nes, así como de evitar el acceso de bebidas embriagantes y de drogas enervantes y por ende su uso o abuso al interior de la misma.

Nosotros consideramos que todos aquellos consumidores de drogas son menos productivos que los que no hacen uso de las mismas, y ésto se refleja a su vez en el ausentismo a las fuentes de trabajo, también en la disminución de la capacidad productiva de la empresa y por lo tanto en su baja competitividad en el mercado.

Consideramos que es muy delicado el desempeño de todas aquellas personas que hacen uso inmoderado de las drogas en los centros de trabajo, debido a que ponen en peligro la vida de sus compañeros de labores, la suya misma y la de la colectividad en general, operadores de transporte público, controladores de tráfico aéreo, operarios de centrales nucleares". (63)

g) El desempleo.

Es relativamente fácil de comprender porque el desempleo se puede constituir en un factor para el uso inmoderado de las drogas y enervantes, pues como es de todos conocido, la falta de ocupación siempre genera vicios generalmente de carácter negativo, como el alcoholismo, drogadicción y juego entre otros.

h) El subempleo.

Consideramos que este fenómeno en gran escala, es un factor que atrae consumidores de drogas enervantes, así como el suministro de las mismas, en virtud de que estos sujetos son fácilmente atraídos al narcotráfico en cualquiera de sus modalidades, pues los recursos que perciben no son suficientemente para cubrir sus necesidades de una forma satisfactoria, lo que es muy común que les forme complejos de inferioridad, que arrastra al sujeto al uso de drogas y a tener relación muy estrecha con personas desempleadas teniendo una ocupación mínima de suministrar también gratuitamente en su medio, la droga.

5.2 Consecuencias:

a) Económicas.

Dentro de la gran tragedia latinoamericana del endeudamiento externo y la crisis consiguiente, es igualmente doloroso el caso de México, agobiado por las bajas constantes aumentos en las tasas de interés de la deuda; vulnerada por la intensidad y extensión del narcotráfico en su territorio y por la corrupción y el deterioro social que genera, y víctima de las presiones del gobierno de Estados Unidos, sobradamente intolerante con los países productores y -- exportadores de drogas, pero notoriamente incapáz de frenar el consumo interno de estupefacientes. Charles Rangel, presidente del Comité de la Cámara Baja que analiza el problema de los narcóticos en el -- problema de ese país, ha señalado:

" La guerra verbal del gobierno estadounidense contra las drogas no se traduce en los presupuestos y actividades de las agencias claves". (64)

Lamentablemente, México tuvo una gran oportunidad con sus hidrocarburos, que la administración de José López Portillo no supo aprovechar y revirtió negativamente contra el país. Ya sabemos que dicho gobierno, en vez de emplear la riqueza petrolera para el desarrollo nacional, la utilizó para exportarla y adquirir a cambio en el extranjero enormes cantidades de bienes manufacturados, así como para un derroche irresponsable que significó una verdadera orgía de préstamos y gastos, endeudando al país - el petróleo se usó como garantía de los créditos - por encima de sus capacidades de pago, dejándolo incapacitado para satisfacer la deuda y para desarrollarse como nación independiente.

Los resultados están a la vista y son deprimentes. El -- flujo de divisas que México paga por los servicios de la deuda equivale al setenta y cuatro por ciento del total de las exportaciones petroleras; y la suma de petrodólares obtenido solamente sirven para pagar intereses y para los servicios mínimos que permitan la sobrevivencia de la economía nacional.

(64) La Jornada, Diario. México, distintas fechas.

Paradójicamente, la mayor parte del endeudamiento monstruoso que heredó a México el régimen lopezportillista se formó con créditos destinados a Petróleos Mexicanos, paraestatal que empleó todo ese dinero en equipo para aumentar su producción a cualquier costo en despilfarros ostentosos y en sufragar la corrupción y las ganancias ilícitas de sus altos directivos. Hoy día Pemex tiene que entregar al extranjero, como pago de los réditos de la deuda, un millón doscientos cincuenta mil barriles de petróleo cada veinticuatro horas. Triste destino para un recurso no renovable que pudo y debió ser palanca del desarrollo, y medio para incorporar el país al desarrollo moderno y a las tantas veces diferida justicia social.

Amenazador y brumoso se miran el porvenir de México, y las restantes naciones de América Latina, empobrecidas y condenadas a no cubrir jamás una deuda demasiado onerosa y cuyos intereses se pagan con el hambre del pueblo; y constreñidas a conceder mayores privilegios al capital extranjero, pues está claro que el Fondo Monetario Internacional, más que cobrar la deuda le importa mantener sujetos a los países deudores y perpetuamente sometidos a la usura.

Seguramente alguien dirá que al FMI lo que le interesa es esa usura, y que en todo caso su influjo en el incremento del narcotráfico es indirecto e involuntario. Empero, todo parece indicar que no es así y que, además de todo, el narcotráfico es uno de los propósitos deliberados del Fondo.

b) Políticas.

Presiones ejercidas por países consumidores a países productores.

En estos últimos años se ha hecho público las presiones que ejercen los países poderosos que en su seno tienen un gran problema de drogadicción, y que para que supuestamente se alivie el flujo de estupefacientes al interior de sus países, imponen medidas cuyo fondo político, es decir, de presión para que el país productor de estupefacientes y psicotrópicos deje de hacerlo, o en su defecto aplique medidas más drásticas para evitarlo. En este caso, desde luego que resulta demasiado dudosa la existencia de una intención

real y de fondo para acabar con el problema, el prototipo del país -- son los Estados Unidos de Norteamérica, con un alto índice de drogadicitos.

Al manifestar que dudamos de tales intenciones es porque -- más bien se pretende presionar para dejar de producir, lo que es des -- des luego opuesto a lo que se observa en el interior de ese país, -- donde se produce en gran escala marihuana, amapola y otros estupefacientes; más bien considerados que los Estados Unidos pretenden mono -- polizar la producción de estupefacientes, porque como ya se ha dicho, es una gran fuente de divisas y por lo tanto de poder.

Estados Unidos ha manifestado la participación de funcio -- narios mexicanos en el negocio del tráfico de drogas, manifestando -- que su participación data de mucho tiempo, más sin embargo, al hacer semejantes aseveraciones debe considerarse que debieron de haber si -- do hechas en su momento, así como haber tomado las medidas pertinen -- tes y no convertirlas hoy como una arma de presión política, cuyo -- fondo es económico.

c) Sociales.

Definitivamente el uso y abuso de drogas narcóticas es -- seguido de una desintegración familiar o falta de unidad en la mismo, -- así como de las condiciones económicas reales de los miembros de la -- sociedad, es decir, también cuando el hombre tiene como actividad -- única, el llevar alimentos al hogar es imposible pensar en educar, -- instruir y formar a los miembros del núcleo familiar, siendo esto -- también un factor de descuido involuntario de la realidad en el nú -- cleo familiar, produciendo la desintegración. Otros elementos a se -- ñalar, son la poligamia, el divorcio, entre otros.

Existen diversas y variadas formas de desintegración fami -- liar, por ejemplo, el desequilibrio en la jerarquía de valores y que -- da demasiada importancia al aspecto económico en la batalla en pos -- de la familia, la falta de preparación, diálogo y dedicación de los -- padres hacia los hijos, algunos de estos factores desde luego com -- prensibles por su determinación externa y objetiva en relación a lo -- que debería de ser. La falta de ciertos conceptos morales que vayan

encaminados a lo concerniente, en el sentido genérico sobre lo que es el hombre.

Esto da lugar a la desintegración familiar y abre las --- puertas falsas del escapa de sujetos que tendrán que refugiarse en --- algo el día de mañana y ahí estará la droga, el narcotráfico, espe-- rando con sus tentáculos abiertos a esas víctimas de una realidad -- tan compleja.

" Como las habilidades exigidas por la economía moderna - implican una educación extensa, los padres no pueden educar adecuada-- mente a sus hijos por sus papeles económicos, ni están en condicio-- nes de proporcionar modelos importantes que pueden emular. La fami-- lia es entonces incapaz de llenar una de sus funciones tradicionales; la preparación de los niños para los papeles adultos que deberán de-- sempeñar como miembros productivos de la sociedad. Esta pérdida de-- bilita además los lazos familiares, ya que los hijos persiguen inte-- reses adquiridos en la escuela o en la nueva atmósfera multitudina-- ría, en vez de seguir los que provienen de sus padres, sus ambientes familiares o sus mayores más cercanos". (65)

Incremento de la Criminalidad.

La criminalidad como tal siempre ha existido, esto no po-- dríamos dejar de reconocerlo, sus distintas manifestaciones en cada-- época, se da también debido a que como se desarrollan las sociedades --se industrializan--, y el hampa se hace más poderosa las tensiones, -- que la vida va imponiendo a la sociedad, son cada días más diffi-- les, lo que produce una sociedad enferma y es aquí cuando el hampa -- organizada busca hacer el gran negocio aprovechando estas delicadas-- situaciones, el uso de drogas se incrementa indiscutiblemente día a-- día, y de su mano va la criminalidad, ya que el adicto ante la nece-- sidad de consumo tiene que conseguir los medios para allegarse las -- drogas, aún cuando cometen los peores delitos, los de sangre de las-- formas más violentas y espectaculares, en su afán por lograr el obje-- tivo y como cada día tienen más adeptos, el ambiente en general es --

(65) La Sociedad. Una introducción a la Sociología. Ely Chino, Edit. F.C.E. 1974, 6a. Reimpresión, pág. 158.

crimínógeno, que cobra a diario muchas víctimas. Esta es la cuota - que se paga por dicho delito contra la salud, el cual socava verdaderamente los pilares de la sociedad.

"Alfredo Nicéforo ha demostrado que la criminalidad no -- desaparece sino se transforma y evoluciona. Los delitos violentos - de ayer dejan el paso a los cerebrales y astutos de hoy; el músculo - se de el terreno tanto en el delito como en todos los órdenes de la actividad humana al pensamiento. Y no es que con ello desaparezcan la agresión y la violencia; es solamente que éstas se utilizan y en otros casos, se manifiestan dentro de sus diferentes cauces, cada -- época, por lo demás parece marcada por la impronta de peculiares con ductas antisociales.

En la muestra destaca entre otras, la huella de los estu - pefacientes de uso extendido progresivamente como si fuera una enfer - medad social que de epidémica quisiera convertirse en endémica.

Nada tiene de extraño la aparición de esta enfermedad -es - pecialmente difundida entre la juventud-, mal de enajenación en un - tiempo, cuyo signo parece ser justamente la misma enajenación", (66)

d) Jurídicas.

Si reflexionamos en el poderío económico del narcotráfico internacional organizado, así como en la existencia en muchas partes del mundo de funcionarios de alto nivel inmiscuidos en ese lucrativo negocio; así como en el hecho fundamental de que en México los ins - trumentos legales son en términos generales ineficaces e insuficien - tes, porque así ha convenido al sistema político que nos gobierna, - debemos concluir que en el particular problema de la persecución a - las drogas también, el aparato legal no es solamente el policiaco y - el ejército, sino, que éstos son los puntos iniciales de cualquier - procedimiento de índole legal. Debe comprenderse que la policía o - el ejército lo que hacen es una pesquisa encaminada a descubrir los - lugares en donde se siembra algunos de los vegetales prohibidos por -

(66) Solís Quiroga Héctor. Sociología Criminal, Edit. - Porrúa, S. A. México 1978, pág. 136.

el Código Sanitario, o en su caso, los laboratorios en los que se -- procesan sustancias enervantes o sicotrópicas, o a quienes transportan de un país a otro o distribuyen dentro de alguno de ellos tales drogas. De hecho, la labor de las fuerzas armadas o policíacas termina con la detención de los presuntos responsables y el acopio de -- pruebas necesarias para demostrar su culpabilidad. En teoría pura, -- las investigaciones deben llevarse a través de métodos científicos, -- para que los futuros acusados no resulten violados en sus derechos -- mínimos individuales. Pero sabemos que en la práctica los interroga -- torios se llevan a efecto por medios coercitivos y daño físico o moral, hecho totalmente reprobable, si bien no debe ignorarse que ta -- les sujetos suelen ser lo suficientemente hábiles y temerarios como -- para evadir cualquier situación que los incrimine. Como es natural, los agentes policiacos -- si bien poseen los medios y experiencia como -- para lograr las declaraciones de culpabilidad realizan cuando les -- conviene ciertas transacciones de índole económica, y las averigua -- ciones que se integran por escrito pueden ser variadas de modo tal -- que den un servicio a quienes posteriormente consignarán ante un --- juez pena. Ante el juez, el narcotraficante tiene ya la posibilidad de defensa a través de un abogado que pondrá en juego todos los cami -- nos que otorga la ley; en tanto que el Ministerio Público, convertido en fiscal y en una simple parte acusadora, debido al manejo del -- cúmulo de asuntos que se le encomiendan y por falta de interés, poco se preocupa por determinado caso en especial. Así las cosas, al sen -- tenciar el juez se encuentra con declaraciones emitidas ante la poli -- cía o el Ministerio Público durante el período prejudicial, las cua -- les son de dudosa validez legal y que posteriormente se desmienten -- en la secuela del juicio, así como con testigos que le aseguran que -- el inculcado se encontraba fuera del país en el día o fecha en que -- se le imputan los delitos, y con otras pruebas que tienden a acreditar la limpieza en la conducta de éste. En esas condiciones, los -- jueces sentenciadores disponen de pocos elementos de evidencia absoluta de culpabilidad para imponer las sanciones adecuadas, mismas -- que en México el Poder Judicial, sea el Federal -- que en el caso es -- el encargado de este tipo de delitos -- o los locales, de cualquier es -- tado de la República, carecen del presupuesto suficiente y no cuen --

tan por lo mismo con elementos especializados de ninguna clase no --
obstante la ayuda que el gobierno de Estados Unidos da a nuestro go-
bierno, la que se aplica fundamentalmente a la adquisición de heli-
cópteros, armas y pertrechos adecuados para dar batalla a la produc-
ción de estupefacientes en el campo, pero que no se emplea en labora-
torios, peritos o investigadores con los conocimientos técnicos y --
judiciales necesarios para combatir al narcotráfico. A ello hay que
agregar que los jueces, al enfrentarse al imperio económico del nar-
cotráfico, se ven expuestos no pocas veces a la tentación de los --
fuertes cohechos que les son ofrecidos.

CONCLUSIONES

1. Una vez analizada la denominación de los vocablos, - apreciamos que tienen algo en común, producen por su utilización alteraciones importantes de carácter fisiológico-biológico y psíquico, con las consecuencias graves que lesionan los valores culturales de los individuos en la sociedad.

2. El narcotráfico se divide en cuatro etapas: producción, introducción, comercialización y consumo. Los empresarios de este negocio vigilan que estas distintas fases se cumplan y para -- ello disponen de un gigantesco complejo industrial y financiero que incluye trnasportes, marítimos y aéreos, con pistas de aterrizaje clandestinas y puertos privados. Funcionarios del gobierno norteamericano aseguran que el radar militar del Sur de California registra a todas horas enjambres de diminutos aviones que como nubes de moscas se adentran desde el mar con cargamentos de narcóticos.

3. El hombre es un ente existencial, el marca las directrices de su propia vida y de sus acciones, y en razón a ésto y -- como consecuencia, es proveedor de conductas antisociales ante sus semejantes.

4. Las condiciones actuales de vida en relación a los hechos señalados, nos llevan a considerar que la crisis económica -- actual ha sido un factor determinante para el incremento desmedido de las actividades del narcotráfico, y ésto, la adquisición de mejores condiciones de operación y un mayor poderío económico.

5. La mafia es toda una organización compleja, que en sus filas alberga individuos de distinta naturaleza y capacidad desde un simple "peón" hasta financieros, ejecutivos, profesionistas -- altamente capacitados y políticos de gran nivel.

6. El cada vez mayor poderío de las bandas de narcotraficantes, les permite ampliar la red de penetración en cualquier lugar del país y por lo tanto aplicar grandes recursos y de lo más sofisticado para cumplir el objetivo.

7. La policía es ineficaz para enfrentar una lucha efectiva contra el narcotráfico, sus investigaciones son relativamente efectivas pero requieren siempre de apoyo económico y logístico de otras instituciones, inclusive extranjeros, así como el apodo de los informantes, y aún así no posee el suficiente personal que esté capacitado, ni el armamento ni la disposición determinante de acabar con el fenómeno del tráfico de droga.

8. El impresionante aumento que el narcotráfico ha registrado en México en el transcurso de los últimos años, no es sino natural y desdichada consecuencia del aumento que a su vez ha tenido la drogadicción entre los habitantes del poderoso país que tenemos al norte por vecino.

Es también inevitable que las mafias estadounidenses y sudamericanas del narcotráfico, al igual que la del país, vean en México la región lógica, para sus maniobras de introducción ilegal de estupefacientes en la Unión Americana.

A todo lo anterior hay que agregar los efectos de la profunda crisis financiera que nos aqueja y que, si se mira bien las cosas han contribuido a intensificar el cultivo y tráfico de drogas en nuestro territorio.

9. Las campañas antidrogas impulsadas por el gobierno federal de la Procuraduría General de la República y la Defensa Nacional, han sido poco o casi nada efectivas, puesto que es clara la conclusión de personal de algunas corporaciones policíacas con los narcotraficantes, por ello cuando se va a iniciar una operación de esta naturaleza, son previamente avisados los integrantes de dichas bandas y se trasladan a otros lugares a asentar su ilícita actividad.

10. El territorio nacional, se encuentra repartido en zonas de dominio por distintas bandas de narcotraficantes y dichas zonas son respetadas por todos y cada uno de sus miembros, como si se tratara de un Tratado Intejnacional o de Estados Soberanos.

11. México es un "puente estratégico a nivel interna--- cional para el tráfico internacional de drogas hacia los Estados Uni dos por su posición geográfica en relación al vecino país del norte, lo que trae como consecuencia un constante paso de drogas para nues tro país.

12. En las detenciones y aprehensiones realizadas por el ejército y la policía, rara vez es detenido un miembro de jerar-- quía e importancia dentro de estas organizaciones de la mafia, los - jefes operativos pocas veces o casi nunca se exponen a ser aprehendi dos.

13. Es patético observar lo trascendental que ha sido - la prensa, en esta cuestión del narcotráfico, ya que ha influido ne gativamente, haciendo héroes a los sujetos aprehendidos, que por mu cho, no son ni remotamente las cabezas principales.

14. La infraestructura y situación geográfica de nues tro país permite con facilidad la siembra, el cultivo y la cosecha - de marihuana o amapola, debido a lo accidentado del terreno nacional o algunas zonas serranas y desérticas lo que hace más difícil la la bor de combate contra los estupefacientes.

15. El imperio de la mafia ha intentado penetrar y co rromper al gobierno mexicano de distintas maneras, logrando sólo re lativamente sus objetivos, es claro como existe colusión de algunos- funcionarios menores y policíacos con las bandas de narcotraficantes lo que les ha permitido mayor impunidad.

16. Agentes extranjeros operan en México con la anuen- cia del gobierno federal y sin la existencia de tratado alguno que - avale la presencia de dichos agentes, lo que vulnera la soberanía.

17. Las distintas bandas de narcotraficantes se diferencian unas de otros en grupos que en ese medio son los llamados "familias" que no son otra cosa que bandas de criminales.

18. Los criterios emitidos por la Opinión Pública no son determinantes ni de ninguna manera confiables para seguir o establecer una directriz en la lucha contra el tráfico de drogas en virtud de que aquello, generalmente es inducida por los medios de comunicación.

19. Las disposiciones normativas que regulan jurídicamente estas conductas antisociales, son determinantes y suficientes para encuadrar hasta el detalle más simple de dichas conductas.

20. La utilización de los narcóticos se admite, es un problema social en el que, inciden no sólo factores psicológicos los hay también fisiológicos-biológicos y de naturaleza social, económica y aún histórica, intentar curar al paciente bien puede ser propósito que coincide con los más elevados valores sociales, a más de entender así el problema o se descuida a los otros elementos que los componen o se les obliga a acomodarse en un esquema conceptual que no puede convenirles.

21. La pena impuesta a las personas que ha cometido un delito es una de las formas de coerción estatal en la lucha activa contra la delincuencia, cualquier pena entraña siempre una limitación de los derechos del sentenciado, una restricción de sus intereses y bienes, significa para él tener que soportar determinadas privaciones.

Por ejemplo: la condena a una pena de prisión implica restricciones en la libertad de desplazamiento, en la comunicación, etc. la condena o multa obliga al condenado a sufrir algunas privaciones materiales, etc., este aspecto de la pena debe conceptuarse como castigo por el delito perpetrado.

22. Sin embargo, en nuestro Derecho Penal Mexicano, la pena no debe de ser un castigo, Únicamente alcanzará su finalidad si a la par de contener los elementos punitivos coadyuva a corregir al delincuente y lo reeduca ante el espíritu de observancia de las leyes de una actitud de probidad ante el trabajo y de respeto a las -- "normas de convivencia social", "la pena no tiene como fin causar --- sufrimiento físico o humillar la dignidad humana".

23. El mejoramiento de la actuación judicial está superado en grado considerable a muchas circunstancias y entre otros - casos a dos factores en gran identidad como:

a) la existencia en el estado de un sistema de disposicio nes legislativas completo y bien elaborado, que abarque todos los as pectos de la vida del estado y de la sociedad.

b) un alto nivel de la cultura jurídica de la población - y en particular el conocimiento de las leyes y su respeto y riguroso cumplimiento por todos los ciudadanos.

De ahí que lo concerniente a la labor legislativa y a la educación jurídica de los ciudadanos sea hoy objeto de la preocupa ción primordial del sistema mexicano.

El delito está bien tipificado, pero lo que ya personal mente considero es que lo que está viciado es el personal, que se -- encarga de aplicar las sanciones.

B I B L I O G R A F I A

1. AZUARA PEREZ, Lenadro. Sociología. Editorial Porrúa, 1979.
2. ALCARAZ, Víctor M. y otros. Drogas y Conducta, Interacciones y Aplicaciones, Editorial Trillas, 1a. Edición 1973.
3. BARONA LOBATO, Juan. México and the Droggs Challenge, -- Editorial GIR, 30 de noviembre de 1976.
4. CARDENAS OLGA, Toxicomanía y Narcotráfico, Editorial Fondo de la Cultura Económica, México, D.F. 1979.
5. COSSIO A., Humberto. Drogas y Toxicomanía. El Sujeto Delictivo y su Penalidad (Jurisprudencia y Prontuario).
6. CHAVEZ DE SAENZ, María Isabel y otros. Drogas y Pobrezas, Editorial Trillas, 2a. Reimpresión noviembre de 1983.
7. CHINOY, Ely. La Sociedad, una Introducción a la Sociología Editorial Fondo de Cultura Económica, Sexta reimpresión 1974.
8. DE LA GARZA G. Fidel; Iran Mendiola N; Salvador Rábago O. Adolescencia Marginal e Inhalantes, Editorial Trillas México 1978.
9. HERNANDEZ, Adela. Las Drogas Paraíso o Infierno, Editorial Posada, México 1978.
10. F. SOTELO, Luis. Drogadicción Juvenil (como prevenirla y como remediarla) Editorial Diana, 1986.
11. GARCIA RAMIREZ, Sergio. Delitos en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos, Editorial Trillas, segunda reimpresión enero de 1985.

11. GIRANDO, Busek. Drogas un Estudio basado en Hechos, Editorial Fondo Educativo Interamericano, tercera Edición -- 1976.
12. NEUMAN, Elías. Drogas u Criminología, Editorial Siglo XXI S. A. primera edición 1984.
13. RECASENS SICHES, Luis. Sociología. Editorial Porrúa 1984.
14. R. Olga de Ojeda Paullada. Toxicomanía y Narcotráfico, -- Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1979.
15. RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. La Delincuencia de Menores en México, Editorial Botas, México 1971.
16. PONCE CABALLERO, A. Gastón. Coca, Cocaína, Tráfico, abril 1983.
17. PARMENIDES GARCIA SALDAÑA. En la Ruta de la Onda, Editorial Diógenes, S. A. México. Tercera edición 1986.
18. SHANNON, Elaine. Desesperados. Los caciques latinos de - la droga, los agentes de la ley y la guerra que Estados - Unidos no puede ganar. Lasser Press, Mexicana, S. A. Mé- xico, D. F. 1989.
19. SCHROEDER, Richar. El MUNDO DE LAS Drogas. La verdad --- acerca del Universo Prohibido, Editorial Edamex, tercera- edición 1986.
20. SOTELA REGIL, Luis F., Drogadicción Juvenil, como prevenir la y como remediarla, Editorial Diana, octava reimpresión agosto de 1986.
21. SOLIS QUIROGA, Héctor. Sociología Criminal, Editorial Por- rrúa, S.A. México, D.F. 1978.

22. TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS, la Conexión Mexicana, Editorial Mexicana Unidos. 1982.

Legislación Consultada.

23. Código Penal para el Distrito Federal, Colección Porrúa, Editorial Porrúa, 1991.
24. Código de Procedimientos Penales, Editorial Porrúa, Editorial Porrúa, 1990.
25. Código Sanitario, Editorial Porrúa, 1990.
26. Ley General de Salud, Editorial Ediciones Andrade, S.A. -- primera Edición 1986.

Diccionarios Consultados.

27. Diccionario de Sociología, Editorial Fondo de Cultura Económica México 1977.
28. Diccionario Histórico de la Lengua Española, Editorial Espasa-Calpe, S.A. Madrid 1979 Tomo "A".
29. Pequeño Larousse Ilustrado en color, García Pelayo y Gross Ramón, Editorial Larousse, París 1972.

Periódicos Consultados.

30. Excelsior.
31. La Jornada.
32. Ovaciones.
33. La Prensa.

34. Diario Oficial de la Federación.

Revistas Consultadas.

35. Proceso.

36. Queaser Político.